BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 13 de junio de 1973

NUMERO

22.686

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Industrias Alimenticias Indal

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea y Directorio de fecha 27 de abril de 1973, "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha designado y distribuido los cargos del actual Directorio de la siguiente forma: Presidente: Abel N. Zumárraga; vicepresidente: Emilio Martínez Felez; directores: Laurentino Alvaro, Esteban J. Bianchi, Alfonso Fernández, Alfredo Lozano, Basilio Serrano, Miguel J. Sarli; síndico titular: contador Héctor Tisocco y síndico suplente: contador Carlos Elías Alvaro. Además se designan los siguientes directores suplentes: Marcelo Barua, Venancio Bertola, José de Dios, Juan Rodríguez Estévez, Alvaro A. Zumárraga. — Entre líneas: La: Vale.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.13|6 Nº 9.105 v.13|6|73

Consular Consultores Argentinos Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que de acuerdo a lo resuelto por el acta de Asamblea General Ordinaria número uno de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos; y la del Directorio número once de fecha veinticuatro de octubre del mismo año, el Directorio de la sociedad "CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA", ha quedado constituido así: Presidente, ingeniero Ricardo Alfredo Salerno; Vicepresidente, ingeniero Víctor Santiago Mangonnet; Directores, ingeniero Justo Alberto Segura Godoy; agrimensor Norberto Enrique Benazzi y doctor Juan José Guaresti (nieto); Síndico Titular, agrimensor Arturo Juan Manuel Diehl y Síndico Suplente ingeniero Blas Salerno.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.50 e. 13|6|73 Nº 9.259 v. 13|6|73

Dresser Atlas Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA, PETROLERA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA de Asamblea del 25 de enero de 1973 se aprueba la asignación de cargos del directorio efectuada por acta Nº 151, quedando en consecuencia el Directorio de DRESSER ATLAS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA MINERA, PETROLERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL integrado de la siguiente manera: Presidente. Orlando Cossani; Vicepresidente, Venancio Calvo; Directores, Antón J. Niest, José M. Vilanova y Federico Guerrero.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e. 13|6 Nº 9.219 v. 13|6|73

Garage Rivadavia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea del 18 de noviembre de 1972 se eligieron los directores de "GARAGE RIVADAVIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y por acta del Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Rodolmio Brindisi; vicepresidente: José Antonio Espina; directora: Irma Espina de Brindisi; síndico titular David Natalio Muchenik; síndico suplente: León Lázaro Muchenik.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.13|6 Nº 9.093 v.13|6|73

Juan B. Cattaneo

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número terinta y ocho. — En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 30 de Marzo de 1973, ante mi, Escribano autorizante, comparece el señor Dante Cattáneo, argentino, de 62 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Angela Borello, con Libreta de Enrolamiento Nº 531.912, domiciliado en la Capital Federal, calle Gaona Nº 1432, persona hábil, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la entidad que gira bajo el rubro de "JUAN B. CATTANEO SOCIEDAD, ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA" y en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, y especialmente autorizado para el otorgamiento de este instrumento, personería que justifica con el Estatuto social de la misma elevado a escritura pública con fecha 10 de diciembre de 1971, por ante el Escribano de la Capital Federal, don Juan R. C. Damuzzo Iturraspe, al folio 3739 del Registro Nº 83 de su adscripción, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1972, bajo el Nº 520, al folio 108, del Libro 76, Toma A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, acreditándose además la constitución del actual Directorio de la misma, con el nombre de las personas que lo integran, según surge de dichos Estatutos. Y por último con el acta de directorio, Especial para este acto, que tengo a la vista en el libro respectivo y copiaré más adelante. — Los referidos Estatutos en fotocopias debidamente autenticadas por mí el autorizante, se encuentran anexadas al folio 471 del Protocolo del año 1972 de este Protocolo y el Acta de referencia en copia también certificada por mí, se agrega por cabeza de esta escritura y copiada íntegramente, dice así: "Acta Nº 10. En la Ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de marzo de 1973, siendo las 18 horas, se reúnen los directores señores Cora Esther Curell de Bianchi, Nélida Cattáneo de Cervini y doña Hebe Deamoris Cattáneo de Alvarez Saez, encontrándose también presente el señor síndico Aquiles Silvio Cervini, bajo la presidencia del titular señor Dante Cattáneo en el local de Juan B. Cattáneo Sociedad Anónima Comercial, Industriál, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y abierto el acto el señor presidente expone: Que a los efectos de ejecutar ciertas tramitaciones referentes al desenvolvimiento administrativo como así también cumplir con diligencias del orden financiero y económico de la entidad, se hace necesario nombrar un representante, por lo que se propone: Otorgar un poder general en favor del señor Héctor Sirolli, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.245.311, con las siguientes facultades: Primero: Para que realice toda clase de gestiones de orden administrativo y comercial con firmas particulares con las que sea necesario mantener tal vínculo en el desenvolvimiento industrial, comercial y financiero de la sociedad, pudiendo presentar toda clase de escritos, peticiones, adquirir y vender mercaderías, fijando su precios, practicando todas las gestiones que tengan por finalidad el afianzamiento y desarrollo de sus negocios. — Segundo: Para que en los Bancos Oficiales y Particulares establecidos en esta República, haga depósitos de dinero, títulos y vlores, los retire, girando sobre ellos y sobre todos los que a nombre de la entidad Juan B. Cattáneo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria, hubieren sido depositados o se depositen en el futuro, por cualquier motivo o concepto, haciendo los giros y libranzas de cheques correspondientes, pudiendo también abrir nuevas cuentas corrientes. — Para que en dichos establecimientos bancarios, pueda solicitar créditos y hacer descuentos, ya sea girando cheques u otras documentaciones en descubierto contra la propia cuenta corriente o bien descontar letras, pagarés, giros, vales u otros papeles, firmando en nombre de la referida entidad como aceptante, girante o endosante, pudiendo hacer renovaciones o amortizaciones de toda clase de documentos anteriores o posteriores a este mandato, quedando ampliamente facultado el nombrado mandatario para efectuar con cualquier institución bancaria, en todo el territorio de la República, toda clase de operaciones lícitas que constituyan el tráfico de las mismas. — Se autoriza expresamente al señor Dante Cattaneo a otorgar dicho poder a la persona indicada pudiendo limitar o ampliar las facultades que a mero título enunciativo se indican para que sean ejercidas en nombre de la sociedad. — Todo conforme a la escritura que, en virtud de esta decisión del Directorio, el Presidente otorgará por ante el Escribano don Pedro A. Antoniotti. — Todos los comparecientes firman en prueba de conformidad y siendo las 19 horas se levanta la sesión. — Firmado: Dante Cattaneo. — Cora E. C. de Bianchi. — Nélida C. de Cervini. — Hebe D. C. de Alvarez Sáez. — A. S. Cervini. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado y acreditado, continúa diciendo: Que en virtud de lo dispuesto en el acta precedentemente transcripta, conforme Poder General, a favor del señor Héctor Sirolli, para que actuando ne nombre y representación de "Juan B. Cattaneo, Sociedad Anónima, Comercail, Industrial, Financiera, Mandataria", realice todos y cada uno de los actos consignados en el acta preinserta, cuyos términos se dan por reproducidos íntegramente en este lugar a sus efectos. doy fe. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica de su contenido, y firma por ante mi, de lo que doy fe. — Dante Cattaneo. — Hay un sello. — Ante mi: Pedro A. Antoniotti. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado pasó ante mi al folio 96 del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario, expido primer testimonio extendido en 3 sellos notariales de un peso cada uno, número 8.481.748, 8.481.749 y 8.481.750, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento el 9 de abril de 1973. — Firmado Pedro A. Antoniotti. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, Inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Pedro A. Antoniotti, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8.481.750. — Morón, 12 de Abril de 1973. — Firmado: José Julia Auge. Vocal. — Delegación Morón. — Firmado: Pedro A. Antoniotti. Escribano.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 420 e.13|6 Nº 9.094 v.13|6|73



Tradiel

SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SEGUNDO TESTIMONIO. — Escritura número: Cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Carlos González Araujo, casado en primeras nupcias con doña Zulma Raquel Esquerré, argentino, de veintinueve años de edad, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos setenta y seis mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Rivadavia número cuatro mil seis; don Horacio Alberto Soto, casado en primeras nupcias con doña Susana María Lorenzo, argentino, de veintiocho años de edad, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veinte mil cincuenta y cuatro, domiciliado en esta Ciudad, calle Güemes número cuatro mil ciento ochenta y seis, piso sexto "A"; don Enrique Manuel Jovino Novoa Vázquez de estado casado, chileno, de veintisiete años de edad, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ocho millones cuatrocientos mil novecientos setenta y siete, domiciliado en esta Ciudad, calle Vicente López número dos mil setecientos doce, sexto piso "B", y don Manuel José del Sagrado Corazón Vicuña Videla, casado en primeras nupcias con doña María del Pilar Urrutia Lecaros, chileno de veintisiete años de edad, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en esta ciudad, calle Posadas número mil cuatrocientos ochenta y ocho, piso primero; todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto: Artículo 1º — La sociedad se denomina "TRADIEL, SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida número setecientos dieciséis, séptimo piso "G". Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y ajena o asociada a terceros dentro y fuera del país, a las siguientes operaciones: Importación y exportación. podrá importar y exportar productos y mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos, herramientas, equipos, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, subproductos de todo tipo. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de treinta mil pesos ($ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de $ 100 (cien pesos) valor nacional cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 19 de la ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad dos mil pesos ($ 2.000), o su equivalente en acciones de otra sociedad. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º, del Decreto-Ley Nº 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente director(es), quien(es) actúa(n) en forma indistinta. Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 2 años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 217 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 14. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del o los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad. — Carlos González Araujo 7.500 Ord. 5 votos 1.875 efectivo 25 o|o. — Horacio Alberto Soto 7.500 Ord. 5 votos 1.875 efectivo 25 o|o. — Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez 7.500 Ord. 5 votos 1.875 efectivo 25 o|o. — Manuel José del Sagrado Corazón Vicuña Videla 7.500 Ord. 5 votos 1.875 efectivo 25 o|o — 10.000 — 7.500. — Aportes no dinerarios. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez. — Vicepresidente a: Manuel José del Sagrado Corazón Vicuña Videla. — Vocales a: Horacio Alberto Soto. — Suplentes a: Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Carlos González Araujo. — Síndico suplente a: Hugo Vicente Bruno. — Se autoriza a Horacio Alberto Soto o Carlos González Araujo, a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo los expuestos conceptos las partes dejan redactado de acuerdo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, los estatutos de "Tradiel Sociedad Anónima Importadora y Exportadora", los que previa conformidad y contralor de la Inspección General de Personas Jurídicas deberán ser inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El escribano autorizante hace constar que el Impuesto de Sellos correspondiente a la presente escritura, ha sido abonado en la declaración jurada del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, escritura número quinientos noventa y tres de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, dado que por una exigencia formal del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, fue necesario protocolizarla nuevamente, no habiendo en consecuencia tenido efectos jurídicos su originaria constitución. — Leída y ratificada la presente escritura, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí, Escribano autorizante, doy fe — Sobrerraspado: trescientos veintiocho, veinte, cédula, cuatrocientos, piso, noventa, productos, 200, emitir, la allí, normas, nuevamente, Vicente, Vale. — Carlos González Araujo. — Horacio A. Soto. — Enrique Novoa Vásquez. — M. Vicuña. — Hay un sello. — Ante mí. — Alejandro Rueda. — Certifico que la presente fotocopia es reproducción fiel de la escritura de Constitución de Sociedad "Tradiel Sociedad Anónima Importadora y Exportadora", pasada ante mí, bajo el número cincuenta y dos, al folio ciento sesenta y seis, de fecha seis de febrero del corriente año, del Registro cuatrocientos cuarenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad y como Segundo Testimonio, expido el presente cuyas páginas autentico con mi sello y firma, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Alejandro Rueda. — Hay un sello. — Alejandro Rueda. Escribano.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 645. — e.13|6 Nº 9.125 v.13|6|73

The Home Insurance Company

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COPIA PRIMER Testiomnio: Escritura Número Trescientos Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve días de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor don Frederick Joseph Fauria, casado, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.931.271, vecino de esta Ciudad y de mi conocimiento personal de lo que doy fe, así como de que concurre en nombre y representación y en su carácter de Apoderado General de la Sociedad "THE HOME INSURANCE COMPANY", una sociedad constituida y existente en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América y debidamente autorizada para funcionar en esta República Argentina, según resolución inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 22 de noviembre de 1919, bajo el número veintitrés, folio quinientos ochenta y uno, del Libro treinta y ocho, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, justificando la personería invocada a mérito del poder que se le otorgara y que fue protocolizado por escritura de fecha 6 de octubre de 1969, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Héctor María Sarasa al folio 6493 del Registro número 168 de su adscipción, en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 1969, bajo el número 441 folio 234 del Libro 73 de Poderes tengo a la vista para este acto y se encuentra agregada al folio 3626 protocolo del año 1970 de este mismo Registro 290 de mi adscripción y al que me remito, doy fe, asegurándome el compareciente que el mismo se halla en plena vigencia y el señor Frederick Joseph Fauria, en el carácter invocado expone: que solicita de mí el Escribano autorizante deja protocolizado en este Registro el nuevo mandato general que en su favor otorgara la sociedad que representa con fecha 22 de enero del corriente año en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, el que redactado en idioma castellano en su original tengo a la vista en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente juntamente con la traducción de las legalizaciones que obran en el mismo y transcriptas íntegramente dicen así: "Conste por la presente que "The Home Insurance Company", sociedad anónima debidamente organizada y constituida conforme a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América y que opera en su casa matriz, Maidon Lane 59 en la Ciudad de Nueva Yor, Estados Unidos de América debidamente autorizada para operar en la República Argentina según autorización inscripta en el Registro de Contratos Públicos el veintidós de noviembre de mil novecientos diecinueve bajo el número veintitrés, al folio quinientos ochenta y uno, libro treinta y ocho, tomo B por al presente nombra, constituye y designa a Frederick Joseph Fauria, de Buenos Aires, República Argentina, como apoderado legal de la misma para que la represente en dicha República Argentina en calidad de Gerente General Regional de su Sucursal Argentina. La referida "The Home Insurance Company" por la presente confiere a su antedicho apoderado poder y autorización amplios a fin de que así la represente en dicha República Argentina y actúe por la misma y lleve a cabo en dicha República Argentina cuanto fuere necesario o conveniente en el curso de la empresa social, a cuyos efectos comparezca en nombre de y represente a la referida Compañía ante la Superintendencia de Seguros y todas y cualesquiera autoridades o funcionarios públicos, judiciales o administrativos, ya sean nacionales, provinciales o municipales, les formule toda suerte de pedidos, administre la explotación de seguros, recurra obra y se allane a las exigencias, disposiciones e instrucciones recibidas por intermedio de la Superintendencia de Seguros, Ministerio de Hacienda, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Nacional de Aduanas, Caja Nacional de Ahorro Postal, u otra autoridad de jurisdicción nacional o provincial en la República Argentina, atienda cualesquiera trámites necesarios o convenientes relacionados con la presentación, transcripción, inscripción y publicación de este poder de acuerdo con las leyes de dicha República Argentina; interponga cualquier clase de recursos, ordinarios o extraordinarios, contra cualesquiera decisiones que pudieran ser contrarias a los intereses de la referida Compañía y adopte todas las medidas necesarias o adecuadas para asegurar su reperación; acepte, asegure, suscriba, cancele o reduzcan pólizas y contratos de seguro, garantía, fianza y reaseguro por y en nombre de la referida Compañía, y efectúe, ceda, cancele o reduzca reaseguros de cualesquiera riesgos aceptados por o en nombre de la referida Compañía, firme en nombre de la referida Compañía cuando y donde fuere necesario o conveniente en la tramitación y conducción de su aludida empresa, designe agentes generales, agentes con facultades limitadas y demás agentes con las atribuciones y obligaciones que sean mutuamente aceptables, sujeto a notificación y aprobación o confirmación por la referida compañía o la Afia Worldwide, Insurante en cada caso, pida, exija, cobre, perciba y adopte todas las medidas necesarias y legales para recuperar todos y cualesquiera dineros, deudas o bienes de la compañía, inscriba documentos, abone todos y cualesquiera impuestos, derechos u otros gravámenes fiscales que determine la ley; reciba y acepte notificaciones judiciales y cualesquiera avisos dirigidos a la compañía, acepte y otorgue subrogaciones; compre, venda, ceda o disponga de otra manera de títulos, acciones inmuebles u otros bienes de la Compañía en cumplimiento de obligaciones surgidas de la conducción de operaciones de seguros, tome en locación inmuebles y dé en locación inmuebles de la Compañía, abra cuentas bancarias de manera tal que puedan girar contra las mismas no solamente el antedicho apoderado sino también cualquier funcionario, gerente o agente debidamente autorizado de la referida Compañía o de Afia Worldwide Insurance; sin perjuicio, no obstante de que el antedicho apoderado no tendrá facultad para girar en descubierto en dichas cuentas bancarias ni para tomar dinero en préstamo o conceder préstamos sin autorización expresa de la Compañía o de Afia Worldwide Insurance en cada caso; Dé y otorgue y extienda préstamos con garantía hipotecaria u otra por los plazos y sujeto a los términos y condiciones que consideren más convenientes a los intereses de dicha Compañía, sujeto no obstante en cada caso a la aprobación escrita de la Compañía y|o de Afia Worldwide Insurance, otorgando en cada caso las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias, otorgue los debidos recibos y|o descargos, libere garantías y suscriba actas de cancelación al recibir la Compañía pago de los préstamos efectuados de conformidad a lo que antecede; embarque, secuestre o reivindique bienes, compre, reciba o adquiera en otra forma la propiedad o posesión o interés alguno en cualesquiera efectos o enseres. Solicite y obtenga permisos, licencias y demás órdenes o autorizaciones oficiales relacionadas con los mismos lleve a cabo cualquier acto de administración o conservación con respecto a cualesquiera, biens o efectos y venda, permute, traspase sea con o sin pactos, libere, ceda, hipoteque, grave, pignore, empeñe, arriende od ispenga en otra forma de cualesquiera bienes o efectos o de interés alguno en los mismos; contrate, tome, rescinda y despida empleados de toda clase, categoría y título, lo que servicios convenga sueldos, jornales, remuneraciones, honorarios comi-

siones y toda otra forma de retribuciones laborales y profesionales; ejercite las facultades especiales indicadas en los incisos, dos, tres, cuatro, diez, once, quince y diecisiete del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil de la República Argentina, nove y remita deudas sean éstas anteriores o posteriores al mandato, intervenir en todos los asuntos judiciales y administrativos, que la mandante tenga pendientes o pueda estar interesada en la actualidad o le ocurran en el futuro, sean ellos de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, en que ella sea parte legítima como actora, demandada o en cualquier otro carácter, ejercitando ante los señores Jueces, Tribunales de Trabajo, Vocalías de Conciliación y demás autoridades judiciales, administrativas, administrativas de trabajo gremial o de cualquier otra índole que correspondan ya sean de la Nación o de las provincias, las acciones o gestiones pertinentes con facultad para presentar escritos, escrituras, testigos, títulos y documentos de toda clase, pudiendo interponer todos los recursos y acciones legales, declinar o prorrogar jurisdicción, entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales, interpelar, proponer o nombrar administradores de bienes, tasadores, partidores, rematadores y peritos de toda especie, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y oblaciones, transar, conceder esperas o quitas y acordar testimonios, pedir declaratorias de quiebras, formar concursos civiles o especiales de sus deudores, presentarse en convocatorias y quiebras, asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza, aceptar, observar o desaprobar concordatos, adjudicaciones o cesiones de créditos de bienes u otros convenios, designar liquidadores, síndicos y comisiones de vigilancia, verificar créditos y su graduación, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones, pedir toda clase de medidas cautelares, otorgar cauciones y contracautelas tanto personales como reales, demandar repeticiones de impuestos, tasas y contribuciones, efectuar pagos bajo protesto y demás reservas legales, pedir la venta o remate de los bienes de los demandados, pedir rescisión o cumplimiento de contratos, indemnizaciones, daños y perjuicios, rendiciones de cuentas, informar desalojos y lanzamientos, comprometer la causa en árbitros, someter a decisión de amigables componedores todas y cualesquiera controversias, pleitos, acciones u otros juicios legales o de equidad en que pudiera estar interesada la mandante. Oponer o interrumpir prescripciones, poner o absolver posiciones y producir pruebas de todo género e informaciones, interponer o renunciar recursos legales, decir de nulidad, falsedad, simulación, tachar, prestar juramentos y fianzas, cauciones y garantías, diligencias, exhortos, oficios lanzamientos, mandamientos, intimaciones, formular protestas y protestos, protocolizar documentos, hacer manifestaciones de bienes, tomar posesiones, ratificar, aclarar, confirmar, y registrar actos jurídicos o contratos, solicitar testimonios, cobrar, percibir y dar recibos y practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias al total desempeño de este mandato, gestionando ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones toda clase de asuntos de ese orden, emplee, retenga, separe y confiera todos los poderes necesarios a favor de procuradores, apoderados, abogados ú otras personas adecuadas para defender o litigar por los derechos, privilegios e intereses de la referida compañía; Y en general, realice todos y cada uno de los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios a la índole de la referida empresa de seguros y reaseguros y lleve a cabo todas y las formalidades exigidas por la ley y por las reglamentaciones aplicables al giro de compañía de seguros. — Para todos y cualesquiera de los asuntos, propósitos y premisas que anteceden, el mencionado mandatario podrá designar de tiempo en tiempo, con plena facultad de revocación uno o más substitutos, con los mismos poderes y autorizaciones a todos los efectos respondiendo en todo momento el mencionado mandatario a la compañía por el debido ejercicio por dicho substituto o substitutos de las facultades así conferidas; la Compañía se reserva el derecho de revocar el presente poder en cualquier momento mediante aviso impartido al mencionado apoderado y substitutos, cuyo aviso será suficiente siendo impartido por cablegrama o carta de casa matriz de la Compañía o de Afia World Wide Insurance. La referida The Home Insurance Company ratifica y confirma por la presente todo cuanto el nombrado apoderado y sus substitutos hicieren o mandaren hacer legalmente dentro de las facultades conferidas en virtud de este instrumento incluyendo lo que hicieren o mandaren hacer luego de revocados dichos poderes, pero antes de notificada la revocatoria. — El presente mandato reemplaza por ampliación de facultades el otorgado al mismo mandatario con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — En testimonio de lo cual, The Home Insurance Company ha dispuesto que este instrumento sea firmado por su vicepresidente y refrendado por su secretario, y que le sea fijado su sello social, a los 22 días del mes de enero (January) del año mil novecientos setenta y tres, una firma ilegible. Senior vicepresidente. Attest: una firma ilegible. Secretary. Traducción a continuación de un poder redactado en idioma castellano se leen las siguientes aclaraciones de firmas y legalizaciones en inglés: firmado ilegible, vicepresidente. Senior. Atestigua, firmado: ilegible. Secretario. Hay un sello en relieve con el que se lee. The Home Insurance Company. Nueva York. Home: Estado de Nueva York. Home Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. Conste: El día 22 de enero de 1973 comparecieron ante mí Joseph F. Quinn y Henry Katz, de mi conocimiento, quienes prestaron juramento y declararon que residen respectivamente en 4545 Delafiel Avenue, Bronx, Nueva York y en 17 Lesley Lane, Old Bethpage, Long Island, Nueva York, que son respectivamente vicepresidente senior y secretario de The Home Insurance Company, la sociedad anteriormente descripta y que ejecutaron el documento que antecede; que conocen el sello de dicha sociedad, que el sello colocado en el citado documento es dicho sello Corporativo, que fue colocado allí por orden del directorio de esa sociedad y que colocaron sus firmas en virtud de una rden similar. — Firmado: ilegible, Escribano Público. — Hay un sello que dice: Edward M. Cameron III, Escribano Público, Estado de Nueva Yorq. Nº 31-054.950. — Habilitado en el Condado de Nueva York. — Su designación vence el 30 de marzo de 1973. — Hay un sello en relieve en el que se lee: Edward M. Cameron III, Escribano Público, Nueva York. — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. — Conste. Nº 96.831. — Yo, Norman Goodmann, Secretario de Condado y Secretario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, en y para el Condado de Nueva York, siendo la misma una corte de registro y teniendo por ley un sello, certifico por el presente de acuerdo a la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que Edward M. Cameron III, cuya firma ha sido colocada en la declaración jurada, declaración, certificado de atestación o prueba adjunta, era en ocasión de tomar la misma, Escribano Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado, juramentado y habilitado para actuar como tal; que según la ley, ha sido archivado en mi oficina una designación o un certificado de su carácter oficial con su firma autógrafa; que en ocasión de tomar dicha prueba, atestación o juramento, estaba debidamente autorizado a tomarla; que conozco perfectamente la letra de dicho Escribano Público o he cotejado la firma del documento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que dicha firma es auténtica. — En fe de lo cual he colocado mi firma y mi sello oficial el día 25 de enero de 1973. — Firmado: Norman Goodman, Secretario de Condado y Secretario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. — Arancel: $ 3,00. — Hay un sello que dice: Secretario de Condado, Condado de Nueva York. — Sigue la continuación en idioma nacional la legalización del Consulado General de la República Argentina en la Ciudad de Nueva York, con fecha del veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres y la legalización del Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con fecha del doce de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Es traducción fiel del documento adjunto redactado en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me refiero en la Ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello: Graciela M. Zubasti de Busto, Traductora Pública; hay una firma ilegible. — Graciela M. Zubasti de Busto, Traductora Pública, Inglés Tomo IV, Nacional Folio 644". — Es copia fiel doy fe, y el compareciente finaliza diciendo: Que como consecuencia de la protocolización del poder transcripto más arriba y como surge del texto del mismo, éste reemplaza el que le fuera conferido por la sociedad que representa en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, con fecha 27 de junio de 1969 y que fuera protocolizado el 6 de octubre de ese mismo año por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, Héctor María Sarasa al folio 6493, del Registro número 168, de su adscripción y que invocara al comienzo de la presente escritura solicitándome asimismo expida las copias que sean necesarias para su inscripción en el Registro respectivo. — Presente a este acto doña Graciela María Zubasti de Busto, argentina, casada, mayor de edad, vecina de esta Ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, manifiesta ratificarse plenamente de la traducción transcripta, por ella realizada, habiendo tenido por este acto el original a la vista. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — F. J. Fauria; Graciela M. Zubasti de Busto. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique C. Reddel. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1151 de este Registro 290 de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado, expido este primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del 014333044 al presente, que firmo, sello y rubrico en Buenos Aires a los 27 días del mes de marzo de 1973. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido esta copia fiel, doy fe. — Enrique C. Reddel, Escribano Público. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.170 e.13|6 Nº 9.142 v.13|6|73

Astilleros Alianza

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRUCCIONES NAVALES
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA Nº 211 de Asamblea de fecha 30 de diciembre de 1972, se fija el número de directores de ASTILLEROS ALIANZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES NAVALES, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA en 8 (ocho) y por Acta de Directorio número 212 de fecha 30 de diciembre de 1972, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Pueyrredón; vicepresidente: Arnaldo Martinenghi; director técnico: Héctor José Rodríguez Zubieta; directores: Julio Rodolfo Alsogaray, Celia Daría Bascougnet de Rodríguez Zubieta, Jaime Perelman, Horacio Leonidas Sergi, Miguel Enrique A. Bortairy; síndicos titulares: Francisco T. Montes, Pablo Eduardo Girard, Guillermo Luis Timossi; síndicos suplentes: Hilario Cayetano Filipello, Hilda Gutiérrez, Aníbal Claisse.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90.— e.13|6 Nº 9.116 v.13|6|73

Unión Carbide Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y DE SERVICIOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea y Directorio de la fecha 22 de marzo de 1973, "UNION CARBIDE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS", ha designado y distribuido los cargos del actual Directorio de la siguiente forma: Presidente: Jack Burnell Bartholf; secretario tesorero: Juan Rodríguez Wicknam; directores titulares: Bengt Olof Heydl, Hernán L. Ayerza, Jorge E. O'Farrell, César A. Bunge, Joseph H. Jones y James W. Mc Laughlin; directores suplentes: Federico A. Dodds, René W. Huber y Alberto K. Lino; síndicos titulares: Mario E. Vázquez, Daniel J. J. Molina y Amador W. Díaz y síndicos suplentes: Horacio Lupi, Eduardo A. Vásquez y José Luis Entin. — Enmendado: marzo — Vásquez. — Entre líneas: L. — E. — A. — Todo vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63,75 e.13|6 Nº 9.104 v.13|6|73

Starosta

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria de fecha 24 de abril de 1973, fueron electos los directores de la sociedad "STAROSTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", habiéndose adjudicado los cargos de la siguiente manera; Presidente del Directorio: Mario Máximo Starosta; Vicepresidente: Silvio Starosta; Director Titular: Matilde Grabois de Starosta. — Buenos Aires, mayo 30 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 — e.13|6 Nº 9.172-v.13|6|73

S. A. Suez

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA SUEZ, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por acta de directorio de fecha 22 de enero de 1973, procedió a la distribución de los cargos, conforme lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1972, quedando el directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Tito Adolfo Protti Reta; Vicepresidente: Alberto Ferreyra; Directores Titulars: Julio César Sacot, José Scelzo y Benildo R. Tapia; Directores Suplentes por un año: Amable E. Diotti y Romualdo G. Mileo. Y por acta de Directorio de fecha 5 de febrero de 1973, se aceptó la renuncia presentada por el Director Benildo R. Tapia, designando en su reemplazo al Sr. Amable Enrique Diotti. — Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 — e.13|6-Nº 9.144-v.13|6|73

Frigoríficos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL Directorio de "FRIGORIFICOS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la asamblea y reunión de directorio de fecha 14 de mayo de 1973, ambas, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, Dr. Julio M. Juncosa Seré; Vicepresidente, Juan Taboada; Director Titular, Dr. Balbino A. Collarte; Director Titular, Armando Córdova; Director Titular, Alberto J. Nobre; Director Titular, Rodolfo C. Travers; Síndico Titular, Alberto S. Cía; Síndico Titular, Luis A. Maqueda; Síndico Titular, Pedro A. Tarsia; Síndico Suplente Dr. Horacio O. Domingorena; Síndico Suplente, Dr. Italo M. E. Brero; Síndico Suplente, Dr. Angel M. Ovejero.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e. 13|6 Nº 9.304 v. 23|6|73

Bernametal

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha 2 de octubre de 1972 pasada ante el escribano don Osvaldo Zito Fontan, titular del Registro Nº 3 del partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de BERNAMETAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 28 de diciembre de 1971 aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 25 de febrero de 1972, resolución I. G. P. J. Nº 0443 ha modificado el artículo cuarto de sus estatutos el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: — "Artículo 4º: El capital social autorzado se fija en $ 600.000 representado por acciones de $ 1 — valor nominal cada una y dividido en 60 series iguales". — Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 — e.13|6-Nº 9.155-v.13|6|73

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|6|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

Tamel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TERCER TESTIMONIO. — Escritura Número Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece la señora Marta Elvira Loria de Sanguinetti, casada, mayor de edad, y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores María del Carmen Vázquez, argentina, casada, licenciada en Psicología, de veinte y ocho años de edad, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres, domiciliada en Laprida mil cuatrocientos veinte y ocho, Capital Federal; Irma Shinzato de Mizutani, argentina, casada, docente, de veinte y seis años de edad, con Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos veinte y uno, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen trescientos doce, de Temperley, Provincia de Buenos Aires; Graciela Marta Espósito de Pechersky, argentina, casada, comerciante, de veinte y siete años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos setenta y un mil cincuenta y cuatro, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín tres mil seis, Capital Federal; José María González Jausoro, argentino, casado, contador público nacional, de cuarenta y un años de edad, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve, domiciliado en Arenales tres mil setecientos, piso once, departamento E, Capital Federal ,y de don Rolando Bustos Fierro, argentino, casado, abogado, de treinta y siete años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte, domiciliado en la calle Dorrego número dos mil seiscientos noventa y nueve, piso sexto, departamento siete, los dos últimos síndicos titular y suplente según así lo acredita con el Poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Alberto Ricardo Amado, al folio mil cuatrocientos cincuenta y uno, con facultad suficiente para constituir la sociedad anónima "Tamel, Sociedad Anónima", redactar el estatuto y objeto social, elegir y aceptar cargos de directores y síndicos y suscribir e integrar acciones, que según manifiesta la apoderada, no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna, y una copia autenticada de la cual se agrega a la presente. — en tal carácter la compareciente dice: Primero: Que sus representados han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "TAMEL, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi número ciento cuarenta y uno de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero. Tiene por objeto la siguiente actividad: Minera: dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la exploración y|o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales relacionados con la industria de la construcción, mediante la realización de actos de extracción, elaboración, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo al ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes aplicables. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 30.000 (treinta mil pesos), representado por tres mil acciones de $ 10, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. —Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: un mil pesos cada director. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. —

Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asamblea. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultaneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme y en oportunidad de resolver la asamblea se determine al suscribir el capital inicial su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidador (es) designado (s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndicos — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Segundo: Que el capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Cada una de las accionistas señorita María del Carmen Vázquez, señora Irma Shinzato de Mizutani y señora Graciela Marta Espósito de Pechersky suscriben mil acciones ordinarias, con derecho a cinco votos, al portador, integrando en efectivo cada una dos mil quinientos pesos, y debiendo integrarse el saldo dentro del primer año. — Las señoras accionistas integran sus acciones con bienes propios. — Tercero: Que se designa para integrar el Directorio: Presidente a: María del Carmen Vázquez; Vicepresidente a: Irma Shinzato de Mizutani. — Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: José María González Jausoro; Síndico suplente a: Rolando Bustos Fierro. — Cuarto: Que se autoriza a los señores María del Carmen Vázquez y José María González Jausoro a fin de que, en forma indistinta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica de su contenido, firmando por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — M. Loria de Sanguinetti. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchillo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio treinta y ocho del Registro doscientos veinte y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Tamel, Sociedad Anónima", expido el presente tercer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero catorce millones quinientos veintisiete mil ciento cuarenta y uno al presente inclusive, todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Mario F. Asconchillo. escribano.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. e.13|6 Nº 9.194 v.13|6|73

Hta Hochtief Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA e INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea de fecha 30 de abril de 1973, se designan directores de HTA HOCHTIEF ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA e INDUSTRIAL. Y por acta de directorio Nº 34 de fecha 30 de abril de 1973 se distribuyen los cargos de la siguiente manera; Presidente: Guillermo C. B. Hartmann; Vicepresidente el Dr. Adolfo Alfredo Küker; Directores: August Willi Uphoff, Francisco F. M. Huber, Jorge Emilio Biagosch, Eduardo María Huergo, Adolfo Miguel Mugica y Jorge Noceti Campos y Horacio Enrique Frías para Síndico Titular. S|r.: F. M. Huber, vale. — Buenos Aires, junio 5 de 1973. — S|raspado: Hochtief, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 — e.13|6-Nº 9.168-v.13|6|73

Eastern

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "EASTERN", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; por acta de directorio de fecha 16 de octubre de 1972, procedió a la distribución de los cargos de los miembros del directorio, según lo resuelto por la asamblea de la misma fecha, los que quedaron así distribuidos: Presidente: Jorge Raúl Cermesoni; Vicepresidente: Jacobo Jaitin; Director: José Casullo; Síndico Titular: Carlos Marcelo Baigorri Walker; Síndico Suplente: Noemí Beatriz Stuelerman. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.75 — e.13|6-Nº 9.145-v.13|6|73

Viñas de Río Negro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACTA CONSTITUTIVA y Estatutos Sociales de Viñas de Río Negro, Sociedad Anónima. — Escritura número doscientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante comparecen los señores don Osvaldo Pérez, casado, argentino, empleado, nacido el 7 de mayo de 1938, domiciliado en la calle Jujuy 1927, de Lanús Oeste, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.036.825; don Jorge Horacio Abelleyra, casado, argentino, médico, nacido el 4 de setiembre de 1931, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.763.580, domiciliado en Estrada 3376, de Olivos; don Higinio Nicomedes Molina, casado, argentino comerciante, nacido el 11 de enero de 1931, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.319.595, domiciliado en Córdoba 2632, de Olivos; doña Martha Haydée Beym, soltera, argentina, empleada, nacida el 23 de marzo de 1941, con Libreta Cívica número 6.347.193, domiciliada en General Ramón Freire 746; don Alcides José Siri, casado, argentino, empleado, nacido el 19 de marzo de 1923, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.225.353, domiciliado en Pilar 888; don Salomón José Zaidel, casado, argentino, industrial, nacido el 22 de enero de 1935, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.452.277, domiciliado en Cucha Cucha 2137; don Pascual Lococo, casado, argentino, comerciante, nacido el 1º de marzo de 1917, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.213.930, domiciliado en Balbastro 826; don Carlos Galluzzi, casado, italiano, maestro mayor de obra, nacido el 7 de agosto de 1924, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.311.573, domiciliado en Pasaje Nepper 1178; don José Andrés Tacchini, casado, uruguayo, electricista, nacido el 28 de mayo de 1915, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.540.853, domiciliado en Pumacahua 1511; don Severino García, casado, argentino, empleado, nacido el 6 de noviembre de 1914, domiciliado en Rafael Hernández 3037, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.235.441; don Oscar Benito Pérez, casado, argentino, industrial, nacido el 28 de octubre de 1917, domiciliado en Carabobo 1569, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.290.204; don Agustín Pérez, casado, argentino, industrial, nacido el 19 de setiembre de 1924, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.426.134, domiciliado en Carabobo 1569. don Armando Pérez, casado, argentino, industrial, nacido el 12 de enero de 1926, con Libreta de Enrolamiento número 4.464.471, domiciliado en Carabobo 1569; don Vicente Porto, casado, argentino, comerciante, nacido el 10 de mayo de 1932, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.262.333, domiciliado en Curapaligue 1629; don Humberto Porto, casado, argentino, comerciante, nacido el 11 de agosto de 1924, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.272.114, domiciliado en Pasaje Río Collivadino 451, y don Carlos Andrés Bazarra, casado, español, comerciante, nacido el 1º de marzo de 1931, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.848.181, domiciliado en Moliere 1903, los tres primeros comparecientes son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y los trece últimos son vecinos de esta ciudad, todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "VIÑAS DE RIO NEGRO, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la explotación en integracióon vertical de productos vitivinícolas y|o frutales, mediante la adquisición, venta, explotación y administración de plantaciones de viñedos y frutales; mediante la industrialización, transformación, distribución de los productos vitivinícolas y|o frutales y sus derivados; mediante la compra, venta, importación y exportación de toda clase de vinos y|o bebidas alcohólicas y|o gaseosas, derivados de la industria vitivinícola o del procesamiento de frutas; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones vinculadas a su objeto. A tal fin, y en la forma establecida en el artículo décimo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos cincuenta y cinco mil pesos, representado por doscientas cincuenta y cinco mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda

facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía. Depositarán en la Caja de la Sociedad, en dinero efectivo, la suma de pesos Ley 18.188 (doscientos) cada uno. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos administrar, comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Nacional de Desarrollo y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que viere convenir; solicitar y dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantías, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga y revocar los poderes otorgados. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar criminalmente, rectificar, confirmar, aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletas de seña, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y ventas. — Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a un Director, quienes actuarán y firmarán en forma conjunta; o el Vicepresidente del Directorio y un Director quienes actuarán y firmarán en forma conjunta; o a dos Directores de la Sociedad quienes actuarán y firmarán en forma conjunta. En todos los casos los representantes de la sociedad firmarán con su firma personal bajo un sello con la razón social y otro aclarando el nombre, apellido y cargo del o de los firmantes. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un consejo de vigilancia integrado por cinco miembros por el término de tres años, reelegibles y libremente revocable (artículo 280 de la Ley 19.550), que, para cumplir su mandato, adoptarán los siguientes procedimientos y recaudos: A) En la primer sesión el consejo designará por votación y mayoría absoluta, un presidente y un vicepresidente, que lo reemplazará en su ausencia. — B) En sus funciones aplicará las normas prescriptas por los artículos 280, 281 y 282 de la Ley 19.550. — C) El consejo podrá nombrar un secretario técnico, con remuneración fija que se cargará a gastos generales de la sociedad. — Este tendrá únicamente la función de asesor y colaborador en determinados trabajos materiales que no impliquen delegación de las funciones de los consejeros. — D) El consejo llevará: a) Un libro de Actas foliado y rubricado con las mismas formalidades que los demás libros de contabilidad a que se refiere al artículo cincuenta y tres del Código de Comercio; b) Un legajo ordenado cronológicamente y foliado en forma correlativa en el que se archivarán todos los documentos, informes, resoluciones, notificaciones al o del Directorio y en general todo antecedente documental que justifique la gestión del consejo. — Cada uno de estos elementos antes de ser archivado será intervenido por tres consejeros como mínimo. — c) Un legajo de auditoría en el que se ordenará en forma cronológica y foliada todos los elementos de contabilidad y|o auditoría que respalden el informe del auditor cuyo original cerrará el legajo anual. — Tanto el libro de Actas como los legajos serán guardados en lugar seguro, y únicamente tendrán acceso al mismo los integrantes del consejo. — E) Entre el primero y el quince de cada mes el Dirección pondrán a disposición del Consejo de Vigilancia un Balance de Sumas y Saldos acumulado al último día del mes inmediato anterior, firmado por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 281, inciso a) de la Ley 19.550. — F) Una vez por mes por lo menos, un miembro del Consejo de Vigilancia designado en forma rotativa, realizará un arqueo de caja y conciliación bancaria, en el día y hora que crea procedente, en cuya oportunidad el Directorio deberá entregarle: a) La planilla de caja cerrada el día inmediato anterior; b) La planilla de caja cerrada en el momento de realizar el arqueo, y c) Cualquier otro elemento contable que el consejero considere conveniente para elevar su informe. — Todos los elementos podrán ser fotocopias autenticadas por el Presidente o el Vicepresidente de la sociedad, el cajero y el consejero que actuare. — G) El contador que realice la auditoría a que se refiere el artículo 283 de la Ley 19.550 será designado por mayoría absoluta del consejo y en su designación deberá tenerse en cuenta: a) Que al mismo le son aplicables las inhabilitaciones prescriptas por el artículo 286 de la Ley 19.550, respecto los miembros del Directorio como así de los integrantes del Consejo de Vigilancia; b) Que deberá ser un profesional con cinco años como mínimo en el ejercicio de la profesión. — Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del(los) síndico(s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre y Apellido. Acciones Suscripción. Clase de Acción. Monto Integración. Naturaleza del Aporte. Modalidad. — Osvaldo Pérez, cinco mil; cinco votos; cinco mil pesos; efectivo, ta pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Pascual Lococo, cinco mil; cinco votos; mil doscientos cincuenta pesos; efectivo; ciento ochenta días. — José Andrés Tacchini, cinco mil; cinco votos; mil doscientos cincuenta pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Carlos Galluzzi, veinte mil cinco votos; cinco mil pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Jorge Horacio Abelleyra, treinta mil; cinco votos; siete mil quinientos pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Martha Haydée Baym, veinte mil; cinco votos; cinco mil pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Alcides José Siri, diez mil; cinco votos; dos mil quinientos pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Higinio Nicomedes Molina, cinco mil; cinco votos; mil doscientos cincuenta pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Salomón José Zaidel, veinte mil; cinco votos; cinco mil pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Severiano García, diez mil; cinco votos; dos mil quinientos pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Oscar Benito Pérez, veinticinco mil; cinco votos; seis mil doscientos cincuenta pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Agustín Pérez, veinticinco mil; cinco votos; seis mil doscientos cincuenta pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Armando Pérez, veinticinco mil; cinco votos; seis mil doscientos cincuenta pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Vicente Porto, veinte mil; cinco votos; cinco mil pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Humberto Porto, veinte mil; cinco votos; cinco mil pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Carlos Andrés Bazarra, diez mil; cinco votos; dos mil quinientos pesos; efectivo; ciento ochenta días. — Total de acciones suscriptas: doscientas cincuenta y cinco mil; total monto integración: sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos. — IV. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Armando Pérez. Vicepresidente a Oscar Benito Pérez. Vocales a Osvaldo Pérez, Agustín Pérez y Cándido Recarte, y órgano fiscalizador: Un consejo de vigilancia integrado por: Jorge Horacio Abelleyra, Carlos Galluzzi, Alcides José Siri, Salomón José Zaidel y Vicente Porto. — V. Se autoriza a Nechemja Rochwarger y|o Armando Pérez, mediante poder especial para que en forma conjunta o indistinta puedan actuar ante la Inspección General de Personas Jurídicas a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente al aprobación del Estatuto Social y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio; otorgar a tal efecto, la escritura pública que prescribe el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley 19.550, pudiendo en nombre de los accionistas efectuar todas las ratificaciones y|o rectificaciones y|o desistimientos del presente, incluso cambiar la denominación social. — VI) El señor Cándido Recarte, que no figura como accionista constituyente, designado vocal, nació el ocho de setiembre de mil novecientos treinta y uno, es argentino, estado civil casado, comerciante, domiciliado en Rodhe número setecientos treinta y cinco, de General Roca, Río Negro, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos noventa y siete mil ciento cuarenta y tres. — VII. Distribuir los cargos en el Consejo de Vigilancia de la siguiente manera: Presidente: Jorge Horacio Abelleyra; Vicepresidente: Carlos Galluzzi; Vocales: Alcides José Siri, Salomón José Zaidel y Vicente Porto. — Bajo los artículos que anteceden deja constituida en forma definitiva la sociedad "Viñas de Río Negro, Sociedad Anónima", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Previa lectura que les hice a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firmaron en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Entrelíneas: nacido el 7 de mayo de 1938, nacido el 4 de setiembre de 1931: vale. — Siguen las firmas ante mí: Aron Siganevich. Concuerda la presente fotocopia con la escritura matriz pasada al folio quinientos treinta y tres del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Aron Siganevich.

Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.087,50 e.13|6-Nº 9.301 v.13|6|73

Laboratorios Citrus

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

NUMERO CUARENTA y Nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece don Delfín Jorge Carballo, argentino, casado, vecino, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, así como que concurre a este acto en el carácter de Vicepresi[illegible] dente del Directorio en ejercicio de la [illegible] Presidencia por ausencia de su titular, y en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LABORATORIOS CITRUS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuya existencia y vigencia, el uso de la firma social y demás requisitos legales acredita con los estatutos, elevados a escritura pública el 10 de mayo de 1954, ante el escribano de esta ciudad, don José Enrique Arnedo, al folio 126 del Registro 387, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1954, bajo el número 1.063, folio 479, libro 49, Tomo "A"; y modificaciones de fechas 7 de agosto de 1964 y 8 de marzo de 1971, ante el Escribano de esta ciudad, don Roberto M. Cabral, a los folios 1248 y 372, respectivamente, del Registro 319 a su cargo, inscriptas el 5 de octubre de 1964 y 6 de mayo de 1971, bajo los números 1.820 y 1.466, folios 459 y 407, libros 58 y 73, Tomo "A", respectivamente, que he tenido de manifiesto y en copias certificadas obran agregados al folio 310 de este registro, Protocolo del año 1972; el carácter de Vicepresidente lo justifica con el Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas número 19, de fecha 14 de setiembre de 1972, por la que se eligen los miembros del Directorio y al mismo tiempo se distribuyen los cargos; el ejercicio de la presidencia por ausencia del titular, lo acredita con el Acta de Directorio número 108, de fecha 3 de enero de 1973; y la autorización para este acto con el Acta especial de Directorio respectiva, todas las cuales en sus originales tengo de manifiesto y que en copias certificadas, la primera de las citadas actas obra agregada al folio 797 del Protocolo de 1972 en este Registro, y las restantes se agregan a la presente; y dicho compareciente, en el carácter invocado y acreditado, expone: Que confiere poder a favor de don Roberto Enrique Hilbert, para que en nombre y representación de la sociedad practique los siguientes actos: Administración: Administrar todos los bienes que actualmente la sociedad mandante posee o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, situados en cualquier punto de esta República o del extranjero con facultad para efectuar en ellos las reparaciones que fueren necesarias para su conservación; hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole; cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen; hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos; aceptar, impugnar o verificar pagos por consignaciones; hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de servicios como locadora o locataria y seguros contra incendio u otros accidentes y pagar las primas; celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición; adquirir y aprobar posesiones de bienes, adquirir medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades; transigir o rescindir transacciones, exigir fianzas o cauciones; nombrar administradores y factores de comercio; reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías personales; abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cartas y encomiendas, terrestres o marítimas, del interior o del exterior del país, consignadas a su nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos y percibir y dar recibos o cartas de pago. — Gestiones Administrativas: Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Receptorías, Oficinas de Tierras, Dirección de Patentes y Marcas, Dirección General de Migraciones, Policía Federal y demás policías del interior del país, Cámara de Alquileres, Registro de Comercio, de la Propiedad, Empresas de transportes terrestres, aéreas o marítimas, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantos actos que fueren necesarios para el desempeño de su cometido. — Adquisición de Bienes: Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles y semovientes, créditos, derechos, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adquisición, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito, con facultad para pactar en cada caso las modalidades, condicio-

les, cláusulas, precio y forma de pago, al contado o a plazo, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer su importe y tomar la posesión de las cosas materia de la convención o del acto, pudiendo asimismo realizar todos los actos enunciados bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal 13.512 y decretos reglamentarios. — Locación: Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos que excedan o no de seis años, y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locaciones, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios y sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo. — Gravámenes: Aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato por la sociedad mandante y aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones. — Formación de Sociedades: Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías, representar a la mandante en asambleas y directorios en que tenga interés o parte, aceptando los cargos que se le confieren y percibir dividendos y utilidades y dar recibos. — Depósitos: Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a plazos, y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos y los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por la otorgante u otras personas a su nombre u orden. — Libramiento de Documentos y Operaciones Bancarias: Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares; dar en caución títulos, acciones u otros efectos o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — Intervención en Juicios: Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, y Tribunales del Trabajo, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda especie de documentos o justificativos que conceptúe menester; recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir; asistir a audiencias de conciliación y a toda clase de juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar de jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar a recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, oponer o interrumpir prescripciones; comprometer las causas en árbitros o arbitradores o amigables componedores con tercero para el caso de discordia con imposición de multas, tachar, transigir o rescindir transacciones; prestar o deferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desanucios; conceder esperas o quitas y acordar términos; nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, escribanos, tasadores, rematadores, curadores, partidores y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros, solicitar la quiebra o el concurso civil de sus deudores morosos con facultad para asistir a las juntas de acreedores, verificar u observar créditos y su graduación, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia, aceptar sindicaturas, aceptar y rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar y marcar límites y pagar créditos pasivos de legítimo abono. — Cobrar y percibir: Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de rentas, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, cualquiera fuera su origen, anterior o posterior a este mandato, otorgando y exigiendo los recibos y demás recaudos del caso. —

Conferir poderes y otros actos judiciales: Conferir poderes generales o especiales y revocar tanto estos mandatos como los preexistentes, formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar, revocar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por la otorgante con anterioridad al mandato en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieren; protocolizar instrumentos públicos o privados que exijan este requisito y solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio o de fábrica y de ganado, sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias. — Otorgamiento de Escrituras: Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones especiales que pactare con arreglo a derecho y constituir domicilios especiales y realizar, en fin, cuantos más actos y gestiones que fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato que podrá sustituir total o parcialmente. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Raspado: dominio — invención — vales — papeles — índole — sindicaturas — protesto. — Todo vale. — D. J. Carballo. Ante mí: Esteban J. Cerletti. — Hay un sello. —

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 90 en el Registro Nº 402 a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado, expido el presente Primer Testimonio que sello y firmo en cinco fotocopias de los sellos del Protocolo Notarial numerados correlativamente del 017.968.490 al 017.968.494, inclusive en Buenos Aires, a doce marzo de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello. — Esteban J. Cerletti.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 825.— e.13|6 Nº 9.320 v.13|6|73

Carmela Servidio y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SEGUNDO: TESTIMONIO: Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Cuatro. — En Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el Escribano Autorizante, comparecen: don Antonio Maggio, italiano, casado, comerciante, de treinta y cinco años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Estomba número un mil novecientos ochenta y cinco, Haedo, Provincia de Buenos Aires, y doña Carmela Servidio, italiana, casada, de treinta y tres años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Capital Federal número cinco millones ciento ochenta y dos mil quinientos catorce, domiciliada en la calle Estomba un mil novecientos ochenta y cinco, Haedo, Provincia de Buenos Aires, ambos comparecientes mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe; quienes exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina CARMELA SERVIDIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación, comisión y distribución de frutos del país y del extranjero. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales incluso todas las operaciones previstas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, por cuenta propia o de terceros. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cinco mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por quinientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil ciento cincuenta. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de dos, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositan en la caja de la sociedad cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho en dinero efectivo. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes en forma indistinta tienen el uso de la firma social. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador o liquidadores designado o designados por la asamblea, bajo la vigilancia del o los dos por síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Artículo Décimo Séptimo: El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Antonio Maggio, doscientos cincuenta acciones de un voto cada una por el monto total de Seiscientos veinticinco pesos en dinero efectivo, doña Carmela Servidio, doscientas cincuenta acciones de un voto cada una por un monto total de seiscientos veinticinco pesos en dinero efectivo. — Todas las acciones son ordinarias al portador de un voto por acción de un valor de Diez pesos; integrándose en el acto el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo restante se integrará dentro de los próximos dieciocho meses a contar desde la fecha. — Artículo Décimo Octavo: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Antonio Maggio, como Presidente y a Carmela Servidio como vicepresidente. — Artículo Décimo Noveno: Se designa para integrar al órgano fiscalizador a las siguientes personas: Contador Público Nacional: Jorge Emilio Wainer como Síndico titular y abogado Héctor Angel Raffo como Síndico suplente. — Artículo Vigésimo: Se autoriza a los señores Carlos Alberto Fernandez y Héctor Angel Raffo a fin de que conjunta, alternativa o separadamente y con facultad para proponer o aceptar modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En este estado presentes a este acto los señores Contador Público Nacional don Jorge Emilio Wainer, argentino, casado en primeras nupcias con doña Frida Roguznicki, de treinta y seis años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil noventa y siete, domiciliado en la Avenida Rivadavia número dieciséis mil doscientos ochenta y cuatro, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y don Héctor Angel Raffo, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Susana Teresa D'Espósito, de treinta y cuatro años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Emilio Castro número ciento cuarenta y nueve, departamento siete, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; ambos mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe; exponen: Que declaran aceptar los cargos de Síndico titular y de Síndico suplente, respectivamente para los cuales han sido designados. — Leída que les es la ratifican y firman por ante mí, de todo lo que yo el Escribano Autorizante, doy fe. — Antonio Maggio. — Carmela Servidio. — Jorge Emilio Wainer. — Héctor Angel Raffo. — Hay un sello ante mí: Enrique Rojas Paz.—Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio un mil seiscientos setenta y uno de este registro número ochenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido este segundo testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: Enrique Rojas Paz. — Hay un sello que dice: Enrique Pablo Rojas Paz. Escribano. — s|raspado: Segundo. Vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 735 e.13|6 Nº 9.137 v.13|6|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Palladium

SOCIEDAD ANONIMA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Constitución "Palladim S. A.". — Escritura número dos mil ciento dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Toribio Ayerza, argentino, casado de cincuenta y dos años de edad, de profesión empresario, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil seiscientos veintidós, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos quince; don Roberto Abel Pérez Alonso, argentino, divorciado, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión empresario, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos cuarenta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones diecinueve mil setenta y seis; don Eduardo Carlos Ayerza, argentino, divorciado, de cuarenta y nueve años de edad, de profesión empresario, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento matrícula un millón seiscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y uno; doctor Francisco Antonio Ortega, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, de profesión abogado, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos sesenta y siete, con libreta de enrolamiento matrícula ciento cincuenta y dos mil setenta y ocho; doctor Jorge Horacio Ibáñez Padilla, argentino, casado, de cincuenta y tres años de edad, de profesión abogado, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, con libreta de enrolamiento matrícula cero cuatrocientos veinte mil trescientos cuarenta y ocho, y don Alberto Ayerza, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, de profesión financista, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número seiscientos cuarenta y ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. —

Artículo Primero: La sociedad se denomina "PALLADIUM S. A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número trescientos cuarenta y uno, segundo piso, oficina doscientos cinco. —

Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, por si o por intermedio de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La compraventa, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, productos o frutos del país y del extranjero, como asimismo el ejercicio de representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: La elaboración de productos de la industria metalúrgica y electrometalúrgica. — c) Técnicas: La realización de estudios, proyectos de asesoramiento y|o la ejecución de instalaciones técnicas, su equipamiento y puesta en funcionamiento de plantas industriales o de otro tipo; usinas; equipos; maquinarias y similares, para lo cual contará con el concurso de profesionales habilitados cuando así lo exijan las reglamentaciones vigentes. — d) Construcción: La construcción de inmuebles urbanos y rurales. — e) Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales y|o su administración, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — f) Agropecuarias: El desarrollo de la ganadería en todas sus formas y la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y granjas. — g) Financieras: Préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negocaciones le acciones y títulos y otros valores mobiliarios y realizar otras operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno y toda otra en que se requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto. — El capital social es de $ 100.000.— (cien mil pesos), representado por diez mil (10.000) acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto — Las accione pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo. — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) con mandato por 3 (tres) años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos ($ 500.—) en efectivo. — Artículo Décimo. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto-ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto, y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración social en uno o más gerentes. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 (tres) años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto cuando el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto. — El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico (s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones suscripción — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del aporte — Aporte — Modalidad. — Toribio Ayerza: tres mil setecientos cincuenta — Ordinarias al portador y de cinco (5) votos cada una — pesos nueve mil trescientos setenta y cinco — efectivo — veinticinco por ciento. — Roberto Abel Pérez Alonso: dos mil — Ordinarias al portador y de cinco (5) votos cada una — pesos cinco mil — efectivo — veinticinco por ciento. — Eduardo Carlos Ayerza: dos mil — Ordinarias al portador y de cinco (5) votos cada una — pesos cinco mil — efectivo — veinticinco por ciento. — Alberto Ayerza: dos mil — Ordinarias al portador y de cinco (5) votos cada una — pesos cinco mil — efectivo — veinticinco por ciento. — Francisco Antonio Ortega: ciento veinticinco — Ordinarias al portador y de cinco (5) votos cada una — pesos mil doscientos cincuenta — efectivo — cien por ciento. — Jorge Horacio Ibáñez Padilla: ciento veinticinco — Ordinarias, al portador y de cinco (5) votos cada una — pesos mil doscientos cincuenta — efectivo cien por ciento — diez mil — ptsos veintiséis mil ochocientos setenta y cinco. — No existiendo aportes no dinerarios. — Se designa para integrar al Directorio: Presidente a Toribio Ayerza. — Síndico Titular a Francisco Antonio Ortega (abogado). — Síndico Suplente a Jorge Horacio Ibáñez Padilla (abogado). — Se autoriza al Presidente a fin de que por sí y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando las escrituras correspondientes. — Finalmente los comparecientes solicitan del Escribano autorizante expida copia de la presente para su presentación ante las autoridades competentes. — Leída que les fue, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — T. Ayerza. — R. Pérez Alonso. — Eduardo C. Ayerza. — F. A. Ortega. — J. Ibáñez Padilla. — Alberto Ayerza. — Hay un sello ante mí N. Paz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio once mil cuatrocientos cuarenta y dos del Registro número ciento noventa, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del A. 014.090.961 al A. 014.090.964 y el presente número A. 014.090.768, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "su — administración — comunicándola — control — Eduardo" — Vale. — Testado: "Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud — No vale. — Hay un sello. — N. Paz. — Ampliación de objeto — Modificación de artículo. — Palladium S. A. — Escritura número dos mil quinientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor Toribio Ayerza, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, de profesión empresario, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número 3622, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.657.815, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por sí y además en nombre y representación de don Roberto Abel Pérez Alonso, argentino, divorciado, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión empresario, domiciliado en la calle Reconquista número 341, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.019.076; don Eduardo Carlos Ayerza, argentino, divorciado, de cuarenta y nueve años de edad, de profesión empresario, domiciliado en la calle Reconquista número 341, con Libreta de Enrolamiento matrícula 1.674.931; doctor Francisco Antonio Ortega, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, de profesión abogado, domiciliado en la calle Tucumán número 1567, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 152.078; doctor Jorge Horacio Ibáñez Padilla, argentino, casado, de cincuenta y tres años de edad, de profesión abogado, domiciliado en la calle Sarmiento número 643, con Libreta de Enrolamiento matrícula 0.420.348, y de don Alberto Ayerza, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, de profesión financista, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 648, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.188.471, todos vecinos de esta ciudad, a mérito de la autorización conferida en la escritura de constitución de "Palladium S. A.", de fecha veinticinco de octubre próximo pasado, otorgada en este mismo Registro, al folio 11.442, protocolo corriente, con facultad suficiente para este acto, doy fe. — Y en tal carácter dice: Que la referida escritura de constitución de "Palladium S. A."; en testimonio fue presentada para su conformación ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente número 46.099. — Que la citada Inspección ha observado la redacción del artículo tercero de la misma, en lo que al objeto social se refiere, dando vista a la sociedad para que practique la correspondiente modificación. — En consecuencia declara que el citado artículo queda en definitiva redactado en la siguiente forma: "Artículo 3º — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales. la compraventa, importación, y exportación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, productos o frutos del país y del extranjero, como asimismo el ejercicio de representaciones, distribuciones y mandatos, en tanto tengan una vinculación conexa con el objeto de la sociedad. — Técnicas: La realización de estudios, proyectos de asesoramiento, proyectos ejecutivos y|o la ejecución de instalaciones técnicas, su equipamiento y puesta en funcionamiento de plantas industriales o de otro tipo; usinas, equipos, maquinarias y similares relacionadas con el objeto básico, para lo cual contará con el concurso de profesionales habilitados cuando así lo exijan las reglamentaciones vigentes. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". — En consecuencia solicita el compareciente expida testimonio para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas y demás autoridades que corresponda. — Leída que le fue se ratificó de su contenido y en prueba de conformidad firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: casado. — constitución. — Vale. — T. Ayerza. — Hay un sello. — Ante mí: A. Hueyo — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trece mil ochocientos treinta y nueve del Registro número ciento noventa, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente segundo testimonio extendido en dos fojas fotocopiadas, que inicialo y sello la primera y sello y firmo la presente y última en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — A. Hueyo. — Raspado: seis — quórum — setecientos — tal — conformación — equipos. — Vale. S|r.: "junio". Vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.147,50 e. 13|6 Nº 9.325 v. 13|6|73

Demian

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de "Demian Sociedad Anónima I. C. I. F. y A.". — Escritura número ciento veintiocho. — En la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, Simón Drucaroff, comparecen los señores don Roberto Serafín Fernández Labriola, argentino, médico, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Lydia Angélica Casal, con Libreta de Enrolamiento 4.305.155, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 35, piso quinto; don Luis Alberto Frejtman, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Rebeca Lea Palma, de treinta y tres años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 5.812.559, domiciliado en la calle Paraná 868; don Néstor César Fernández, argentino, soltero, químico, de treinta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.183.782, domiciliado en la

calle Juncal 1380, piso once "A"; don Enrique Miguel Rodríguez Casanova, argentino, de treinta y seis años de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número 4.179.116, casado en primeras nupcias con Liliana Graciela Sarnelli, domiciliado en la calle Tucumán 1638, cuarto piso "N"; doña Juana Ester Benvenuti, argentina, soltera, perito mercantil, de veintitrés años de edad, con Libreta Cívica 5.938.229, domiciliada en la calle San Luis 3049, piso tercero; doña Liliana Graciela Sarnelli, argentina, casada, traductora pública nacional, de veintiséis años de edad, casada en primeras nupcias con Enrique Miguel Rodríguez Casanova, con Libreta Cívica 5.243.883, domiciliada en la calle Tucumán 1638, piso cuarto "N", don Juan Carlos Godoy, argentino, soltero, empleado, de treinta y nueve años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.822.187, domiciliado en la calle Viamonte 1328, piso séptimo B; doña Nélida Delia García, argentina, soltera, empleada, de veintisiete años de edad, con Libreta Cívica 4.894.746, domiciliada en la calle La Rioja 2026; don Juan Carlos Colantonio, argentino, abogado, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Noemí María Teresa Rosingana, con Libreta de Enrolamiento número 5.376.979 y doña Noemí María Teresa Rosingana, argentina, de veintisiete años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Colantonio, con Libreta Cívica 9.989.325, domiciliada en la calle Yerbal 839, quinto piso "B", todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, capaces y de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y expresan: Que con fecha 24 de abril del corriente año, constituyeron la Sociedad "Demian Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", aprobando en el mismo acto sus Estatutos ajustado al Formulario Especial I.G.P.J., que posteriormente solicitaron de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal, la aprobación del Estatuto y la autorización para funcionar en el carácter adoptado. — Que por resolución 2.751 de la mencionada Inspección General, de fecha 31 de agosto último, la Sociedad fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a los efectos de cumplimentar las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la Sociedad y solicitan del autorizante eleve a escritura pública las actuaciones producidas en la Inspección General de Personas Jurídicas, a cuyo efecto me hacen entrega del Expediente 43.826 de esa Inspección General, el que tengo de manifiesto para este acto y en sus partes correspondientes literalmente dicen: — Acta de Constitución. — "En Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores don Roberto Serafín Fernández Labriola, don Luis Alberto Frejtman, don Enrique Miguel Rodríguez Casanova, doña Juana Ester Benvenuti, don Néstor César Fernández, doña Liliana Graciela Sarnelli, don Juan Carlos Godoy, doña Nélida Delia García, don Juan Carlos Colantonio y doña Noemí María Teresa Rosingana y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DEMIAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Industriales: Elaboración y transformación de materias primas para la fabricación de artículos de punto y todos sus afines, conexos y derivados, ya sea provenientes de importación y|o adquisición a terceros. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no de cualquier tipo y naturaleza para uso comercial y|o industrial, distribución de productos de terceros, comisiones, consignaciones y representaciones en general. — Inmobiliarias: Compra y venta de toda clase de bienes inmuebles y urbanos y rurales, permutas, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, su fraccionamiento y loteo, incluso las operaciones comprendidas en las normas de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a Sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financieras y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Para la explotación de campos propios o de terceros o asociada con terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por veinte mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente conjuntamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Roberto Serafín Fernández Labriola: 400 — "A" — 5 votos — 400. — Luis Alberto Frejtman: 2.200 — "A" — 5 votos — 2.200. — Néstor César Fernández: 160 — "A" — 5 votos — 160. — Enrique Miguel Rodríguez Casanova: 400 — "A" — 5 votos — 400. — Juana Esther Benvenuti: 40 — "A" — 5 votos — 40. — Liliana Graciela Sarnelli: 40 — "A" — 5 votos — 40. — Juan Carlos Godoy: 80 — "A" — 5 votos — 80. — Nélida Delia García: 120 — "A" — 5 votos — 120. — Juan Carlos Colantonio: 400 — "A" — 5 votos — 400. — Noemí María Teresa Rosingana: 160 — "A" — 5 votos — 160. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo en un diez por ciento. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto Serafín Fernández Labriola; Vicepresidente a Luis Alberto Frejtman; Vocales a Néstor César Fernández, Enrique Miguel Rodríguez Casanova; Suplentes a Juana Esther Benvenuti, Liliana Graciela Sarnelli; Síndico Titular a Juan Carlos Colantonio y Síndico suplente a Juan Carlos Godoy. Cuarto: Autorizar a don Juan Carlos Godoy y|o Juan Yuricich a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Fernández Labriola. — Luis Alberto Frejtman: — Néstor César Fernández. — Enrique Rodríguez Casanova. — Juana E. Benvenuti. — L. G. S. de Rodríguez Casanova. — Juan C. Godoy. — Nélida D. García. — J. C. Colantonio. — N. Rosingana. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas ... las que han sido puestas en mi presencia simultáneamente en este acto y por acta Nº 12, folio 12 del Registro de Requerimientos para certificaciones de firmas correspondientes al Registro Nº 3, del Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a mi cargo, doy fe. — Monte Grande, abril 24 de 1972. — Hay una firma y un sello: Rebeca Lea Palma, Escribana". — Buenos Aires, 31 ago. 1972. — Iniciado el 26|4|1972. — Visto: El Expediente Nº 43.826, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Demian Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 24 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con la modificación de fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.751. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es conforme con sus originales que he tenido a la vista en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas citado anteriormente al que me remito, doy fe. — Y los comparecientes terminan exponiendo: Que en la forma que antecede dejan constituida definitivamente la Sociedad "Demian Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y solicitan de la autorizante expida del presente los testimonios que fueren menester para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y a sus demás efectos. — Leo a los comparecientes que la otorgan y firman ante mí, doy fe. — R. Fernández Labriola. — Luis Alberto Frejtman. — Néstor César Fernández. — Enrique Rodríguez Casanova. — Juana E. Benvenuti — L. G. S. de Rodríguez Casanova. — Juan C. Godoy. — Nélida D. García. — J. C. Colantonio. — N. Rosingana. — Hay un sello. — Ante mí: S. Drucaroff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 300 del Registro número siete del Partido de San Martín a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho fojas fotocopiadas que son copia fiel de su original doy fe, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Dr. Simón Drucaroff, Escribano. — Firmado: S. Drucaroff. — E|L.: "Acta de Constitución". Vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 637,50 e. 13|6 Nº 9.324 v. 13|6|73

A. Hartrodt

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUNDO TESTIMONIO: — Escritura número doscientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: doña Elisabeth Noemí Villani de Goñi, que dice ser casada, de veintisiete años de edad, argentina, contadora pública, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número siete millones ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Gallo mil quinientos cincuenta y tres, piso sexto, departamento C. de este vecindario; don Jeachim Siegfrid van Tienhoven, que dice ser casado, de cuarenta y nueve años de edad, holandés, comerciante, titular del pasaporte holandés número ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en Högerdmm treinta y cinco, Hamburgo uno, República Federal Alemania de paso en ésta; don Rodolfo Juan Claudio Sagel, que dice ser soltero, de veintinueve años de edad, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos setenta, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil seiscientos sesenta, de este vecindario; don Everardo Conrado Wessels, que dice ser casado de sesenta años de edad, argentino naturalizado, abogado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Cerrito quinientos doce, piso tercero, de este vecindario; don Héctor Armando Méndez, que dice ser casado, de treinta años de edad, argentino, escribano, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y siete mil treinta y seis domiciliado en la calle Cerrito quinientos doce, piso tercero, de este vecindario; don Alejandro Weitraub, que dice ser casado, de cincuenta y un años de edad, argentino, contador, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y dos mil setecientos, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa ciento cuarenta y seis de este vecindario; doña Susana Cristina González Rillo, que dice ser soltera, de treinta y nueve años de edad, argentina, docente, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seis mil ciento veinticuatro, domiciliada en la calle Olleros dos mil trescientos sesenta y seis, planta baja, de este vecindario; doña María del Carmen Raimondo, que dice ser soltera, de veintidós años de edad, argentina, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal, número seis millones seiscientos veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Pringles dos mil cincuenta y nueve departamento dos, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Carlos Enrique Mönckeberg, que dice ser casado de treinta y cuatro años de edad, argentino, escribano, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos diez y siete mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Muratore ochocientos veintitrés de San Isidro, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y don Raúl Arturo Rodríguez, que dice ser soltero, de veintinueve años de edad, argentino, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y seis, domiciliado en la calle José Ingenieros mil cuarenta y ocho de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, todos hábiles y de mi coconcimiento, doy fe y dicen: — Primero: Que conforme a la escritura número trescientos veintitrés, pasada ante mí, al folio novecientos treinta y uno, de este Registro de mi adscripción, con fecha siete de abril de mil novecientos setenta y dos, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "A. Hartrodt Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", cuyo nombre se cambió con posterioridad por "A. Hartrodt Sociedad Anónima". — Segundo: Que dicha escritura y los estatutos sociales contenidos en la misma fueron presentados para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, quien aconsejó diversas modificaciones. — Tercero: Que en el ínterin fueron promulgadas las leyes números diez y nueve mil quinientos cincuenta y diez y nueve mil ochocientos ochenta, por lo que se procedió a adecuar los estatutos a lo dispuesto por dichas leyes. — Cuarto: Que asimismo se procedió a modificar el importe del capital, que quedó fijado en cien mil pesos y la forma de suscripción e integración del mismo en acciones ordinarias del mismo, de un voto, que fueron adaptadas a los artículos ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, en la siguiente forma: don Joachim Siegfried van Tienhoven suscribe nueve mil acciones por noventa mil pesos, que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento; don Everaldo Conrado Wessels suscribe doscientas acciones por dos mil pesos, que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento; don Rodolfo Juan Claudio Sagel, suscribe cien acciones por un mil pesos, que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento; don Alejandro Weintraub, suscribe cien acciones por mil pesos, que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento; doña Elisabeth Noemí Villani de Goñi, suscribe cien acciones por mil pesos, que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento; don Héctor Armando Méndez, suscribe cien acciones por mil pesos que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento; doña Susana Cristina González Rillo, suscribe cien acciones por mil pesos que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento; doña María del Carmen Raimondo, suscribe cien acciones por mil pesos que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento; don Carlos Enrique Mönckeberg, suscribe cien acciones por mil pesos, que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento y don Raúl Arturo Rodríguez, suscribe cien acciones por mil pesos que integra en dinero efectivo en su veinticinco por ciento, lo que hacen un total integrado en dinero efectivo de veinticinco mil pesos. — Quinto: Que los estatutos de la sociedad con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, quedarán redactados en la siguiente forma: — Artículo Primero: La sociedad se denominará "A. HARTRODT SOCIEDAD ANONIMA" tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociado a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: El transporte terrestre, marítimo o fluvial de pasajeros o carga; la explotación de depósitos o instalaciones portuarias; la expedición o reexpedición de cargas o mercaderías; la realización de despachos aduaneros, trámites y fletamentos; el desempeño como agencia de turismo, viajes, venta de pasajes y de seguros relacionados con el transporte de personas y mercaderías; la representación o agencia de cualquier empresa o negocio vinculados a tales actividades; la realización de las actividades inmobiliarias o financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley diez y ocho mil sesenta y uno y en toda otra que requiera concurso público, que fueran convenientes y estuvieran vinculadas con los demás objetos sociales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago pre-

ferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depósito en efectivo en la caja de la sociedad del valor nominal de diez acciones de la misma. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquella para las cuales la ley reqiera poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditoss oficiales y privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio por si solo o a dos directores, quienes actúan conjuntamente, o a uno de ellos juntamente con un apoderado con poder suficiente sin perjuicio de que el directorio pueda otorgar poderes generales con facultad para obrar individualmente a uno de sus miembros o a un tercero. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora despues de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diez y nueve mi quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A ese efecto se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Sexto: Que habiéndose integrado y en dinero efectivo la suma de diez mil pesos los otorgantes integran en este acto, de conformidad con lo que dispone el artículo ciento ochenta y siete de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, la cantidad de quince mil pesos. — Séptimo: Se designa para integrar el directorio y sindicatura de la sociedad: Presidente: don Joachim Siegfried van Tienhoven; Vicepresidente: doctor Everardo Conrado Wessels; Director: don Rodolfo Juan Claudio Sagel; Síndico titular: doña Elisabeth Noemí Villani de Goñi, contadora pública; Síndico suplente: don Horacio Raúl Negrete. Presente este acto don Horacio Raúl Negrete, que dice ser casado, de cuarenta y un años de edad, argentino, contador público, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Paraguay setecientos veintinueve, primer piso, de este vecindario y dice: Que acepta el cargo de síndico suplente de "A. Hartrodt, Sociedad Anónima". — Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. E. Villani de Goñi. — van Tienhoven. — Sagel. — E. Wessels. — H. A. Mendez. — Alejandro Weintraub. — Susana González Rillo. — M. C. Raimondo. — Monckeberg. — Raúl Rodríguez. — H. Negrete. — Ante mí. E. Jaacks Ballester. — Ernesto Jaacks Ballester. Escribano. Concuerda con su matriz corriente al folio 644 del Registro 310 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido este segundo testimonio en 6 sellos de ley numerados correlativamente del A. 014538135 al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento el 16 de mayo de 1973. Agustín Lascano Pizarro. Escribano. — Enmendado: Villani, Joachin, Tienhoven, Sagel, Conrado, Alejandro Weintraub, Raimondo, A. Hartrodt, Hartrodt, la, Tienhoven, Sagel, Negrete, todo vale. S|Raspado: junio, vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.050 e.13|6 Nº 9.143 v.13|6|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Ebros Inmobiliaria

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS cuotas sociales pertenecientes a Héctor Salomón Cubursi en la sociedad "EBROS INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", han sido adjudicadas a sus herederos, David Cubursi y María Diguano de Cubursi, según declaratoria de herederos dictada con fecha 7 de diciembre de 1972 en los autos caratulados: "Cubursi, Héctor Salomón s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 30.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.13|6 Nº 9.078 v 13|6|73

El Salado

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura número 139 de fecha 6 de setiembre de 1972, ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Pedro A. Vailati, don Víctor Monneret de Villar, argentino, jubilado, de 68 años, Libreta de Enrolamiento 3 278.671, casado en primeras nupcias con María Rosa Mercedes Uriburu, cedió y transfirió la totalidad de su capital colectivo de pesos ochocientos que poseía en "EL SALADO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por el importe de su valor nominal a Eber Juan Mandalunis, subrogando el cedente al cesionario en todas sus acciones y derechos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.13|6 Nº 9.166 v.13|6|73

Jamui y Compañía

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA otorgada el 2 de junio de 1972 por el escribano Alberto J. Garrido, a cargo del Registro Nº 141 de la Capital Federal, al folio 2.804, don Dardo David Zelazko, argentino, nacido el 20 de marzo de 1943, casado, comerciante, C.I. Nº 4.732.892 de la Policía Federal, domiciliado en Eustaquio Frías Nº 574, piso 2º, Dpto. D, Capital Federal, cedió, vendió y transfirió al señor Salomón Jamui, casado, argentino, nacido el 19 de junio de 1915, comerciante, L.E. Nº 559.007, domiciliado en Rivadavia Nº 2516 piso 6º, Dpto. M, Capital Federal, la participación social y demás derechos inherentes que tenía y le correspondían como socio colectivo de "JAMUI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" por el precio de dos mil pesos Ley 18.188, que representa y es igual al aporte nominal como socio colectivo, desvinculándose totalmente de la sociedad, declarando que nada tiene que reclamar a la misma ni a sus consocios, que no tiene saldos a su favor en cuenta particular y que subroga al cesionario en todos los derechos sociales y acciones inherentes a su calidad de socio colectivo de la mencionada empresa.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.— e.13|6 Nº 9.153 v.13|6|73

Anycar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el escribano de la Capital doctor Julio A. Kraus, al folio 835 del Registro 244 a su cargo, el señor Manuel Luaces cedió y transfirió a favor del señor Serafín Héctor Pérez, domiciliado en Erezcano 3400, de la Capital Federal, la cuota de capital colectivo que tenía en la sociedad "Anycar Sociedad en Comandita por Acciones", por un valor nominal de $ 1.000 Ley 18.188. Como consecuencia de dicha cesión por la misma escritura quedaron modificadas las clusulas: primera, segunda, quinta, sexta, octava y novena del Estatuto de "Anycar Sociedad en Comandita por Acciones", las cuales en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ANYCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Erezcano número 3400, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cuaquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: El señor Serafín Héctor Pérez inviste el carácter de socio colectivo, solidario e ilimitadamente responsable por las resultas del giro social, y los señores Angel Andrés Solinas y Alfredo Rubén Solinas el de socios comanditarios bajo las condiciones de responder a las obligaciones sociales únicamente con sus aportes. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos y se encuentra totalmente suscripto en la siguiente proporción: Un mil pesos que correspnden al capital solidario los aporta el señor Serafín Héctor Pérez, en dinero en efectivo, y cuarenta y nueve mil pesos que corresponden al capital comanditario están integrado en su totalidad en dinero en efectivo. — Sexta: El capital comanditario está representado por acciones al portador de un valor nominal de diez pesos por acción, las que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Los títulos deberán ser firmados por el socio solidario y contendrán las siguientes especificaciones: a) Denominación de la sociedad y su domicilio; b) Fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Capital social; d) Valor nominal de cada acción y título; e) Número de orden del título. En las Asambleas Generales cada acción dará derecho a un voto. Por su parte, el socio solidario tendrá derecho a un voto, por cada diez pesos de capital solidario. — Octava: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del socio colectivo, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad, sin ninguna restricción, no pudiendo comprometerla en garantías o avales en favor de terceros al margen de los negocios sociales. El socio colectivo tiene todas las facultades para administrar y disponer en los bienes muebles o inmuebles, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de índole oficial o privadas. — Novena: El socio colectivo podrá otorgar poderes generales, inclusive de disposición de bienes inmuebles, especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que el mismo juzgue convenientes y a favor de una o varias personas. — S|r.: "Mayo" — Vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 247,50 e.13|6 Nº 9.082 v.13|6|73

FALLOS PLENARIOS

DE LA EXCMA. CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

DOS TOMOS DE 600 PAGINAS CADA UNO FORMATO 18 x 26,5

Precio de los dos Tomos $ 18.-

IMPRESOS EN PAPEL OBRA

Adquisiciones:
Avda. SANTA FE 1659

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

José Terni y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber Por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Aladino Santos Terni, de 46 años de edad, casado con Lidia Amanda Balestracci, argentino, industrial, domiciliado en Pasaje Viejo Bueno Nº 1482, (Libreta de Enrolamiento número 4.766.857); Mario Antonio Ferino, de 45 años de edad, soltero, italiano, industrial, domiciliado en Av. Mitre 2333 (Cédula de Identidad Nº 3.358.555, Policía Federal) y la señorita Clementina Adelina Terni, de 49 años de edad, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Aldecoa Nº 741 (Libreta Cívica número 2.904.627), los tres domicilios son de Avellaneda, se celebra el siguiente contrato de sociedad: Primera: Nombre: Se denominará JOSE TERNI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: Se fija en la calle Virrey Cevallos 1221 de esta Capital; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Tercera: Plazo de duración: Se fija en diez años a partir del 1º de Abril próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen las operaciones. — Cuarta: Objeto: Consistirá en la fundición, industrialización y comercialización de metales y artículos derivados de los mismos. — Quinta: Capital: Se fija en la suma de setenta y cinco mil pesos ley 18.188 ($ 75.000); dividido en siete mil quinientas cuotas de $ 10.— cada una, que suscriben e integran los socios por partes iguales; es decir, dos mil quinientas cuotas de $ 10.— cada una, que totalizan un aporte de veinte y cinco mil pesos ($ 25.000) cada socio. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas y están representadas por las mercaderías, instalaciones, depósitos bancarios, capitalización parcial de los saldos en cuentas particulares, etc., que se mencionan en el balance general practicado al 31 de Marzo de 1972, con el que los socios están conformes y que forma parte integrante del presente contrato. — Los valores asignados a las mercaderías, instalaciones, etc., resultan de las facturas originales y del revalúo contable practicado en su oportunidad; documentación que se halla en poder de la Sociedad. — Esta es continuación de la homónima celebrada por contrato privado otorgado el 26 de Julio de 1962 e inscripto el 18 de Setiembre siguiente, bajo el Nº 2280, al folio 280 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. - Sexta: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los tres socios que investirán el carácter de gerentes. — Actuarán en forma indistinta y ejercerán todas las atribuciones y facultades que hagan al objeto social, en orden a lo dispuesto por los arts. 58 de la ley 19.550 y 1881 del Código Civil. — Podrán operar con instituciones bancarias oficiales y privadas, nacionales, provinciales o municipales del país; y en especial, con los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Nacional de Desarrollo; de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires. — La sociedad no podrá otorgar fianzas o garantías a terceros; salvo que las causas fueran propias del objeto social. — Por las funciones que realicen los socios como gerentes, percibirán una retribución mensual que se fijará anualmente y se consignará en el libro de actas. — Séptima: Balance. — El ejercicio comercial finalizará el 31 de Marzo de cada año; luego de lo cual se practicará un inventario general y balance de conformidad a las prácticas comerciales; sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier oportunidad. — El balance se comunicará en forma fehaciente a los socios por el plazo de quince días corridos. — Vencido el mismo sin que se formule observación, el balance quedará aprobado. — Se formarán las reservas legales y facultativas que se estimen corresponder. — El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en análoga forma. — Los saldos de cuentas particulares devengarán un interés del 20 o|o anual. — Octava: Voluntad social. — Las resoluciones se consignarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Novena: Cesión de cuotas: El cedente deberá ofrecerlas a otro socio en primer término. Si éste no ejerciera tal derecho dentro del plazo de quince días, el cedente podrá ofrecerlas a un extraño. — El pago del haber que resulte, se efectuará en la forma prevista en la cláusula undécima. — Décima: Fallecimiento o incapacidad. — Se practicará un balance en la fecha en que ocurrieran tales eventos en orden a las disposiciones legales previstas para la liquidación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes. — La Sociedad podrá optar dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, por la incorporación de sus sucesores o la liquidación del haber que les corresponda, la que se abonará en cuatro cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, la primera de las cuales dentro de los treinta días siguientes, al vencimiento del plazo anterior. — Los saldos deudores devengarán un interés del 20 o|o anual. — Si se optara por la incorporación de los sucesores del socio, la misma se hará efectiva cuando acrediten tal calidad; actuando mientras tanto el representante legal que corresponda. — Undécima: Renuncia: Deberá formularse con una anticipación de noventa días a la época del balance so pena de perder el derecho a percibir el porcentaje de utilidades que le correspondían en el último ejercicio comercial. — Los restantes socios tendrán derecho preferente a la adquisición de las cuotas de capital, en proporción a las suscriptas. — Si la adquisición la hiciera la Sociedad, se efectuará con utilidades líquidas y realizadas. — El haber social se liquidará de conformidad al resultado del último balance aprobado y se abonará en análoga forma a la prevista en la cláusula anterior; contándose el plazo para el pago desde la fecha de efectividad del retiro. — Duodécima: Exclusión: Se operará por justa causa. — La liquidación y pago del haber se hará en la forma prevista para el socio renunciante. — Décima Tercera: Disolución: Se operará por las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550. - Décima Cuarta: Liquidación: Serán designados a tal fin los tres socios; que actuarán de conformidad a lo previsto en el art. 101 y siguientes de la ley 19.550. — Décima Quinta: Cuestiones entre socios: Se someterán a la decisión de la Justicia Nacional en lo Comercial. — Décima Sexta: Serán de aplicación supletoria en todo lo no previsto o que sea materia de interpretación, las disposiciones pertinentes de la ley 19.550. — Décima Séptima Queda autorizada la señorita Clementina Adelina Terni para realizar las gestiones que sean menester a los fines de la publicación e inscripción del presente contrato. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Mario Ferino. — Aladino Santos Terni. — Clementina Adelina Terni. — E|L.: "Antonio". — Vale. — Marzo 31 de 1972. — Balance General — 1º Activo. — Disponibilidades: 1. — Fondo fijo — $ 150,00. —2. — Caja - Recaudación — 2.128,75. — 3. — Bancos — $ 124.037,97. — $ 126.316,72. — Circulante. — 1. — Materias Primas — $ 14.363,34. — 2. — Mat. p|Fundición — $ 6.758,75. — 6. — Combustibles — $ 2.530,00. — 9. — Mercad. Reventa — $ 15.193,80. — $ 38.845,89. — Exigible. — 1. — Deudores Documentados — $ 44.364,19. — 2. — Deudores Ctas. Ctes. — $ 57.256,16. — 6. — Empleados - Antic. — 650,00. — Ctas. a pagar deud. — $ 343,47. — $ 102.613,82. — Fijo. — 1. — Máq. y Equipo Taller: 1. — Costo — $ 22.049,70. — 2. — Amortiz. — $ 14.992,48. — $ 7.057,22. — 2. — Muebles y Utiles adm. — 1. — Costo — $ 2.891,85. — 2. — Amortiz. — 1.830,25. — $ 1.061,60. — 3. — Herram. y Equipo Taller. — 1. — Costo — $ 1.258,27. — 2. — Amortiz. — $ 991,98. — $ 226,29. — Transporte: $ 8.385,11. — 267.776,43. — Marzo 31 de 1972. — Balance General. — Fijo. — Transporte: 8.385,11. — $ 267.776,43. — 4. — Modelos y Matrices: 1. — Costo — $ 651,81. — 2. — Amortiz. — $ 521,32. — $ 130,49. — 5. — Instalaciones: 1. — Costo — $ 5.934,09. — 2. — Amortiz. — $ 1.374,25. — 4.559,84. — 6. — Automotores: 1. — Costo — $ 3.090,00. — 2. — Amortiz. — $ 1.236,00. — $ 1.854,00. — 7. — Inmuebles y Mejoras: 1. — Costo — $ 23.059,97. — 2. — Amortiz. — $ 2.923,16. — 20.136,81. — $ 35.066,25. — Total del Activo — $ 302.842,63. — Nota) rubro 6. — Automotores, camioneta Estanciera Ika-57, mot. 6011115, patente de la Pcia. Bs. As., Nº 1.033.367 — costo — $ 3.090,00. — Amortiz. — 1.236,00. — $ 1.854,00. — rubro 7 inmuebles y mejoras: Edificio construido sobre terreno lote 26, manz. "K" de 360,51 mc. Galpón Industrial — $ 4.237,86. — Mejoras introducidas — $ 12.485,98. — $ 16.723,84. — terrenos lote 23 y 24, sobre calle Humaitá 1875|79 entre Gral. Balcarce y Cnel. D'Elía — Villa Diamante — Pcia. Bs. As., valor total — $ 8.000,00. — $ 24.723,84. — amortizaciones anteriores — $ 3.664,55. — Ejercicio 1970|71 — $ 461,19. — Ejercicio 1971|72 — $ 461,29. — $ 4.587,03. — $ 20.136,81. — Certifico: que las cifras del Balance General que anteceden son el reflejo fiel de los libros contables de la Firma José Terni y Cía. S. R. L. — Bs. Aires 12 Julio 1972. — Marzo 31 de 1972. — Balance General. — 2 — Pasivo. — Exigible: 1. — Acreedores documentados — $ 4.952,49. — 2. — Acreedores Ctas. Ctes. — $ 62.197,07. — 9. — Acreedores c|Soc. y Fisc. — $ 1.394,97. — 6. — Socios, Ctas. Personales — $ 71.190,61. — $ 139.735,14. — No Exigible: 1. — Reserva Legal — $ 2.500,00. — 2. — Capital Social — $ 15.000,00. — 9. — Resultados - $ 94.889,83 — $ 112.389,83. — Provisiones: 1. — Para Impuestos — $ 10.683,23. — 2. — Para Aguinaldos — $ 1.034,48. — $ 11.717,71. — Provisiones: 1. — Para Indemnizaciones — $ 39.000,00. — Total del Pasivo — $ 302.842,68. — Certifico que las cifras del Balance General que anteceden son el fiel reflejo de los libros contables de la firma José Terni y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, 12 de julio 1972. — Cuadro de Resultados. — Ejercicio comercial: 1º abril 1971|31 de marzo 1972. — Ventas de Mercaderías Fabricadas: Ventas — $ 120.232,13. — C. M. V. — $ 107.620,16. — 12.611,97. — Trabajos para Terceros: Ingresos — $ 200.934,74. — C. M. obra — $ 100.475,91. — $ 100.458.83. — Reventa Mercaderías: Ventas — $ 4.468,67. — Costo — 3.574,73. — $ 893,94. — Ingresos Varios· Gastos recuperados — $ 14.318,65. — Descuentos ganados — $ 22.387,94. — $ 150.671,33. — Egresos: Gastos Administración — $ 15.219,38. — Gastos financieros — $ 1.634,15. — Gastos expedición — $ 13.795,54. — Gastos seguros — $ 1.706.84. —Tasas o Impuestos — $ 9.354,65. — Contribuciones Sociales — $ 18.989,30. — Amortizaciones b|uso — $ 3.805,11. — $ 64.504,97. — Utilidad — $ 86.166,36. — Ejerc. ant. (ganancia). — $ 8.723.47. — Utilidad Neta — $ 94.889,83. — Certifico: que el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas refleja el movimiento de cuentas en libros de José Terni y Cía. S. R. L. — Bs. As., 12 de julio 1972.

Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 802,50 e.13|6 Nº 8.914 v.13|6|73

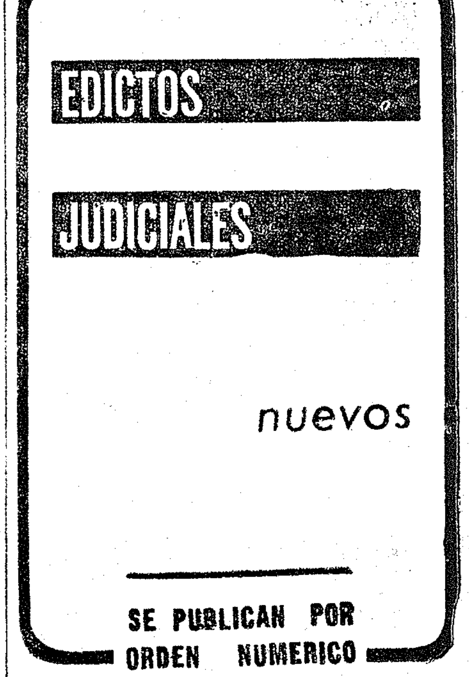
Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

12.45 a 17

Avda. SANTA FE 1659



SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por resolución del directorio de HENRY DU BOIS' SONS COMPANY INC. adoptada el 6 de marzo de 1973, se dispuso dejar sin efecto el establecimiento de la sucursal argentina de la citada sociedad, y consecuentemente proceder al cierre de la misma. — Sobrerraspado: 6. — Vale.

Buenos Aires, junio 4 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33,75 e. 13|6 Nº 9.376 v.13|6|73

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por resolución del directorio de WESTERN CONTRACTING CORPORATION INTERNATIONAL, adoptada el 23 de marzo de 1973, se dispuso dejar sin efecto el establecimiento de la sucursal argentina de la citada sociedad, y consecuentemente proceder al cierre de la misma.

Buenos Aires, junio 4 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33,75 e. 13|6 Nº 9.375 v. 13|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAUTISTA BOFFI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973.
Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45 e. 13|6 Nº 9.407 v. 15|6|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR GALIMBERTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973.
César Antonio Pescio, secretario.

$ 45 e. 13|6 Nº 9.526 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUGLIELMONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973.
César Antonio Pescio, secretario.

$ 45 e. 13|6 Nº 9.420 v. 15|6|73

Nº 3

Juz. Civil Nº 3, Sec. Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA EIROA de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45 e. 13|6 Nº 9.575 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA LUTZKY de KORNBLIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1973.
Oscar Jorge Chiccca, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº [illegible] v. 15|6|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO VAZQUEZ o VAZQUEZ EIRIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1973.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 7.630 v. 15|6|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1 al 5|6|73.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULADISLADA CHAYKOWSKI de KEPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.557 v. 15|6|73

El Juez Dr. Manuel E. Cáceres cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. SANCHEZ JUANA.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.347 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA DOMINGA ASUNCION GAMBINI de IBARROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.367 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON IBARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.398 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a TRANSITO PEREZ y|o PEREZ de MELIA en autos "Pérez Miguel Angel s|adopción" a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para representarla. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 52,50 e. 13|6 Nº 9.413 v. 14|6|73

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LIFCHITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.552 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GUGLIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.493 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZLATA ROZENBERG o ROSENBERG de GURMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 6 de junio de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 13|6 Nº 9.494 v. 15|6|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CASTELLENGO de DEL GIUDICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — María Sira Benventano, secretaria.
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.570 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FROILAN GAMBOA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — María Sira Veneventano secretaria.
$ 58,80 e.13|6 Nº 9.341 v.15|6|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA VERNAZZA de NEGLIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 56,25 e. 13|6 Nº 9.542 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES EPIFANIA SEIPEL de PIZZORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 6 de junio de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni secretaria.
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.523 v. 15|6|73

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Carlos Scotti, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15 del doctor Germán A. Voss, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VIDAL CADAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.393 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de doña DANUTA ADELA JANICKA de TILKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.602 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA KORNZAFT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.503 v.15|6|73

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don BERNARDO ARGENTINO VAISMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.551 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION CARRERAS de TRILLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.567 v.15|6|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 1º de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.412 v.15|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIC BUSTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.420 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PRIMAVERA MANCA DE ESPAÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.470 v.15|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IMPERIO JUAN GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.453 v.15|6|73

Nº 13

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO CAPONI o CAPONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.- e.13|6 Nº 9.471 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL JOSE CARBALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.438 v.15|6|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.475 v.15|6|73

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS TETTAMANTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.414 v.15|6|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ANTONIA CORTEZ de MONTIEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.- e.13|6 Nº 9.540 v.15|6|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR PEDRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.- e.13|6 Nº 9.192 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA o ROSA RICARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 abril de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.374 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS GUIARD y CLOTILDE ADOLFINA VISPO de GUIARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.448 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO PASCUAL BANCHERO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9466 v.15|6|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSOLINDO ZAZZALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.511 v.15|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL UGARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Mariano Galafell Loza, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.545 v.15|6|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de YANNA LLARU de WASSOUF o WASSOUL y de JORGE WASSOUF o WASSOUL por el plazo de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.339 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA SOUSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — $ 45.— e.13|6 Nº 9.345 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RACHED. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.13|6 Nº 9.346 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GOGORZA URANGA DE LADRON de GUEVARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.336 v.15|6|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EUSEBIA o EUSEBIA ZORAIDA HERRERA de LOGIOVINE y de don MIGUEL ANGEL LOGIOVINE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.534 v.15|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELIPE AGOSTELLI por el plazo de treinta días. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.356 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HERZOG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.13|6 Nº 9.377 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a don JORGE JOSE RICARDO MASETTI en autos "Masetti, Jorge José Ricardo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 18,75 e.13|6 Nº 9.524 v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. NIEVES ELENA MARGARITA ROMANO de CERSOSIMO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.13|6 Nº 9.532 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MIRIA SCIVETTA de BISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.13|6 Nº 9.533 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALLIEGRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.536 v.15|6|73

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE OTTOLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.379 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO OTTOLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.380 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 21, secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA FETIT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 64,80 e.13|6-Nº 9.389 v.15|6|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL SAIEG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.465 v.15|6|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA TERESA SEMINO de CAUCICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.13|6-Nº 9.468 v.15|6|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORIUN VANESKEHEIAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.504 v.15|6|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CURIA y de doña MARIA GARCIA MICCIULLI de CURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.463 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CANCELLARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.452 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO AUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.541 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LABONIA y CLARA CAROZZA de LABONIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1973.
Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.480 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CAPDEPON. - Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1973.
Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.542 v. 15|6|73

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ATILIO SICILIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1973.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.492 v. 15|6|73

Nº 29

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JULIO GUIÑAZU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973.
Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.348 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA GOMEZ de RODRIGUEZ CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973.
Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.358 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO JUAN LERICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973.
Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.360 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL COSTA. — Publíquese por 3 días.
Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.528 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 29. Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO ALEJANDRO DOSTAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973.
Mario Calatayud (h), secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.394 v. 15|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por cinco días a OSVALDO RUBEN DORREGO a comparecer a tomar la intervención que le corresponda en autos: Dorrego Sandra Marcela s| adopción.
Buenos Aires, junio 6 de 1973.
Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.422 v. 14|6|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA MERCEDES KENNY de VERKINDERE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1973.
Fernando Vocos, secretario.
$ 33,75 e. 13|6 Nº 9.589 v. 15|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en la quiebra de FOLO S. R. L.; Síndico: Ricardo Héctor Messuti con domicilio en Tucumán 834, 2º piso, Of. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de julio de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de agosto e 1973 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 23 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e. 13|6 Nº 776 v. 19|6|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en la quiebra de COHEN FALAH SALOMON; síndico: Omar Alcides García con domicilio en Santa Fe 5046, quinto piso, B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de agosto de 1973 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos y entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado; intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e. 13|6 Nº 777 v. 19|6|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en la quiebra de MAIN S. R. L.; síndico: Alberto Manuel Brañas, con domicilio en Florida 259, 3º piso, of. 305 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de julio de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de agosto de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 23 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e. 13|6 Nº 778 v. 19|6|73

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día que en los autos: "HARARI, ALBERTO s|quiebra - Incidente de calificación de conducta", se resolvió calificar la conducta de Alberto Harari como culpable y fraudulenta e incursa en las causales de los incs. 3 y 4 del Art. 169, e incs. 1 y 8 del Art. 170 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, mayo 24 de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e. 13|6 Nº 779 v. 13|6|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por un día conforme al inc. 5º del art. 248 de la Ley 19.551 a los integrantes de "ARAPEY S. A." señores Rodolfo Agustín Baqueiro, Tulio Alejandro Vettier, Manuel Oscar Blanco, José Basilio Vázquez y Dora Lauzet de Baqueiro, haciéndole saber que tiénese por formado el incidente de calificación de conducta de la fallida, del mismo traslado a la demandada por diez días.
Buenos Aires mayo 21 de 1973. — Ernesto M Viñes, secretario.
e. 13|6 Nº 780 v. 13|6|73

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por el término de cinco días a estar a derecho a EDMUNDO ENRIQUE ROBINSON, en los autos "Blanco, José María c|Robinson Edmundo Enrique s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 52,50 e.13|6 Nº 9.349 v.14|6|73

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por quince días en los autos LOMA NEGRA, COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA c|Cancelación de pagarés, para rectificar los edictos publicados en estos mismos autos, durante quince días a partir del 7 de mayo último, en cuanto al indicar los caracteres de pagarés a cancelar se publicó que los mismos fueron endosados por Carlos Respiggi e hijos a Cementera Patagónica SA. cuando en realidad fueron endosados a Loma Negra CIASA.
Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 450 e.13|6 Nº 9.372 v.5|7|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de BROMBERG de ZLOTNIK, NELIDA; Síndico: Oscar María Provenzano. Domicilio: Corrientes 222, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 28 de junio de 1973. — Señálase la Junta del día 4 de setiembre de 1973 a las 14 horas, para la consideración del concordato que se propusiere, celebrándose la Junta con los que concurran a la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e. 13|6 Nº 781 v. 19|6|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos: 'TIPHAINE & CIA. S. A. s| concurso preventivo' el concurso preventivo de Tiphaine & Cía. S. A. Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en Nicaragua 4732, oficina "A". Síndico: Contador Andrés G. Fernández, con domicilio en Uruguay Nº 355, piso 5º, oficina 20 donde los acreedores deberán presentarle los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 1973. Junta el día 18 de octubre de 1973 a las 15 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Fernando A. Pascual, secretario.
$ 206,25 e.13|6 Nº 9.342 v.19|6|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. José Alberto Andrés Uriburu, comunica por un día en los autos caratulados. "TORRETTA y CIA. Empresa Argentina de Instalaciones Eléctricas y sus socios solidarios Oscar A. Torretta y José González s|incidente de calificación de conducta" que se ha declarado la conducta de la fallida y la de sus socios colectivos como de culpable y fraudulenta.
Secretaría, mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 13|6 Nº 782 v. 13|6|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL OVANDO. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1973. — Jerónimo Cutillo, oficial 1º.
$ 45.- e.13|6 Nº 3.395 v.15|6|73

Nº 3

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 3, cita a José Luis Soto para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Lamas María de, y otra c|Soto, José Luis s| desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 1º de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 60 e.13|6 Nº 9.415 v.14|6|73

Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, en autos "ORLANDI de MENDIZABAL, CECILIA CARMEN y otra c| GABRIEL, ALBERTO y otro, s|sumario" cita y emplaza a Alberto Gabriel para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.543 v.14|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por treinta día a los herederos y acreedores de ELIGIO GALPAROLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.509 v.15|6|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Especial Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VILLAMAYOR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — El Secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.535 v.15|6|73

Nº 18

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita y emplaza al Sr. Miguel Pugliese para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos: "Carci Mario H. c|Pugliese Miguel y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes publicándose edictos por dos días. Carlos Cornejo, Juez".
Buenos Aires, 29 de abril de 1973. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 52,50 e.13|6 Nº 9.486 v.14|6|73

Nº 33

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Gómez. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.442 v.15|6|73

Nº 42

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nro. 42, comunica a los posibles sucesores de TERESA F. BARGO la sentencia dictada en autos González Lagomayor María Genara su Testamentaria c|Bargo, Teresa y|o sus sucesores s|desalojo": Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Fallo: Haciendo lugar al desalojo por abandono contra posibles sucesores de la demandada hoy fallecida, subinquilinos y ocupantes, de la habitación de autos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de proceder por la fuerza pública en caso de oposición. No habiendo razones para expedirse sobre costas, se omite su pronunciamiento ya que corren por cuenta del actor regulando los honorarios del letrado patrocinante en la suma de ciento cincuenta pesos y los del perito calígrafo en la de ciento diez pesos ambas en pesos Ley 18.188. Notifíquese: Eduardo Gallardo, Juez Nacional. — Publíquense edictos por un día.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Oscar P. Torre, Secretario.
$ 60 e.13|6 Nº 9.362 v.13|6|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

El Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio C. Autorino, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos "PORCELLANA, MIGUEL ANGEL c AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO y|u otro s|despido", cita por un día a comparecer al demandado, Sr. Gustavo Amerio a la audiencia prevista en el Art. 68 de la Ley 18.345 del 2 de julio de 1973, a las 14, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 52, 71 y 82 de la misma ley.

Buenos Aires, veintitrés de mayo de 1973. — Jorge R. Salas, secretario.
e. 13|6 Nº 784 v. 13|6|73

PROVINCIAS

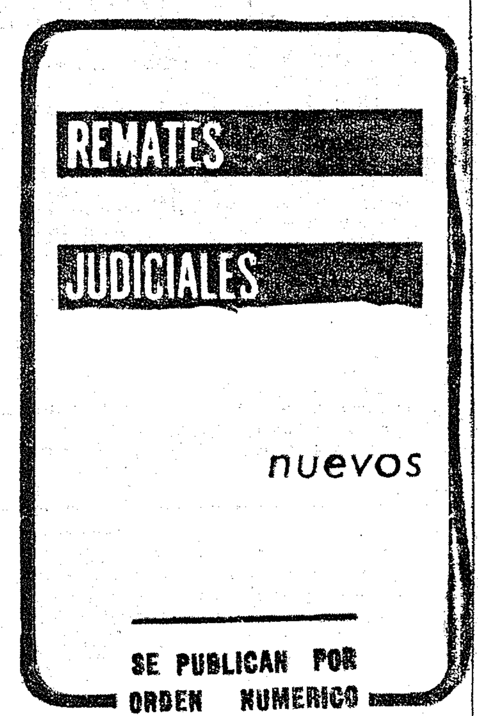
JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría a cargo del suscripto en Causa número 25.297|73 "CENTURION, RAMON ROSARIO y otros s|robo calificado y asoc. ilic.", cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a N.N. (a) "El Petiso" quien deberá hacer efectiva su presentación dentro del quinto día hábil de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, en caso de incomparecencia.

Secretaría, mayo 21 de 1873. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 13|6 Nº 783 v. 19|6|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: FINANCIERA AGROTECNICA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS c PEREZ GERONIMA, s|ejec. hipotecaria, Expte. 18.496|70, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 19 de junio de 1973, a las 14.15 hs., en Talcahuano Nº 479 Capital, las unidades funcionales Nros. 94, 98, 104 y 105 de la finca calle Av. Santa Fe 3527|39 de esta Capital, con una superficie para las 4 unidades en conjunto de 30.14 mts. — Base retasada, al contado $ 59.303,64. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Para el caso de no haber interesados en este acto, con ½ hora después, se reabrirá el acto subastándose sin base, al contado y al mejor postor. — Las unidades se ubican en el subsuelo de la galería comercial allí existente, encontrándose totalmente desocupadas, pudiendo visitarse diariamente de 9 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se hace constar que consta en autos una deuda por expensas de $ 1.500,— al año 1971.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 168,75 e.13|6 Nº 9.863 v.15|6|73

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: D'ADAMO TOMAS y otro c|CAPRIATA de IZAGUIRRE HERMINIA, Ej. Hip., Expte. 30.965, que los martilleros Estevarena, Ortelli & Cía., rematarán el 18 de junio próx., a las 16 horas., en Talcahuano 479, la unidad funcional Nº 34, 9º piso del inmueble calle Bárcena 2174|76|78, Sup. cubierta 55,38 m2., porc. 0,94 o|o, sin deudas por expensas al 25|9|1972. — La cláusula 6º del mutuo dice que: "...la deudora se compromete y se obliga a la desocupación en caso de ejecución" y por la cláusula 10º del mismo "no podrá arrendar el bien gravado". — Ocupado por la demandada según consta en autos. — Visitar diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base $ 36.427,50. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de ley 5p|mil. — Dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. —
$ 168,75 e.13|6 Nº 9.798 v.15|6|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio BUGARIN RICARDO c|HOTEL ITALIA DEL SUR s|ejecución hipotecaria, Expte. 11.294|72, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día lunes 18 de junio de 1973, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, calle Bmé. Mitre 212, esq. Gral. Villegras, donde funciona el Hotel Italia, según la siguiente distribución: subsuelo, garaje, amplio local confitería, otros locales comerciales, depósitos de mercaderías, de muebles, frigorífico, calderas, dependencias para personal y otras, planta baja, amplia recepción, portería, conserjería, salones comedores y de estar, bar, local confitería esquina, otros locales comerciales frente a Bme. Mitre, cocina, dependencias administrativas y de personal. — Planta tipo del primero al quinto piso: hall, circulación, 24 habitaciones con sus baños privados en cada planta, más las dependencias para personal. — Sexto piso: amplio salón y dependencias para personal. — En el cuerpo aparte frente a la calle General Villegas se ubican más habitaciones con baños privados y otras dependencias complementarias del cuerpo principal. — Edificado en parte Nord este del solar "a" y solar "d", ambos de la manzana 19, Superficie 1.250 y 2.500 ms. cs respectivamente, o sean una superficie total de 3.750 ms. cs. — Ocupado por la propietaria demandada. — Según Cl. 5a. Contrato de Mutuo: El Juez está facultado para dar la posesión a quien resulte comprador. — Base $ 468.363, venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 315 e.13|6 Nº 9.699 v.15|6|73

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que, en el juicio: AMADINI BAUTISTA c TURRINI BENVENUTO y otra s|ejecutivo, Expte. Nº 21.147, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día lunes 18 de junio de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, propiedad ubicada en la calle Bolaños Nº 170, entre Rafaela y Ramón Falcón, planta baja, unidad Nº 5, Capital Federal. — Superficie cubierta 66,20 m2.; Azotea 56,30 m2, descubiertos. — Porcentual 7,46 o|o. — Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. 54, Mza. 120, Parcela 7 b; Dominio Tº 1779, Fº 73, Tº 81, Fº 74; Matrícula 1-12|5, Zona Sud, no adeudando expensas al 29|6|72. — Adeudando a O.S.N. $ 466,55 al 3er. Semestre|72 y A.B.L. y Pavimento $ 252,18 al 2º Semestre del 72. — Ocupado por inquilino. — Al contado. — Base $ 7.200. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Quien o quienes resultaren compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 202,50 e.13|6 Nº 9.359 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: GARZONI CARLOS ALBERTO c ANJOR, INM. S.C.A. s|ejecución hipotecaria, Expte. 21.594, que el martillero Antonio María Vázquez, rematará el domingo 17 de junio, a las 11 horas., sobre la misma, la unidad Nº 2, planta alta, Ley 13.512, sin expensas comunes, de la finca Estados Unidos Nº 515|17, que consta de entrada por el 515, Escalera, hall, sala, escritorio, comedor, 3 dormitorios, 2 baños y cocina. — En entrepiso: habitación y toilet: con terraza. — Superficie 132 m. 11 dcm2. — Catastrales: Circ. 3a.; Sec. 4, Manz. 24, Parcela 27-C, ocupada y según cláusula hipotecaria 7ª, la deudora no podrá contratar locación de lo hipotecado por plazo mayor de dos años, ni por alquiler menor al servicio de la deuda, ni percibir alquileres adelantados más de un trimestre. — Base $ 40.000,—. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse de 13 a 15 horas, diariamente.

Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 202,50 e.13|6 Nº 9.785 v.15|6|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos: "EDIFICIO EXCELSIOR, calle Santa Fe Nº 1619 de Mar del Plata, Bs. Aires c|SALEM, ABRAHAM s|Ejec. expensas comunes", Expte. 10.021|70, que el martillero don José Domingo Simón, rematará el próximo 28 de junio 1973, a las 15 hs., en el local sito en calle Talcahuano Nº 479, Cap. Federal, la Unidad 10 de la finca sita en Avda. Luro 2402, esq. Santa Fe Nros 1611|19 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón de la Pcia. de Bs. Aires, con 34,83 m2. cubiertos y 41,83 m2. de superficie descubierta, o sea un total de 76.63 m2., según certificación catastral obrante a fs. 122. Base $ 22.053.32. Venta al contado. Seña 10 o|o Comisión 3 o|o y es condición de venta que el comprador constituya domicilio en jurisdicción del Juzgado que ordena esta subasta. Sellado de Ley 5 por mil a cargo del comprador. Según surge del informe obrante a fs. 144, la unidad se encuentra ocupada por el demandado, adeudándose impuestos según constancias a fs. 124, desde el año 1966 por un total de $ 517.14 y por expensas según demanda de $ 8.231,55, al 31-10-1970. La unidad a rematar, se encuentra en el 10º piso y lleva la letra "C" y consta de: 2 ambientes, baño y cocina, dando el dormitorio y el baño a la Avda. Luro y el living comedor y cocina a la calle Santa Fe. Edificio de muy buena construcción y en perfecto estado de uso y conservación. Consta de 2 ascensores y la entrada es por el Nº 1619 de calle Santa Fe. Designación según título: Manzana 85, Lote 1 y según Catastro: Circunscripción I. Sección B. Manzana 118, Parcela 7. Subparc. 10-02. Inscripción de Dominio: Legajo 5.203|29 del Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires y número de Cuenta Corriente: 233.489. El estado de ocupación, deudas por expensas y caracterización del estado y comodidades del bien responden al informe del martillero de fs. 144.

Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad hoc".
$ 337,50 e.13|6 Nº 9.790 v.15|6|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "MEULI ELISA CAROLINA y otros c|ALVES EUGENIO s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15.242|15 que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 16 de junio de 1973, a las 11 horas, en Avda. Nazca 2111, Capital, el inmueble calle Bolívar 7706, entre 186 y 188, esquina calle 186, lote 8, manzana 17, Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 215.10 m2. Es un chalet que consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño Base: $ 13.293 Ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 horas diariamente. Cláusula 7ª escritura hipotecaria: "El deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el inmueble hipotecado dentro de los diez días de producida la sentencia, totalmente desocupado". De acuerdo a lo informado por los martilleros: el inmueble se halla ocupado por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 213,75 e.13|6 Nº 9.805 v.15|6|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "ALFIERI, HECTOR ENRIQUE c|MAZZIERI, ATILIO y otra, Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 13.261, que el martillero Luis Guaraglia, designado a propuesta de al parte actora, rematará el domingo 17 de junio de 1973, a las 15 horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado frente a la calle Achupallas Nº 1736, entre las de Santa Ana y Micaela Amoroso, de Húrlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Lote 9, mz. 33. Mide 8,66 de frente al SO. por 30,31 de fondo. Superficie 262,4846 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A Manzana 7, Parcela 21. La vivienda consta de porch, 3 dormitorios, living, cocina, baño, antebaño, galería, comedor diario, galpón. Base pesos 27.828,75. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto de la compra. El bien se encuentra ocupado por la señora del demandado y familia, según informe de fs. 221, habiéndose comprometido el demandado a entregarlo desocupado de acuerdo a la cláusula 5º de la hipoteca. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado Visitar diariamente de 15.30 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 191,25 e.13|6 Nº 9.432 v.15|6|73

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos "ORSOLINI de ZOPPI C. c| FERNANDEZ AVELINO s|Ejec. hipotecaria", expediente Nº 20.074 que el martillero Donato Larocca, rematará el día 18 de junio de 1973, a las 16 horas, en su local de Avda. La Plata Nº 1489, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aráoz Nº 2730 de la Localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificado en un lote de terreno que mide 10 mts. 21 ctms. de frente por 27 mts. 81 ctms. de fondo. Superficie total 288.25 m2. Se encuentra ocupado por el demandado y de acuerdo a la cláusula de la escritura hipotecaria de mutuo, en caso de venta por ejecución judicial, la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien hipotecado en forma total. Base $ 15.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 202,50 e.13|6 Nº 9.672 v.15|6|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "PEPOSSI de GRASSO, ELDA RINA c| GERMANIEZ, ANGEL s|ejecución hipotecaria" Expte. 15.671, que el martillero Crescencio Antonucci, rematara el próximo día lunes 18 junio de 1973, a las 15 hs., en Perú 27, el departamento Nº 52, 3º piso, finca Lavalle o Gral. Lavalle 1280-82-84 e|Libertad y Talcahuano, Capital Federal, con una sup. cubierta de 14,72 m2. Porcentual: 0,67 o|o, según constatación realizada por el martillero obrante en autos, se encuentra deshabitado. De acuerdo cláusula 6ª mutuo hipoteca, el deudor se obliga a entregarlo desocupado, en caso de ejecución y venta. Deudas: O.S.N. al 11-8-72 $ 308,55, A.B.L. y conservación pavimento al 25-7-72 $ 40,02. Expensas comunes al 28-5-73 $ 1.115,95, cuota mensual $ 38,69. Base $ 7.615 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario visita todos los días de: 14-16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 180.— e.13|6 Nº 9.739 v.15|6|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos "FANIZZA ARMANDO s|sucesión", expediente Nº 12.672 que el martillero Arturo Eduardo Juan De Noia, rematará en el lugar, totalmente desocupado, el día 15 de junio de 1973, a las 17 horas, el siguiente inmueble: de la calle Jean Jaurés 1190, de Capital Federal, unidad 65, piso 13, designado con la letra "b", circunsc. 19, sección 15, manzana 124, parcela 28a. — Con una superficie propia de 30,01 m2.. Base: 20.320 al contado y al mejor postor. — Se adeudan las expensas comunes desde abril de 1973 a razón de $ 57,72 por mes aproximadamente. Horario de visita: días 13 y 14 de junio de 1973, de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 180. e.13|6 Nº 9.991 v.15|6|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio "POSANZINI, CARLOS A. y otros c|MUSLERA ARTURO P. y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 9.608|71, que el martillero Eduardo Jakim rematará en sus oficinas de la Avenida San Martín 6270

Capital, el día 16 de junio de 1973, a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Quesada Nº 5161|63, entre las de Colodrero y Capdevila, edificada sobre terreno que mide 8,66 m. de frente por 34,69 m de fondo, lindando: por el frente al S. E. con la calle Quesada, por el fondo al N. O. con parte del lote 41, por el N. E. con el lote 5 y por el S. O. con el lote 3 y fondos del 42, todos de la misma manzana. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 131, Parcela 32. Consta de living, 3 habitaciones, comedor, comedor diario, cocina, baños principal y auxiliar y en el fondo tres pequeñas dependencias para depósito, un lavadero y jardín con estanque. Según informe, la finca se encuentra ocupada por el demandado y su familia. La cláusula tercera del contrato de mutuo, apartado b) expresa: "En caso de que los deudores ocupasen total o parcialmente el bien gravado, quedarán obligados a desalojarlo dentro del plazo de diez días corridos a partir de aquel en que fuere practicada la intimación correspondiente". — Se visita los días hábiles de 15 a 16 horas. Base: $ 41.510, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 247,50 e.13|6 Nº 10.057 v.15|6|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Sec. Nº 53, comunica por tres días, en los autos: "GREGORINT CLUSELLAS, EDUARDO y Ot. contra RIGLO S.C.A. s|cobro hipotecario", Expte. Nº 20.105|72, que el martillero Jorge Zarlenga, rematará el día sábado 16 de mayo de 1973, a las 9 hs., en el local de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públicos, calle Talcahuano número 479, la finca sita en la calle Gorostiaga 1568|70, Capital Federal, compuesta de diez pisos, con un total de veintinueve departamentos y espacio en garaje para 18 coches. Construcción a terminar, desocupada. Venta por departamentos, con los porcentuales y bases de acuerdo al siguiente cuadro, conforme al orden de subasta: piso 1º A (1) 4,59 o|o $ 41.310; piso 2º B (5) 2,24 o|o $ 20.160; piso 3º B (8) 2,24 o|o $ 20.160; piso 4º B (11) 2,24 o|o $ 20.160; piso 5º A (13) 4,55 o|o $ 40.950; piso 5º B (14) 2,24 o|o $ 20.160; piso 6º B (17) 2,24 o|o $ 20.160; piso 6º C (18) 3,56 o|o $ 32.040; piso 7º B (20) 2,24 o|o $ 20.160; piso 8º C (24) 3,56 o|o $ 32.040; piso 9º B (26) 1,91 o|o $ 17.190; piso 9º C (27) 3,56 o|o $ 32.040; piso 1º B (2) 2,37 o|o $ 21.330; piso 1º C (3) 3,88 o|o $ 34.920; piso 2º A (4) 4,55 o|o $ 40.950; piso 2º C (6) 3,56 o|o $ 32.040; piso 3º A (7) 4,55 o|o $ 40.950; piso 3º C (9) 3,56 o|o $ 32.040; piso 4º A (10) 4,55 o|o $ 40.950; piso 4º C (12) 3,56 o|o $ 32.040; piso 5º C (15) 3,56 o|o $ 32.040; piso 6º A (16) 4,55 o|o $ 40.950; piso 7º A (19) 4,55 o|o $ 40.950; piso 7º C (21) 3,55 o|o $ 32.040; piso 8º A (22) 4,55 o|o $ 40.950; piso 8º B (23) 2,24 o|o $ 20.160; piso 9º A (25) 3,84 o|o pesos 34.560; piso 10º A (28) 3,93 o|o $ 35.370 y piso 10º B (29) 3,47 o|o pesos 31.320. Poseen espacio para guardacoches, los departamento uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, diez, doce, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veintidós, veinticuatro, veinticinco, veintisiete, veintiocho y veintinueve. Títulos perfectos resultantes del expediente. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y en efectio. Se visita de 9 a 17 hs., incluso sábado y domingo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se hace constar que con excepción de las doce primeras unidades que se indican, las restantes pertenecen a terceros poseedores y se encuentran asimismo desocupadas.

Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Ana María Luaces secretaria.

$ 393,75 e. 13|6 Nº 9.634 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 27, Secetaría Nº 54, comunica por tres das, en autos: BONIFAZI EVA y otro c|HELADOS KADARA de CAMMARATA HNOS. Y CIA. S.R.L. s|hipotecario (Expediente número 15.891), que el martillero José E. Miruri, rematará el lunes 25 de junio de 1973, a las 14,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Republiquetas 3235 entre Pinto y Freire, que mid: 17.32 de frente S.E. por 43m.30 fondo y dentro de muros cercados por pared de material de acuerdo a venta judicial que citan sus títulos anteriores, mide: 17m.32 frente por 50m 45 fondo, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo y en especial la siguiente maquinaria: Dos batidoras marca "Casa Blanco', trifásica 380; un generador de corriente, marca "Thomas B. Thrige", fabricado Agas Cross, Nº 98.825; otro generador de corriente, de la misma marca y fabricante. Nº 345.581; otro generador corriente, marca "Asea", Nº 1.640.996, con sus trer compresores, marca "Atlas"; una llave de resistencia, marca "Thomas B. Thrige", de 45 H.P., s|Nº; otra llave de resistencia misma marca, de 30 H.P., Nº 345.581; otra llave de resistencia, marca "Asea", Nº 119.109, de 35 H.P.; un grupo electrógeno, marca "Skoda", Nº 595.052.580, para 50 H.P.; una caldera "Lookout Boiler y Mec. Company" "Atlas", Nº 5.977, a kerosene para generador vapor; un congelador marca "Hoyer", Nº KF400, serie Nº 68|50; otro congelador marca "Asea" Nº 1.089.090; dos bateas para enfriar helados, marca "Thomas B. Thrige", Nº 1.050.889, dos cocinas industriales, con motor número 1.100.025; una homogenizadora para refinar helados, con motor Nº 174, marca "Honik"; dos motores Sian Ditella electromecánicos, motor asincrónico Nº de serie 094 y 243, para alimentación cámara frigorífica. De acuerdo a la cláusula 2ª del contrato de mutuo la deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente descoupado. Visitar: todos los días hábiles de 15 a 18 hs. Base: pesos 200.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 393,75 e 13|6 Nº 9.474 v. 15|6|73

Nº 28

Juzgado en lo Civil 28, Secretaría 56, comunica por tres días, que en autos Nº 15.156 "CAJA POPULAR DE BELGRANO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|GUANZIROLI, BENITO y otras s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Francisco Martínez Figueroa (T.E. 44-7780), rematará el día 22 de junio de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal. Una fracción terreno de 9.961,99 mts2 de superficie, situada en Los Cardales (F.C.N.G.B.M.), Partido de Exaltación de La Cruz, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Provincial pavimentada Nº 6, kilómetro 20,800 que va de Luján a Campana, fracción designada en el plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 31|12|64 con el Nº 271 c., siendo parte del lote C, de la fracción II, que mide 75 mts. al S.E., con frente a la Ruta 6 ya mencionada: 203,60 al S.O., 46 mts. al N.O.; estando formado su lado N.E. por dos tramos que partiendo del N.O. miden 101,50 y 8260 mts. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección Rural, parcela 271 c. Dentro de la fracción que se remata existe edificado el "Peladero Ceferino Namuncurá", con todas sus instalaciones, construcción que incluye sala de pelar con sus piletas, cámara frigorífica y maquinaria. Unido a la misma existe un galpón contiguo para el mantenimiento de las aves hasta el momento de matarlas. Todo en el estado en que se encuentra. Visitar de 8 a 18 horas, incluso días feriados. Base $ 93.755.—, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o e impuesto 3 por mil, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 292,50 e. 13|6 Nº 9.340 v. 15|6|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en autos "SPINA VICENTE y otros c|ACHOTEGUI de MURIAGO LUCIA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 15.272, que el martillero Carlos Cattaneo, rematará el lunes 18 de junio de 1973, a las 15 hs., en Talcahuano 479, el inmueble ubicado en el partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, paraje Quinta La Blanca, lote 3 de la manzana "B", calle Molina Arrotea hoy Nº 980|984, terreno con superficie total de 224,21 m2. Base pesos 32.423,00, contado. — De acuerdo a lo resuelto por S. Sa. los ocupantes del bien han sido debidamente notificados que deberán desocuparlo una vez aprobada la subasta. — Visitar de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 10.125 v.15|6|73

Nº 30

Juzado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en el juicio: "ROMERO RAMON c|ROSSI JUAN CARLOS s|Ejec. hipotecaria", Expte. 765|71, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el da 19 de junio 1973, a las 14 horas, en Talcahuano número 479, Capital, un inmueble ubicado en la calle Correa Nº 3960 entre las de Estomba y Tronador, Parroquia Belgrano, de esta Capital, edificado en el lote Nº 6, Manzana E, y mide: 10 mts. frente al N.O., 10,02 mts. contrafrente al S.E., 14,25 mts. costado N E. y 13,98 mts. al S.O.; según informe del martillero consta de 3 habitaciones, galera cubierta, cocina, 2 baños, patio descubierto y piecita en altos, techo chapa, encontrándose ocupado por el demandado y su familia. Deudas Municipales a. 60.40. O.S.N. $a. 34.60. Base al contado $a. 20.031,28. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. El inmueble podrá ser visitado de 10 a 12 hs. Se hace constar que de acuerdo al contrato hipotecario deberá entregarse desocupado...".

Buenos Aires, junio 6 de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 168.75 e. 13|6 Nº 9.862 v. 15|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "PERSICO ARMANDO contra LUIS DI ZOCCOLO, sobre ejecución prendaria", Expte. Nº 31.323, que el martillero Roberto Daul, designado a propuesta de parte actora, rematará en Venezuela Nº 1320, el día 18 de junio de 1973, a las 10.30 horas: "un automóvil marca Chevrolet, tipo automóvil modelo 11569 año 1966, clase de carrocería sedán, motor marca Chevrolet Nº A 236-05920, serie C-3871-7 de 125 H. P. de potencia, chasis marca Chevrolet, peso vacío 1.361 kg. Patente del Registro Nacional del Automotor Nº B-132884". — Dicho bien está en exhibición en el local de la calle San Martín Nº 320 de la localidad de Florencio Varela de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — Base $ 6.144,20 ley, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Alfredo Cábrera, secretario.

$ 168.75 e.13|6 Nº 10.051 v.15|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGEREDO, FRANCISCO y otro s|Ejec. Prend", Expediente Nº 31.681, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera marca Siam, modelo 100, Nº 421.407, completamente equipada, que se exhibe en la calle Venana 3874, Cap. — Base: $ 1.322,60 al contado. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 112,50 e.13|6 Nº 9.727 v.15|6|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "BINKOWICZ, DAVID c|LONGO, JOSE y otro s|Ejecutivo", Expte. Nº 38.404, que el martillero señor Federico Domingo Sorribos rematará el día 22 de junio a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble de la calle San Lorenzo 2688, Olivos, Partido de Vicente López, mide 11,0725 m. de frente al N.O. por 14,52 m. de fondo, o sea una superficie de 160,7727 metros cuadrados. — Deudas por O.S.N. al 20|12|72 $ 372,40. — Estado de ocupación: Ocupada por el codemandado. — Puede visitarse los días lunes a viernes de 9 a 11 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 21.626,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambos importes deberán abonarse al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.591 v.15|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "OYADE S. R. L. c|EXPOSITO PATIÑO AZUCENA s|Ejec. Prendaria", Expediente Nº 28.541, que el martillero José E. Acuña rematará en Venezuela 3155, el próximo miércoles 27 de junio a la hora 15, el automóvil marca Ford Falcon, modeloo taxi|67, motor número 71Y30419, chasis número 13350, Serie KAO2GK, con patente dominial número C-089628, en el estado que se encuentra. — Se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., sábados de 9 a 12 hs. — Base: $ 2.188,84. — Seña: 30 o|o y comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Venta al contado sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 135 e.13|6 Nº 9.588 v.15|6|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "CITROEN ARGENTINA S. A. c| VIOLA PRIORI, OSCAR R. s|Prenda" Expediente Nº 42615, que el martillero Emilio R. Alvarez rematará el día 26 de junio de 1973, horas 10, en el local de calle Chile 2249, Capital Federal, donde también se exhibe de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas, un automotor "Citroen", modelo AZAM, año 1968, Serie 1968, chasis Nº 3002215212, con motor Citroen de 18 HP. Nº 3028008253 AZC, patente o dominio en trámite en la localidad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, para uso particular. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 135 e.13|6 Nº 9.845 v.15|6|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "CONDOMI, MARIA L. c| IZURA, ALBERTO D. s|Ejec.", Expte.: Nº 35.273, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 19 de junio a las 11 horas en Talcahuano 479, la finca ubicada en la calle Santiago del Estero 2119, con un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 49 mts. de fondo. Nº de Partida 1126.9. — Nomencl. Catastral: Circunscripción 3 — Sección 16 — Manzana 42 — Parcela 47. — Ocupado, según manifestación que obra en autos. — Exhibición los días 13, 14 y 15 de junio de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas. — Base: pesos 69.740 (2|3 partes de la valuación fiscal). — Contado. — Efectivo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.652 v.15|6|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos: PINTOS GONZALEZ GUILLERMO c|INNAMORATO FELICIANO ROBERTO y otros s| ejec. prend., Expte. Nº 3.576, que el martillero Pascual José Orlando, rematará el 30 de junio de 1973, a las 11 horas, en Av. San Martín 6656, donde se exhibirá desde el 25|6|73 de 10 a 12 horas, un automotor usado, marca Ford, tipo pick-up, modelo año 1964, motor 531492, en el estado en que se encuentra faltándole numerosas piezas. — Base $ 2.933,37 al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambos en dinero efectivo. — Si no hubiere interesados se procederá a un segundo remate media hora después, en las mismas condiciones. — Sin base. — El bien se entregará conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.563 v.15|6|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: SCHUCHARD S.A. IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES c|TAFOR TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA S.A.I.C. y F., s|Ejec. prendaria, Expediente Nº 6608, que el martillero Alejandro Pezzolesi, rematará el día 3 de julio de 1973, a las 9,30 horas, en Santa María del Buen Aire Nº 364, Capital, donde también se exhibe con el horario de 9 a 12 horas, todos los días hábiles, el siguiente bien: "Un martinete automático marca Massey N º1848, modelo Clear Space (Industria Inglesa) de 500 kilogramos con motor acoplado marca Temton Parkinson Nº 15011945 de 60 C.V., cte. alt. trif. 220|380 volts, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 12.000,— Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado. — Entrega conforme lo dispuesto en el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.434 v.15|6|73

Juzgado de Comercio Nº 6, por la Secretaría Nº 12, a mi cargo 3 días, Expediente B-2015 en autos BANCO CONTINENTAL c|SERANTES PEÑA OSCAR y otro s|ejec., que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 15 de junio a las 9 horas, en la Asociación de Balanceadores calle Talcahuano 479, un lote de terreno ubicado en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, calle España 2113. Sup. aproximada: 562,46 m2. Base: pesos 7.333,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sujeto aprobación judicial, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 112,50 e.13|6 Nº 10.021 v.15|6|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos PAUMAR S. C. A. c|ANUCCI FRANCISCO c|ejec. de Prend. Expte. Nº 22.812, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el día 18 de junio de 1973, a las 13 horas, el inmueble ubicado en la calle Stella Maris Nº 954, o sin Nº entre 944 y 960, entre las calles Caboto y Pedro de Mendoza, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. 1, Sección A Manzana 54, Pda. Nº 35.438. Se trata de una vivienda de aprox. 25 años de construcción, tipo standard, living comedor de 3x3,50 m.; un dormitorio de 3x3,50 m.; un baño de 2x1,50 y cocina de 2x2 aprox. Según constatación efectuada, el inmueble se halla ocupado por el señor Francisco Iannucci, la señora Yolanda Cantero y dos menores, quienes cohabitan el inmueble manifestando no tener contrato alguno. — Horario de visita: de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: $ 15.926,66. — Seña 9 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 180.— e.13|6 Nº 9.899 v.15|6|73

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, que en el juicio: THE ROYAL BANK of CANADA c|CUNTO ARMANDO y PEREZ NORBERTO s|ejecutivo, Expte. número 28.540, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día lunes 18 de junio de 1973, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal; un lote de terreno, según título: Lote 11, Mza. 10; 8,66 mts. de frente a calle Gorriti, entre las de Andrade y Obligado, por 34,64 mts. de fondo, o sea una superficie de 299,98 m2. — De la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. — Nomenciatura Catastral: Circuns. V, Secc. F, Mza. 273, Parcela 19, Partida Nº 14.205. — Dominio inscripto al Nº 1261, del año 1966. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 2.460,—. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Quien o quienes resultaren compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 191,25 e.13|6 Nº 9.357 v.15|6|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 2 días en el juicio: "SAAD S. A. I. C. I. F. s|Quiebra, expte. Nº 30.429, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 16 de junio de 1973, a las 10 horas, en el local de la fallida, calle Guamini 2455 Capital Federal, donde también se exhiben, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, los siguientes bienes: dos máquinas numeradas Sersrk 783 y K 251000-1, 1 máquina "Liba" numerada FALR; 2607 Tyre 90, 1 máquina con motor Nº 25 "Arpol", 1 máquina con motor "Meter", 1 motor con maquinaria matrícula 4610, 1 máquina con motor "Delta", tipo 10|6, 1 motor "Brown Bover" para la industria textil, además de: sillas y sillones, 2 escritorios metal y fórmica de 4 cajones c|uno, 4 armarios metálicos, 1 armario de madera de colgar, lote de bobinas con hilo de Nylon, 1 reloj de pared, 1 tarjetero, estanterías y meses de madera, lote de bobinas de metal, dos estructuras metálicas, porta bobinas de 1 cuerpo y 6 cuerpos respectivamente y la totalidad de los bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, junio 8 de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.883 v.14|6|73

Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría 18, comunica por dos días, en autos "VAZQUEZ CAMACHO ANICETO c|BAZAN JACINTO y otro" s|ejecutivo, Exp. 31.954|71, que el martillero Raúl L. Rayas rematará el día 15 de junio de 1973, a las 16 horas en el local de Humberto 1º Nº 1725 Cap., donde se exhiben de 8 a 18 hs. de lunes a viernes, lo siguiente: (1) un televisor marca Banner, eléctrico, con 5 perillas y selector. — (1) un combinado stereo marca Banner con cambiador automático, de pie. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran. — Sin base — Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 90.— e.13|6 Nº 10.072 v.14|6|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: EISEN ISAAC c|JAIME DAVILA, Ej. exp. 39.321, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 18 de junio próx. a las 11 horas, en Talcahuano 479, el inmueble calle Fabre 1083|89, entre Zuviría y Av. del Trabajo, se trata de una casa de dos plantas que consta en la planta baja de: living-comedor, un dormitorio, cocina, baño y patio y en la planta alta: dos dormitorios y una terraza, ocupados por el señor Domingo Rodríguez y Flia., quien dice tener boleto de compraventa, no habiéndolo exhibido a la fecha. — Visitar diariamente de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Deuda O. Sanitarias $ 244,70 al 27|12|72, Dir. de Rentas $ 166,40. — Base $ 52.736,66. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 p|mil. — Dinero efectivo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.799 v.15|6|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTA FE 946|58, c|SOCHA S. A. s|ejecutivo, por cobre de expensas comunes, Expte. Nº 30.529, que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día 22 de junio de 1973, hora 16,30, en la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, calle Talcahuano 479, Capital: un departamento en propiedad horizontal, ubicado en el inmueble de Avenida Santa Fe 946|58, piso 3º, unidad 13, contrafrente, con una superficie propia de 80 metros 2,57 dm2.; porcentual 0,95, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº 2.784 Fº 247, Legajo 9.106, Zona Norte, Parroquia del Socorro. — La unidad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra (en alquiler), conforme constancia de autos, consta de: porch, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y pieza de servicio. — Calefacción y agua caliente central. — Se exhibe el 15, 18 y 19 de junio de 17 a 19 horas. — Base $ 8.133,32, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonará el tres por mil del sellado del boleto (ley de sellos).

Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 225 e.13|6 Nº 9.590 v.15|6|73

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en autos PETRAGLIA RODOLFO ARMANDO c|ANDRES RAMON MARTINEZ y otros s|ej, Expediente 35.760, que el martillero don Eduardo Manuel Szulc, rematará el día 18 de junio de 1973 a las 11.30 horas en Perú 27, Cap., el 50 o|o indiviso del inmueble ubicado en la calle Corregidores 1213, P.B. "A", de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, designado como Lote 21, Manzana 3 y que mide 10 mts. de frente por 22 metros de fondo, totalizando 220 mts.2. La propiedad se encuentra ocupada por los copropietarios en calidad de tales. Base $ 6.480. Comisión 3 o|o. Sellado de Ley 5 o|oo. Todo en efectivo. Puede visitarse diariamente de 10 a 14 horas. — Adeuda Impuestos Municipales $ 69,37 hasta 1972.

Buenos Aires, junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 123,75 e.13|6 Nº 9.596 v.15|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio: RODRIGUEZ GERARDO c| RUBEN ROCCA s|ejecutivo", Expediente Nº 41.493, que el martillero Sergio Millán, rematará el día 15 de junio de 1973 a las 9 horas, en el local de la calle Alsina Nº 2762|64, Capital, donde se exhiben los días 13 y 14 de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, los siguientes bienes: 1 juego de comedor estilo americano, compuesto de 1 mesa ovalada con tapa de vidrio y sus seis sillas tapizadas en plástico color claro; 1 mueble aparador del mismo estilo compuesto de dos puertas y bar con cuatro cajones; 1 combinado estereofónico con muebles de pie marca 'C.B.S. Columbia' s|nº visible; 1 juego de living compuesto de un sillón de dos cuerpos y dos individuales tapizados en tela floreada; 1 mesa ovalada con tapa de mármol y espejo colgante; 1 lavarropas cuadrangular color blanco, dos controles al frente, s|marca ni número visible; 1 juego de jardín en muebles de hierro, compuesto de cuatro sillas y una mesa. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago total, en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 165.— e.13|6 Nº 9.861 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: "BODEGAS EL CHAMPAGNE S.A.C.I. s|quiebra". Exp. Nº 50.152, que el martillero José Taboada rematará el día 26 de junio 1973, hora 9.30, en Talcahuano 479, Capital, los bienes inventariados a fs. 387|389 vta., consistentes en: Embotelladoras, taponadoras, etiquetadoras, cubas de roble, tanques de acero laminado y varios, compresores de aire y frío, bombas centrífugas, lavadoras de botellas, filtro prensa con placas marca Seitz, intercambiador de frío (condensador y recibidor de amoníaco), intercambiador de frío acero inoxidable "Gasquet", completo, etc. Se exhiben los días 18, 19 y 22 junio 1973, de 9 a 11 horas, en Manuela Pedraza y Rafael Obligado, de Villa Adelina (Provincia de Buenos Aires - Dos cuadras estación). — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. En efectivo. Entrega inmediata. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 120.— e.13|6 Nº 9.664 v.15|6|73

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por un día en el juicio "MARROU OSCAR PEDRO contra GUTIERREZ ERNESTO A. sobre cobro ejecutivo" Exp. Nº 26554, que el martillero Roberto Daul, rematará en Sarandí Nº 844, donde se exhiben, el día 14 de junio de 1973, a las 10 hs.: 1 secador de cabello: 1 máquina cacapuntas; 1 juego de jardín compuesto de 4 sillas y 1 mesa de hierro con tapa de vidrio; una escalera de metal, 6 escalones; 1 bicicleta de varón; 1 juego de jardín de cemento, compuesto de 1 mesa semicircular y 4 bancos. — Sin base, entrega inmediata, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

41,25 e.13|6 Nº 10.050 v.13|6|73

Señor Juez Nacional Comercial Nº 12, por Secretaría 24 autorizante, dispone que martillero Eduardo A. Bafico, calle Bulnes 1674, en autos "ELECTROAISLANTE S. A. C. e I. c|CALOGRIAS HNOS. s|ejec.", remate en lugar donde se encuentra calle M. Estévez 1354, de Dock Sur, partido de Avellaneda (Provincia Buenos Aires) Un puente-guía marca "Forvis", para cinco toneladas y un recorrido de cuarenta metros sobre rieles, con seis metros entre puntas, colocado y funcionando (Desmonte por cuenta comprador). Remate día 15 junio a 11 horas. Sin base. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. Se puede revisar 8 a 11 horas.

Buenos Aires 5 de junio de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 97,50 e.13|6 Nº 9.754 v.14|6|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos "FADETAL s|quiebra" Exp. Nº 37.201, que el martillero Antonino Gigena, rematará el 16 de junio a las 10 hs., en Carlos Pellegrini 1201, Morón, Pcia. Bs. As., donde se exhibirán los días 14 y 15 de junio de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: escritorios metálicos, armarios metálicos, sillones giratorios, motores eléctricos, serrucho mecánico, compresor bicilíndrico con automático, máquina taponadora de botellas, máquina con 5 rodillos con motor 1 HP y reductor para regular la marcha, máquina impresora para plásticos, prensa a excéntrico "Keorge", máquina marca "Tajes y Lancelotti" con motor 2 1|2 HP, báscula 600 kgs., y demás bienes inventariados en autos a fs. 77|8. Sin base. Contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 97,50 e.13|6 Nº 9.874 v.14|6|73

Nº 14

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALICIA ESTHER c|JUNCO HEBE S. y otro s|ejecución Prendaria. Expediente 33.723", comunica por tres días que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano, designado a propuesta de parte, rematará el día viernes 29 de junio de 1973, a las 12 horas, en el local de la calle Larrazábal Nº 551, Capital Federal donde se exhibe y en el estado regular en que se halla. Un automotor, marca "Chevrolet", modelo año 1947, Motor Nº E.B.M. 173759, Patente Capital Federal Nº 245574. Base $ 1.768,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 c|o. El que resulte comprador podrá, previo pago total del precio, retirar de inmediato la Unidad adquirida.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 146,25 e.13|6 Nº 9.628 v.15|6|73

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en autos "NEILL MALCOM ARGENTINO S.A.C.I. y F. c|DOMUS S.R.L. s|ejecución prendaria", exp. Nº 41.569, que el martillero I. y F.", exp. Nº 41.569, que el martillero Rómulo Antonio Braschi, propuesto por la actora, rematará el día 21 de junio de 1973, a las 8 hs., en el local de la calle Avda Cruz 1045 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Una dobladora de hierro redondo marca Original Trebol, modelo Perfect 32 Nº 716|1 accionada por motor eléctrico marca Czerwny Nº 571|508, de 2 HP", en el estado que se encuentra. Base: $ 5.400 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Aydee Cáseres Cano, secretaria.

Alfredo J. P. Pacheco, secretario

$ 135.— e.13|6 Nº 10.073 v.15|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por un día en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PAZOS ENRIQUE y GONZALEZ REYES ORLANDO SOC. DE HECHO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 116, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en la calle Santiago del Estero Nº 1450, Martínez (Prov. de Bs. As.) donde se exhiben, el día 14 de junio de 1973, a las 11 hs., los siguientes bienes: Televisor marca "Test" 5 perillas; heladera marca "Garet" y lustradora marca "Yelmo", en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — A publicarse por 1 día en el "Boletín Oficial". — Ricardo Etchepareborda, secretario.

$ 26,25 e. 13|6 Nº 9.501 v. 13|6|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en los autos: "EL CRUCE S.C.A. c|MARTINEZ AMERICO A. s|ejecutivo", que el martillero José Roque Laurnagaray rematará el 25 de junio de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 1314|30: Un lote de terreno ubicado en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. Q, man. 107, parc. 23, el que reconoce las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario $ 71,00; Municipalidad $ 111,75, al año 1972. El bien se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 382,70. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Hernán Daray, secretario.

$ 135.— e.13|6 Nº 9.350 v.15|6|73

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por dos días en el juicio WASHINGTON NASRALA AMADO c|RIVADANEIRA, DIEGO s|ejec. (Expediente 177.753) que el martillero Lucio López Serrey rematará en Rivadavia 3993, piso 1º, depto. "H", Cuerpo 2º, el 15 de junio de 1973, a las 11, donde se exhiben de 9 a 12 horas, un lavarropas "Eslabón de Lujo" Nº 470.597; Un aparato acondicionador de aire, marca "Surrey", sin número visible, en el estado en que se encuentran. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Blas A. Bagnato, Oficial 1º.

$ 75 — e.13|6-Nº 9.895-v.14|6|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días en los autos caratulados "LA TEXTIL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c| AUSCARRIAGA y NINE s|ejecutivo", (Expte. Nº 113.125|71), que el martillero Rafael Cornille rematará el día 14 de junio de 1973 a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una máquina registradora marca "Olivetti Divisuma 15" Manual, un cajón en parte inferior, Nº 97410733; catorce trajes sin chaleco color gris, marca "Redstar" diversos talles, para hombre. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según art. 565 del C. de Ptos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a 5 días del mes de junio de 1973. — Juan Carlos H. Ibetta, secretario.

$ 97,50 — e.13|6 Nº 10.047-v.14|6|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por 2 días en autos: "A. FERIOL Y CIA. S.A. c|WENTE S.A. s|Ejec.", Expediente 119.517, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 25 de junio de 1973, a las 14.30 horas, en Méjico 65, Capital, donde los bienes se encuentran y exhiben de lunes a viernes de 10 a 17 horas, una máquina agujereadora de columna 19 mms., marca MD-AFC Nº 1114, ind. arg., con motor de 1 cv. marca "Corradi", Nº 304435, ind. arg., usado, en las condiciones en que se encuentra; una limadora "Remac", mod. L.330, Nº 95, con sus accesorios normales; y un motor de 1 HP marca "Clo". Nº 1465, ind. arg. — Base $ 8.440. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 82,50 e.13|6 Nº 9.688 v.14|6|73

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados "BRUNO, PEDRO c|SALZANO, HOMERO s|ejecución" (Expte. número 183.641|72) que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará el día 14 de junio de 1973 a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una heladera tipo comercial, tipo vitrina de dos puertas sin marca ni número visible; una cortadora de fiambres manual marca "Alpines" Nº 10.524. Sin base, al contado, al mejos postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según art. 565 del C. de Ptos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a 5 días del mes de junio de 1973. — Néstor R. López, secretario.

$ 82,50 — e.13|6-Nº 10.049-v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados "COOP. DE CREDITO LA ARGENTINA c|FITTIPALDI, JUAN LUIS y otros s|ejecutivo", (Expte. Nº 184.720|72) que el martillero Gregorio R. Carreras, rematará, el día 14 de junio de 1973 a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una heladera vitrina mostrador marca "Imcam", gabinete de madera color nogal con dos puertas atrás, sin número visible. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. El bien se entrega en el acto del remate según art. 565 del C. de Ptos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a 5 días del mes de junio de 1973. — Néstor R. López, secretario.

$ 90 — e.13|6-Nº 10.046-v.14|6|73

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 3 días en autos "A. FERIOL Y CIA. S.A. c|WENTE SACIF., s|ejec.", Expediente 121325, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 25 de junio de 1973, a las 14.30 horas, en Méjico 665, Capital, donde se encuentran y exhiben de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, un torno revólver semiautomático de pedestal, capacidad de pinzas 422 mm. marca "Virang 42", Nº 917 con motor eléctrico de 3 HP., marca C.G.Z., Nº 5079, de ind. arg. y accesorios normales; y un torno mecánico de pedestal, distancia entre puntas 700 mm. marca "Santos Vega", Nº 7-1651, con motor de 1 HP., marca "Ranura" Nº 53190, ind. arg. y con sus accesorios normales. Base $ 2.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 135.— e 13|6 Nº 9.689 v.15|6|73

Nº 28

Juzgado Nacional 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, hace saber por un día en autos "KANAREK SARA Vda. de ROZENMUTER c|AQUINO de GONZALEZ NELIDA s|ejecutivo", Exp. Nº 393|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 15 de junio de 1973 a las 16 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, un televisor marca Electrónica Caene, con gabinete de madera y dos controles en el frente s|nº a la vista. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 7 de junio de 1973. — Marcelo Torres Gálvez secretario.

$ 3375 e.13|6 Nº 9.677 v.13|6|73

Juzgado Nacional 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, hace saber por un día en autos "LOURDES SOC. AN. FIN., COM. IND. e INM. c|CASAS, LIBA AURORA y otro s|ejec.", Expediente Nº 4458|71 bis, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 15 de junio de 1973, a las 16 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhiben, seis secadoras de pie, s|marca y s|nº visibles. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Marcelo Torres Gálvez secretario.

$ 30.— e.13|6 Nº 9.676 v.13|6|73

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en autos: "ORVETA S. R. L. c|GARCIA, JOSE MAXIMO y otra s|ejecución prendaria", Expte. Nº 149.029, que el martillero Constantino Adolfo Pérez rematará el 22 de junio de 1973 a las 9 horas, en Independencia 3661, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor tipo automóvil, de uso particular, marca Gordini Ika, modelo DA-3V, del año 1969, de fabricación nacional, con motor número 3031343, chasis Nº 01052, serie 903, dominio Nº C222479, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.800. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en la calle Independencia 3661, Capital, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, y se entregará aprobado el remate, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.621 v.15|6|73

Nº 32

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en los autos: "TRAVERSO, FRANCISCO GABRIEL y otros c|VILLALBA, LUCAS E. s|ejec. hipotecaria", (Expediente Nº 159.186), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Venezuela 1320 Capital, el martes 19 de junio de 1973, a las 11, un lote de terreno ubicado en el Partido de Berazategui (antes Quilmes), paraje denominado Plátanos, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 740 entre las 705 y 706, designado en el plano catastral con las características 86-4-59. — Circunscripción VI, Sección "C", Manzana 34, Parcela 2. — Superficie: 250 mts. 83 dmts2. — Base: pesos 706,66 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 168,75 e.13|6 Nº 9.605 v.15|6|73

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ, ALCIRO SANTIAGO, ejecutivo", Expediente Nº 146.497, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 52.569, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 336, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973 — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.13|6 Nº 9.399 v.15|6|73

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, Secretaría del Dr. Gastón J. M. Firpo, comunica por dos días en los autos caratulados: "ALLOATI, CARLOS ANTONIO c|LO STIMOLO, LIBORIO JOSE s|ejec. prendaria", Expte. Nº 164.452, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará el día 29 de junio de 1973, a las 17 horas en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, un automóvil marca Dodge, modelo sedán 4 puertas año 1970, color rojo medio metalizado, motor marca Chrysler Nº 0100656, chasis Nº 30R0680 con cinco neumáticos 640 x 13 (4 telas), uso particular, totalmente equipado, patente de la Capital Federal Nº C 284419, con algunas abolladuras y golpeado guardabarro trasero como surge acta secuestro fojas 28, que se exhibe diariamente de 10 a 12 y de 18 a 19 hs. en Tucumán número 1449|1453, piso 1º, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o y 10 o|o de comisión en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 105 e.13|6 Nº 9.856 v.15|6|73

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días en el juicio: "KOSSAGOVSKY, OLGA L. A. c|LOPEZ, JOSE GUILLERMO subinq. y|u ocup. s|desalojo", Expte. 30.000, que el martillero Carlos Manson Astoul rematará el día 18 de junio de 1973, a las 9 horas, los bienes que se exhiben los días 14 y 15 de junio de 9 a 12 horas, en la calle Donato Alvarez 2602|6, Capital y que se subastarán en el local de la calle Anchorís 86, Capital, consistentes en: una caja fuerte, marca "Casa Dalbin"; un mostrador, tapa de fórmica con 2 cajones; una mesa escritorio con 3 cajones; un escritorio metálico tapa de vidrio roto con 2 cajones; un escritorio de madera de 7 cajones; un mueble pequeño de madera con puerta; un ventilador marca "Motoair"; una canasta de metal para papeles; 4 esqueletos para sillones de madera; 5 sillas; una prensa de hierro; una caja con una herramienta pistola marca "Pneu-Chap"; 3 discos abrasivos; dos bandejas de alambre; un molde metal marca "Cimetal"; un fichero metálico de 4 cajones; 12 discos. 4 discos; un recipiente de hierro marca "Techno"; un letrero que dice José G. López - Martillero Público, 25 tomos de la revista "El Gráfico", 29 discos abrasivos; una caja con carteritas de plástico; 4 cajones de botellas vacías; una incompleto; un cortapapeles metálico; un lápiz haciendo juego; una caja de seguridad marca "Sistema José Santa María"; un armario metálico de 2 puertas, otro idem; una caja exterior de acondicionador de aire, falta motor; una mesa de base metálica; un escritorio pequeño de 3 cajones, 4 sillas; una estufa marca "Simplex" adherida a una garrafa de 10 kgs.; una valija con correa y forro de lona; dos ficheros metálicos de 4 cajones cada uno; un velador sin pantalla; un cesto de alambre; dos catres de madera con colchón; dos frazadas; una almohada; un armarito pequeño de madera con 2 puertas; dos sillas; un macetero de madera; una caja con ropa vieja; una caja con utensilios de cocina y una heladera de hielo de automóvil desvencijada. — Sin base. Al contado. Entrega inmediata. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Corre por cuenta exclusiva de los compradores el acarreo de los bienes.

Buenos Aires, 3 de junio de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 232,50 e.13|6 Nº 9.658 v.14|6|73

Nº 45

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por 3 días en autos: "A. FERIOL Y CIA. S. A. c|ALVAREZ JUAN FRANCISCO MARTIN s|Ejec.", Exp. 19218, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 25 de junio de 1973, a las 14,30 hs., en México 665, Capital, donde los bienes se encuentran y exhiben de lunes a viernes de 10 a 17 hs.: Un aparejo manual a cadena triple engranaje, caja cerrada, marca "Ferro" Nº 1062, Ind. Arg., 1500 kgs., y con sus accesorios normales. Base $ 390.. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 101,25 e. 13|6 Nº 9.687 v. 15|6|73

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por un día en autos caratulados: "BODAGAS ESMERALDA S. A. c|MUÑOZ, HERMINIA s|sumario", Expte. 6.010, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada rematará el día 15 de junio de 1973, a las 10 hs., en la calle Rocamora 4235|39, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 horas, y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: una balanza marca "Berkel", sin número visible, de 12 kilogramos de capacidad. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Federico A. Young, secretario.

$ 37,50 e.13|6 Nº 9.855 v.13|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos "BIECH, ALBERTO s|Ejec. Honorarios", Expte. Nº 467|69, que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará el día viernes 15 de junio de 1973, a las 17,30 horas, en Humberto I 2042, Capital, un automotor marca Fiat 1500, modelo año 1967, motor Nº 555871, chasis Nº 0701545, patente C-092861, Capital. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo y al contado. El bien se exhibe diariamente en Venezuela 3155. — Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Raúl O. Lascano, secretario.

$ 67,50 e. 13|6 Nº 9.678 v. 14|6|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 8, comunica por un día en autos caratulados "DIOSDADO EDUARDO ROQUE c|ELYRIA SACIF. y A. s|despido", Exp. número 17747, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 14 de junio de 1973, a las 10 horas, en Rocamora 4235|39, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 19 horas y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Remington Rapid Riter, de 90 espacios, sin nro. visible; una caja de hierro marca Impar, manivela central, cerradura tipo paleta, de 0,50 x 0,60 x 1,20 metros, aproximadamente, ambos bienes en pleno uso. Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Herminio A. Candal, secretario.

$ 48,75 e. 13|6 Nº 9.850 v. 13|6|73

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, a cargo del Dr. Bernabé L. Chirinos, comunica por un día en autos caratulados "ALVAREZ ALBERTO y otro c|SCHENA ALBERTO s|despido", Exp. 819, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 15 de junio de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Un balancín para perforar aluminio con motor eléctrico acoplado, la marca del balancín es Dansk-Pressefabrif, sin número a la vista. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Victorio M. Perdomo, secretario.

$ 45 e. 13|6 Nº 9.354 v. 13|6|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Misiones Dr. Diego A. Isasa, Secretaría de la autorizante hace saber por tres veces que en autos "Expte. Nº 1011, año 1972 —BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|JUAN PORTNOY s|ejecución prendaria", el martillero señor Pascual P. Sarubi rematará el 27 de junio próximo a hs. 9 en el Establecimiento Industrial del demandado sito en Zona Puerto Candelaria (Misiones), donde se exhiben, los siguientes bienes en block: 1º) Un tractor a Orugas Internacional modelo TD-13A, 50-90 H. P. motor diesel 4 cilindros Nº 16.729|46, trocha 1.88 m. zapata 50.8 mm. — 2º) Un guinche marca FWD Nº 3244|2 sobre chasis móvil con ruedas neumáticas 1.100 x 20 traseras duales, cabina, doble tracción, accionado con motor a nafta 6 cilindros "Wuakesha, modelo 65RKR200 Nº 619.705 de 137 HP. Guinche con mando a tambor y cables, pluma de 5.500 mm. de largo, capacidad 5.000 kg. — 3º) Una máquina cepilladora marca MAI fabricación Ungar Nº 41.704, ancho 600 mm. altura de trabajo 190 mm. potencia de accionamiento 6 HP. completo. 4º) Una máq. machihembradora origen alemana, marca Otto Nº 6.512, con 4 muñecos, altura de trabajo 100 mm. ancho 300 mm. capacidad hasta 18 m. minuto con los siguientes motores eléctricos c. a. t. Meedbach Nº 9.029 CV 2850 r. p. m.; Baumüller Nº 11.788 2 CV 940 rpm. Iturrati Nº 14.032 4 HP. 1.440 rpm.; Motorcea Nº 4.754 8 HP 2880 rpm. y Medebach Nº 9104 3 CV 2850 rpm. con tablero y llaves protectoras automáticas. 5º) Un motor diesel dos cilindros horizontales, volante 1250 mm. de diámetro x 120 mm., marca Koerting Nº 3244|1. Potencia 40 HP. 489 rpm. — 6º) Un conjunto formado por arco estructura metálica sobre ruedas ancho del mismo 3 m. alto x 4 m. con aparejo mecánico Ferro Nº 533, capacidad 5.000 kg. hasta 3 metros altura izaje. — 7º) Una máquina torno-copiadora para fabricación mangos de herramientas, palas, pico, hacha, azada, estructura metálica largo 3,50 m. ancho por 0,40 m. con lijadora a cinta, largo cinta 3,40 m. marca B. N. D. Nº 3244|3. Acciona la máquina 2 motores eléctricos c.a.t. nuevos, marca Electromac S. A. Nº 72.027 de 3 HP. 1410 rpm y Electromac S. A. Nº 66.509 de 6 HP., 1880 rpm. — Base de venta en block Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres pesos con Cuarenta Centavos ley 18.188, al contado y al mejor postor. — Seña 20 o|o; comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Los bienes se exhiben en el Establecimiento Industrial del demandado sito en el Puerto de Candelaria (Ms.), de donde serán retirados por los compradores, no responsabilizándose el Banco actor ni el martillero por su posterior funcionamiento. — Los gastos de retiro de los bienes son por cuenta de los compradores. — Transcurrida media hora sin existir postores para la venta en block, se procederá a la venta en forma individual en iguales condiciones establecidas y con las siguientes bases: 1º) Tractor oruga: $ 57.295. — 2º) Camión Guinche: $ 30.124,85. — 3º) Máquina Cepilladora: $ 6.545,90. — 4º) Máquina Machihembradora: $ 31.554,80. - 5º)) Máquina torno-copiadora; $ 5.816. - 6º) Motor Diesel; $ 2.516,85. — 7º) Conjunto arco estructura metálica: $ 15.110. — Posadas (Ms.), Junio 8 de 1973. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 281,25 e.13|6-Nº 9.878-v.15|6|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ASAD. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45 — e.11|6-Nº 9.021-v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANIO CILLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 — e.11|6-Nº 9.076-v.13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PESCE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.837-v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE IMBROGIANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 5 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.902-v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MGUEL VELAZCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.256-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.281-v.14|6|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA PEREZ de BERTOLDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.106-v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS OSEMBERG. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.276-v.14|6|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DO BRITO BARROTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 1º de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.206-v.14|6|73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGROS CASTRO de LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.185-v.14|6|73

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROBERTO GUTIERREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.087-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.091-v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA YAÑEZ CUBA de LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.115-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA WAISS de ALPERSOHN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.121-v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SCHULMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.283-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza pr 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALOMONOFF. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.929-v.13|6|73

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA FAZIO DE RENZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.12|2-Nº 9.233 v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ISAGUIRRE o ALEJO ISAGUIRRE Y ATORRASAGASTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.147 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSCAR FERNANDEZ TREVIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 67,50 e.12|6-Nº 9.263 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO OBDULIO RUFINO GERINO. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.916-v.13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de don ALBERTO ANTONIO ZARDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.938-v.13|6|73

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO MIRABELLI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, junio 1º de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 9.071 v.13|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALFONSINA PERRIERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 8.790 v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME NAYAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.254 v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS FELIX SCURATI y de doña HAYDEE SILVIA CORLETO de SCURATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 45.— e.11|6 Nº 8.895 v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.11|6 Nº 8.927 v.13|6|73

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS ZOZAYA.
Buenos Aires, abril 30 de 1973. — María Sira Beneventano, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 9.045 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA AURELIA SEGAT DE MARCONI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.240 v.14|6|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OTTO MAEMPEL por treinta días — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.257 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTA DWOJRA ROZENKRANC de KULAWICZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.178-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTIN, MARIA LUISA SOUZAN o SUZAN de MARTIN y BERTA VENTURA MARTIN de LAFFONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 9.019 v.13|6|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA RIMKUVENE viuda de SABALIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 56,25 e.11|6 Nº 9.077 v.13|6|73

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO MATTANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 68,40 e.11|6 Nº 8.897 v.13|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LE PERE o LEPERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 8.789 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 8. secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANGIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 9.074 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ARMENGOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 9.075 v.13|6|73

Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BROGI de SCAPPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 8.934 v.13|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RENE D'ALESSANDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Eduardo A. Bieulé, secretario.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.109 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUCRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Eduardo A. Bieulé, secretario.
$ 56,25 e.12|6-Nº 9.310 v.14|6|73

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CITTONE DE SANDNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.177 v.14|6|73

JJuzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SATORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias de Bastitta, secretaria
$ 45.— e.12|6 Nº 9.198 v.14|6|73

Doctor Pedro Julio Torrent, Juez Nacional Nº 9, secretaría Nº 18, autos "Pedraza Héctor Orlando s|Adopción", cita por cinco días ALBERTO LEONCIO PEDRAZA y ROSA SCHEFFER haciendo saber que se solicita cambio de nombre del adoptado por el de Leonardo Andrés Bhürmann, apercibimiento ley.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 131,25 e.8|6 Nº 8.622 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRANDEMANN y doña ENCARNACION LARREA de BRANDEMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Elsna G. Arias, secretaria.
$ 45. e.11|6 Nº 8.920 v.13|6|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.090 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASSAMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.12|6 Nº 9.182 v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AGUSTIN CANEPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.122 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AMNERIS DELLIOCA de PEREZ MARTINEZ o AMNERIS MARTHA DELLOCA de PEREZ MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.12|6 Nº 9.187 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO HICKLING. — Publiuqese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.11|6 Nº 9.023 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA FERNANDEZ de CATON y MARIA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.11|6 Nº 8.905 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JUAN RUBINI y LEONOR YOLANDA FERRARI de RUBINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.11|6 Nº 8.915 v.13|6|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MOLLICA de MANCA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.112 v. 14|6|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a todos los que tengan derecho en la Sucesión de don ADOLFO ENGUELBERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 67,50 e. 12|6 Nº 9.111 v. 14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CAVIGIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.296 v. 14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO SQUARZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.258 v. 14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GARCIA CALVO de VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.297 v. 14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA RAPETTI de GATTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.11|6 Nº 9.011 v.13|6|73

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR NARCISO CHIRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45. e.11|6 Nº 9.072 v.13|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO ARRIGHI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45. e.11|6 Nº 8.860 v.13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.11|6 Nº 8.866 v.13|6|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA CASTILLO de HOYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.298 v. 14|6|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE COSME DEIMUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 56,25 e. 12|6 Nº 9.225 v. 14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PAULET y LAURENTINA CHAPON de PAULET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.127 v. 14|6|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en el juicio "Kafer, Harry A. s|adopción", cita por cinco días a SEGUNDA CARMEN RODRIGUEZ, a que tome conocimiento de estas actuaciones. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 37,50 e. 12|6 Nº 9.273 v. 13|6|73

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUEPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.11|6 Nº 9.066 v.13|6|73

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ANTONI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.159 v. 14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GLUCKSMANN de LEON, PAULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 68,40 e.11|6 Nº 9.005 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINO o CELINO ANGEL TOMMASINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45. e.11|6 Nº 9.056 v.13|6|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO ZURCHER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.11|6 Nº 8.939 v.13|6|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FLORENCIA MURPHY de SUMMERS. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.183-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días a DIRSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a estar a derecho en los autos "Peruzzotti Norberto Carlos c|Dirsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 52,50 — e.12|6-Nº 9.184-v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LLORET. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.788-v.13|6|73

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIROLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 — e.12|6.Nº 9.095-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAMPIERI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Margartia J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.175.v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a ALFREDO ELIZARDO MARIANO ALBORNOZ a fin de que comparezca a los autos "Albornoz, Alfredo Elizardo Mariano s|concurso civil", a los efectos de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 19.551, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 60. — e.12|6.Nº 9.205-v.13|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CACCIATORE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.987-v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO GOLDEMBERG. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.849-v.13|6|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SCARNICHIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.791-v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SANTARELLI de ZABALETA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.936-v.13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VALIÑO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, cuatro de junio de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 — e.11|6-Nº 9.014-v.13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR PAGANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 — e.11|6.Nº 8.998-v.13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCALI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 — e.11|6-Nº 8.937-v.13|6|73

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CATALINA MARIA SAVINO de LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 — e.11|6-Nº 9.012-v.13|6|73

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SZTRAICHER. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.164-v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA JUDITH LAVIERI de FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 — e.12|6-Nº 9.242-v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO BRONCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 8.951 v. 13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO CHMELIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 8.871 v. 13|6|73

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 68,40 e. 11|6 Nº 8.896 v. 13|6|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CARRIZO de ANDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e. 11|6 Nº 8.979 v. 13|6|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MIGUELINA CRITELLI de FONT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.089-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GALLARDO de VIEITES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 — e.12|6.Nº 9.085-v.14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MONMANY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.226-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FRANCISCO de LUCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.332-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA BOARETTO de CAPUSOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 8.999 v. 13|6|73

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ANTONIA ESTEFANIA CURIUNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 68,40 e.12|6 Nº 9.330 v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZMARAGD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.118 v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA MIGUELINA VIGLIUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 9.044 v. 13|6|73

Juzgado Nacional Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIÑEIRO CANEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 9.065 v. 13|6|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO COMTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 8.795 v. 15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 8.859 v. 13|6|73

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENJAMIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 8.917 v. 13|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO BROCOS Vda. de OLEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 8.918 v. 13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA EDUVIDIS ELENA STUHR de BINAGHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.203 v.14|6|73

Nº 23

Juzgado Civil 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OTILIA DIEGUEZ OTERO de GARCIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.152 v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CAMBACERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.169 v.14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE MAZZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.204 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANDOLO CESAR BRACCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.11|6 Nº 8.867 v.13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RAMON MEDINA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de mayo de 1973.
— Julio Cesar Beredetti, secretario.
$ 45 e.11|6 Nº 8.870 v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, del Dr. Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, del Dr. C. Benedetti, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO MACELEVSKY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.11|6 Nº 8.892 v.13|6|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELISEA o ELISA CARMEN GARCIA de MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.107 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL ZUNINO de BELTRAME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 67,50 e.12|6 Nº 9.220 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MELCHOR PEREZ TABOADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973.
— María Isabel Millan, secretaria.
$ 45 e.11|6 Nº 9.022 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JOAN COSTA o JOAN FEDERICO COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973.
— Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45 e.11|6 Nº 8.801 v.13|6|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILIA MARINA o EMILIA MARINA SONDO TRAVERSA de CHIONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires abril 24 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 v.12|6 Nº 9.228 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA SCARNATO de COLGRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1973.
— Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.11|6 Nº 8.913 v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO PIZZARELLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973.
— Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e.11|6 Nº 8.928 v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DUARTE ANJOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973.
— Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.11|6 Nº 8.931 v.13|6|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO LISMAN. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973.
— Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e.11|6 Nº 8.944 v.13|6|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUELLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973.
— A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.11|6 Nº 8.864 v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AMELIA CAORSI. — Publíquese por días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1973.
— Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.11|6 Nº 8.802 v.13|6|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NARCISO RICARDO PORTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 2 de mayo de 1973.
— Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.11|6 Nº 8.878 v.13|6|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RAMON CORNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 8.824 v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN EMILIO FERRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 9.063 v.13|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.261 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ADOLFO DE NINNO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.315 v.14|6|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BOVIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 8.996 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 29 Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Mario P. Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 8.893 v.13|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARCHESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.270 v. 14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO OLIVAN VIGUERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.317 v. 14|6|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA BOSSI de CROSTA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 8.955 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ABBOUD YARROUY de VALDEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 8.957 v.13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GITMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — José M. Scorta secretario.
$ 56.25 e. 12|6 Nº 9.158 v. 14|6|73

Juzado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA TORELLI de ZAMPELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.092 v. 14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LIGUORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — José M. Scorta secretario.
$ 56.25 e. 12|6 Nº 9.260 v. 14|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "EL DIARIO ISRAELITA S.A.E y C." el concurso preventivo solicitado, fijándoseles hasta el día 17 de julio de 1973 plazo para que presenten al Síndico designado, Contadora Rosa Wagner, con domicilio en Te. General Donato Alvarez 62, piso 1º, Depto. 2, los pedidos de verificación de sus créditos. El día 27 de septiembre de 1973, a las 14.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado tendrá lugar la Junta de Acreedores a los efectos de la discusión de la propuesta de concordato con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 187,50 e 11|6 Nº 8.792 v.15|6|73

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 7, en autos: "MARRUBE, RICARDO s|cancelación de letras", hace saber que ha decretado la cancelación de dos letras; vencimiento 4 de setiembre de 1973, tadas por Italcredit Financiera de Italia y Río de la Plata S. A. con domicilio en Reconquista 46, 3er. piso, Capital Federal y libradas por Artur Martin, con domicilio en Pilar 199, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por la suma de $ 3.392.— (tres mil trescientos noventa y dos) cada una. La cancelación se ordena en los términos del D. L. 5.965|63, art. 89, autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación del presente edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. Ricardo M. Richards, secretario.
$ 731,25 e. 23|5 Nº 5.875 v. 14|6|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunican por cinco días la quiebra de "CHALAN S.A.C.I.I.F. y A., Síndico: María Luisa Marforio, domicilio en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42, Capital, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días, señalándose el día 19 de julio de 1973, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la sala de Audiencia del Juzgado, intimándolos a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.11|6-Nº 766 v.15|6|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº [illegible] secretaría Nº 10, comunica por 15 días de acuerdo al art. 89 del Decreto ley 5.965|63 que en los autos: "MERIAL S. A. s|Cancelación de Pagarés" ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés librados a la orden de Merial S. A .C. I. F. y A. por la Federación Argentina de Cooperativas Agropecuarias por los siguientes importes y vencimientos: vencimiento 25|4|73: $ 5.000.—; vencimiento 15|5|73: pesos 5.000.—, vencimiento 31|5|73: $ 5.000.—; vencimiento 20|6|73: $ 3.933.—
Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 562,50 e.6|6 Nº 8.416 v.28|6|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Hugo E. Piñero, comunica por cinco días en la quiebra de GARCIA Y RESTUCCIA, SOC. DE HECHO, fecha provisoria de cesación de pagos 4 de noviembre de 1968. Síndico Olga Copello, domicilio, Corrientes 222, 6º p. izq., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase Junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 27 de julio de 1973, a las 15 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, a los 1 días del mes de junio de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 262,50 e.11|6-Nº 8.855 v.15|6|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de "CONFECCIONES GOL S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de junio de 1971. — Síndico: Teresa Romagosa, con domicilio en Esmeralda 155, 1er. piso A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de veinte días. — Señálase la Junta de Acreedores para el 27 de julio de 1973, a las 15 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan documentos o bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 5 de junio de 1973. — Aydeé E. Cáceres Cano, secretaria.
$ 262,50 e. 12|6 Nº 9.081 v. 18|6|73

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 15, hace saber por 15 días que en los autos: "KLE-SOY TEXTIL S. A. s|Cancelación de Pagarés", se ha ordenado la cancelación de los pagarés librados por Jaime Tujsneider, domiciliado en la calle Sánchez 1956, por las sumas de $ 3.712,40 y $ 4.000.— con vencimientos al 15|11|1972 y 30|11|1972, respectivamente a la orden de Kle-Soy Textil S. A. C. I. F., con domicilio en Julián Alvarez 351, autorizándose su pago para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se produzca oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 731,25 e.31|5 Nº 4.158 v.22|6|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de que por error apareció solamente en la edición del 15|5|73.

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, hace saber por 15 días que en los autos "CARBOTTI, LUCIANO y otra s|sumario" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972... dispónese la cancelación de las órdenes de pago suscriptas por Compañía Financiera de Concesionarios Ford, Finanfor S. A. a cargo del First National City Bank de fecha 14 de octubre de 1971, serie DM 59|683, por valor de $ 10.000.— con vencimiento el 14 de octubre de 1972 y doce órdenes mensuales, serie DM 59|683-1 al DM 59|683-12 con vencimientos mensuales consecutivos los días 14 de cada mes a contar desde noviembre de 1971 hasta octubre de 1972 por valor cada una de $ 141,57 y autorízase su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se adujese oposición por el tenedor. — Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a la suscriptora y al Banco... Guillermo T. Tabanera juez"
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — José A. [illegible] secretario.
$ [illegible] e.[illegible] Nº 5.927 v. 14|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por quince días en autos "CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS FAMILIARES S. A. I. C. s|Quiebra s|Cancelación de Documentos", se resolvió: Buenos Aires, 10 de Abril de 1973... Atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63... dispónese la cancelación de los siguientes documentos un pagaré, de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. domicilio en Libertad 1376, Capital Federal, librado por Clivio Santini el 26 de Noviembre de 1965 por la suma de $ 795 con vencimiento el 30 de Julio de 1966; once pagarés, de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C., librados con fecha 30 de noviembre de 1966, por Angel R. Pezza por al suma de $ 240 cada uno con vencimiento mensual a partir del 30 de noviembre de 1968; dos pagarés, de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por Angel R. Pezza, el 30 de noviembre de 1966, uno por la suma de $ 720 con vencimiento el 31 de diciembre de 1968, y el otro por la suma de $ 540 con vencimiento el 31 de diciembre de 1969; cinco pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librado por Roberto Santos, con fecha 31 de Marzo de 1967 por la suma de $ 290 cada uno con vencimiento mensual a partir del 30 de Agosto de 1968; trece pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por José Pinto con fecha 19 de Abril de 1967 por la suma de $ 310 cada uno con vencimiento el 20|2|968; el 20|3|968; el 20|4|968; el 20|7|968; el 20|8|968; el 20|9|968; el 20|10|968; el 20|11|968; el 20|12|968; el 20|1|969; el 20|2|969; el 20|3|969 y el 20|4|969; nueve pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por Oscar Pilotto Medus, con fecha 11 de Julio de 1966, por la suma de $ 300 cada uno con vencimiento mensual a partir del 11 de Agosto de 1968; cuatro pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por Jorge Lagos Mármol con fecha 31 de Enero de 1967 por la suma de $ 295 cada uno con vencimiento mensual a partir del 28 de Julio de 1968; dieciocho pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librado por Wladimiro Kaschirin el 22 de Julio de 1966, por la suma de $ 300 cada uno, con vencimiento mensual a partir del 22 de enero de 1967; trece pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librado por Elisa Galperín de Waiman, con fecha 17 de Marzo de 1967, por la suma de $ 295 cada uno con vencimiento mensual a partir del 20 de Enero de 1968; siete pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librado por Rogelio Fernández con fecha 16 de Febrero de 1967 por la suma de $ 300 cada uno, con vencimiento mensual a partir del 18 de Agosto de 1968; trece pagarés, librados por Oscar Akerman a favor de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. con fecha 23 de Junio de 1967 por la suma de $ 310 cada uno con vencimiento mensual a partir del 20 de marzo de 1968 y veinte pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por Pedro M. Sobral con fecha 26 de Agosto de 1966, por la suma de $ 300 cada uno con vencimiento mensual a partir del 1º de Noviembre de 1967. Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días no se dedujere oposición por el tenedor. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.925.— e.4|6 Nº 7.682 v.26|6|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, solicita cancelación de pagarés desaparecidos" la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 6 de 1970. Atento lo que surge del informe rendido a fs. 13, téngase por acreditados los hechos invocados. En consecuencia, previa caución juratoria que prestará la actora, atento a reconocérsele solvencia, publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, a fin de que los que se creyeran con derecho a formular oposición dentro del término de ley a la cancelación de los tres pagarés librados por Angel Estrada y Cía., S. A., y endosados por Berg, Enderson y Cía., S. A. Asesores Publicitarios por $ 1.080 Ley 18.188 cada uno, con fecha de emisión 4 de octubre de 1968 y de vencimiento al 31 de diciembre de 1968, 31 de enero de 1969 y 28 de febrero de 1969, respectivamente, lo hagan, bajo apercibimiento de decretarse la cancelación judicial de los documentos. Notifíquese previamente por cédula a libradores y endosantes. Dr. Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, abril 1º de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 450. — e.22|5-Nº 5.706-v.13|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Alfonso Moyano Crespo, comunica por cinco días en la quiebra de "CIA. ARG. GRAL DE ADM. Y MANDATO", fecha provisoria de cesación de pagos 9 de Mayo de 1965. Síndico Oscar María Provenzano, domicilio Corrientes 222, 6º p. izq., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de junio de 1973. Señálase la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 30 de julio de 1973, a las 14 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 769 v.15|6|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "ITIN S.C.A. y PEDRO ANTONIO GARBERI". Fecha privisional de cesación de pagos: 17 de noviembre de 1970. Síndico: Roberto Santiago Tessier, con domicilio en la calle Callao 671, piso 11, "B". Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 13 de setiembre de 1973, a las 13.30 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pago o entrega de bienes, so pena de no quedar liberados.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Fernando M. Bodoh Seeber, secretario.
$ 187,50 e.8|6 Nº 8.476 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de CARTUJA S.A.C.I.F.I.A., la convocatoria solicitada, fijándoles plazo hasta el 21 de agosto de 1973 para presentar al síndico contador Eduardo A. Cedale, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 6º, oficina 21, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El día 25 de octubre de 1973, a las 13 horas, se celebrará la audiencia en la Sala del Juzgado, para discutir y votar la propuesta de concordato con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 168,75 e8|6 Nº 8.512 v.14|6|73.

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ZONDA S. R. L., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 15 de diciembre de 1971. Síndico el Contador Rafael Angel Peloso, con domicilio en Talcahuano 395, Piso 6º, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el término de veinte días. Desígnase la audiencia del día 20 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para la Junta de Graduación y Verificación de Créditos en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes o documento del fallido lo pongan a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 281,25 e.11|6 Nº 9.061 v.15|6|73

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica a los autos "GRASAN ENRIQUE, s|cancelación de documento", la cancelación del pagaré firmado por Oscar E. Cifuentes, domiciliado en Pueyrredón 1861, 6º piso, Capital, en representación del Consorcio de Propietarios de calle Pueyrredón 1861, Capital, a favor de CIRE, Renovadora de Edificios, domicilio Congreso 3440, Capital, en Buenos Aires, el día 6 de diciembre de 1972, fecha de pago 28 de marzo de 1973, lugar de pago Buenos Aires, importe $ 7.680. Autorízase el pago una vez transcurrido el plazo de 60 días a contar desde la fecha de la última publicación, siempre que en el intervalo no se produjese oposición por parte del tenedor. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 731,25 e.6|6 Nº 8.423 v.28|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por 5 días a los acreedores de "3 C AUTOMOTORES S. A. C. I. A. F.", a la asamblea del día 27 de junio, a las 13,30 horas, para considerar autorización al liquidador pedida para transar en un juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — José A. Uriburu, secretario.
$ 112,50 e. 12|6 Nº 9.239 v. 18|6|73

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos "AMALIA S. C. A. s|Quiebra", se han regulado honorarios al liquidador Productex S. A. C. I. en quinientos pesos y al letrado patrocinante del mismo Dr. Tomás E. Villafañe Tapia en trescientos pesos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 67,50 e.11|6 Nº 8.848 v.13|6|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acredores de LUIS SEIJO Y CIA. S. A. C. I. A. e I el concurso preventivo solicitado, fijándose término hasta el día 24 de Agosto de 1973 para presentar al Síndico Contador don Jorge Bernardo López, en su domicilio de la calle Rodolfo Rivarola Nº 140, piso 3º, Oficina 5º, los justificativos de los créditos. El día 31 de Octubre de 1973, a las 12 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Junio 5 de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
$ 168,75 e.11|6 N 8.850 v.15|6|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FUMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 31 de mayo de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.323 v.14|6|73

Nº 4

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMADIO de PRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 9.017 v.13|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Capital Federal, en autos "BISSIO, AMADEO y LUPPETTE de BISSIO, BERTA ARGENTINA s|sucesión", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de aquéllos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 56,25 e.12|6 Nº 9.275 v.14|6|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LO VERSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Sergio A. Villamayor Aleman, secretario.
$ 56,25 e.12|6 Nº 9.274 v.14|6|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS CARLOS ALBERTO de PEÑALVA TORINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 56.25 e.12|6 Nº 9.279 e.14|6|73

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, emplaza a don JOSE GALLO para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días en los autos que le sigue la señora Irma Angela Forlino de Gerardini sobre ejecutivo bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Luis de Preidlsperg, secretario.
$ 60.— e.12|6 Nº 9.262 v. 13|6|73

Nº 35

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TRIMARCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Enzo Mazzardi, secretario.
$ 45. —e.12|6 Nº 9.262 v.14|6|73

Nº 37

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JOAQUIN SOARES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1973. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 56,25 e.12|6 Nº 9.245 v.14|6|73

Nº 42

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DI SANTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 9.003 v.13|6|73

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44 cita a ROBERTO AMADEO CASTELLUCCIO para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho en autos "Grandio, Olga Elvira c|Castelluccio, Roberto Amadeo s|cobro alquileres", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 78,75 e.11|6 Nº 8.964 v.13|6|73

Nº 48

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE del CARMEN CORDOBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.193 v.14|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO AURELIO BOLLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Luis G. Lérida, secretario.
$ 45.— e.11|6 Nº 8.784 v.13|6|73

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

SALA "D"

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala D, comunica por dos días en autos "SCHIAVELLI JUAN VICENTE c| Inmobiliaria Arregui 4959 S. C. A. y otros, s|sumario" la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril 3 de 1973. — Y Vistos:... se confirma la sentencia de fs. 181|83 en lo que fue materia de recurso. — Con costas al apelante. — Teniendo en cuenta el carácter de juicio, su monto, y la naturaleza e importancia de los trabajos realizados, elévase a tres mil ochocientos pesos el honorario de la letrada doctora René Yolanda Figueroa, a mil trescientos treinta pesos el de la apoderada doctora Martha I. Rodríguez y a ochocientos pesos el del perito ingeniero Enrique Espina. — ... Not. y dev. al Juzgado. — Cichero, Sánchez de Bustamante, Quiroga Olmos, jueces".
Buenos Aires, junio cinco de 1973. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 90.— e.12|6 Nº 9.275 v.13|6|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS JOSE SIMINO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.825|65 que se sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.11|6 Nº 773 v.15|6|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a CARLOS CAROLLO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca al Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 11.862|72, ca-

ratijada Mileo Alberto R. F. s|inf. art. ... del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.11|6 Nº 774 v.15|6|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Federal Nº 3, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OSCAR JORGE CIR y JULIO JORGE OJEDA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.147|73, que se sigue por robo y lesiones graves y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse para sus capturas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.11|6 Nº 775 v.15|6|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Dos, hace saber por tres días en los autos caratulados: "CASTRO FERNANDEZ, EDUARDO, y otros c|FABYDIS C.I.F.I.A. S.R.L. s|cobro hipotecario", Expediente número 20.621|1971, que el martillero Francisco Manuel Chaves rematará el día 15 de junio de 1973, a las 15.30 horas, en Talcahuano 479 planta baja, de esta Capital, una propiedad en construcción adelantada, con proyecto siete pisos —22 departamentos—, uno ocupado, ubicado en la calle Olavarría número 1465, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 4; Sección 10; Manzana 35; Parcela 16; Partida 123.441. Inscripta en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 4-271. La propiedad se entrega desocupada y puede visitarse todos los días de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Base de venta: $ 329.650, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Deuda por Impuestos Municipales: $ 468,86 hasta el 3|7|72. Deuda por OSN: $ 254.39 hasta el 26|6|72. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: Hipólito Yrigoyen 680, piso primero teléfono 30-4732.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 180.— e.12|6 Nº 9.584 v.14|6|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: CARCAL C.I.F.I.S.A. c|OTTATI MARIA y otros s|División de Condominio, (expediente Nº 17.221), que el martillero José E. Miruri, rematará el jueves 14 de junio de 1973, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble en construcción, ubicado en la calle Carlos Calvo 632 al 638 entre Perú y Chacabuco, que mide: según títulos 22,517 m. de frente al Norte; 57,156 m. de fondo costado Oeste; 57,45 m. fondo costado Este; estando el contrafrente formado por una línea quebrada que tiene a partir del extremo Este 7,58 m. hacia el Oeste; de aquí 60 centímetros hacia el Norte; desde este extremo hacia el Oeste, 14,86 m. según plano que cita el título; desde aquí hacia el Sud, 306 milímetros y desde este extremo hacia el Oeste hasta cerrar la figura 7,577 m. Base 2|3 partes valuación fiscal: $ 141.434, al contado. La propiedad está desocupada. Puede visitarse a toda hora. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 225.— e.11|6 Nº 8.820 v.13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ FERNANDO y otro c|RIFFEL DESOTO ELVIRA s|hipotecario", (Expte. 21.238|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de junio de 1973, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, calle Manuel Fluguerto Nº 2834, que mide: 10 mts. de fte. al SO., 20 mts. de fondo. Ocupada por la propietaria demandada. Según Cl. 7ª Contrato de Mutuo: En caso de ejecución judicial deberá la prestataria entregar el inmueble libre de ocupantes dentro de los diez días subsiguientes a cumplimiento de los requisitos solicitados en el artículo 590 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Base $ 12.043,10, 8 o|o del precio en concepto de seña 3 o|o de comisión. Al contado. Se visita de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 180.— e.11|6 Nº 8.908 v.13|6|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 3 días en autos: "REINDL RODOLFO y otros c|FAUERBACH, ARTURO s|cobro hipotecario", Expediente 39.279, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 13 de junio a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, (Capital Federal), las fracciones de terreno con las mejoras existentes, sitas en la Provincia de Córdoba, Departamento de Calamuchita Colonia El Sauce, lugar denominado Falda del Sauce (hoy Villa Gral. Belgrano), Pedanía Los Reartes, y consta de: lote 32, Superficie 20 h. 6.783 m2. Lote 33, Superficie 20 h. 9.915 m2. y parte del lote 34, con superficie de 7 h. 8.489,50 m2. El inmueble se entregará desocupado de acuerdo a la escritura hipotecaria. Base: $ 40.000, al contado. El horario de visita será todos los días de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 180.— e.11|6 Nº 8.943 v.13|6|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días autos "ALVAREZ SALVADOR y otros c|VELASCO y CEBALLOS EDUARDO M. y otros s| ejec. hipotecaria", Ex. 11.805, el martillero Hipólito L. Casalnovo rematará 16 junio 1973 a las 10.30 hs., Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Cap., dos departamentos calle Nahuel Huapi 5125, Unidades 1 y 2 Planta Baja, superficie 94,13 y 93,34 resp. Base $ 30.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de Ley 10 o|oo. No reconoce deudas por expensas comunes. Cláusula quinta mutuo hipotecario: "El demandado deberá entregar únicamente la unidad 2ª totalmente desocupada. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Se podrá visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 157.50 e.12|6 Nº 9.706 v.14|6|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos: "PORTAL LUIS MARIA DONATO y otra c|BERGEROT, CATALINA ROSA s|Ejecución Hipotecaria". Exp. Nº 17.467 que el martillero José Félix Aguilera rematará el día jueves 14 de junio de 1973, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital Federal, el departamento en propiedad horizontal, sujeto a la Ley 13.512, calle Sarandí 1467, 5º Piso, Unidad 3, Capital, superficie cubierta total funcional de 28,82 m2.; consta de 1 ambiente grande, con ventanal en su contrafrente, cocina Kichinet, baño, calefacción. Cláusula Nº 7 de la hipoteca: "La deudora se abstiene de alquilar o subalquilar la unidad gravada, mientras se encuentre vigente este mutuo" Cláusula Nº 8 de la hipoteca: "En caso de acción judicial, el deudor deberá hacer entrega del inmueble gravado, desocupado y libre de ocupantes". Visítese del 7 al 13 de junio de 14 a 17 horas. No hay cartel. Base pesos Diez mil. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 202.50 e.11|6 Nº 8.786 v.13|6|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "INMOBILIARIA VILLA NUEVA S. A. C. F. c|TORRENS ANTONIO MARIO y otro, s|ejecución hipotecaria s|reconstrucción" (Expediente Nº 10.027), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de junio de 1973, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Martín Coronado Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, calle 5 número provisorio 140, entre la calle Curtis —de la que dista 3018 mts.— y terrenos que corresponden a zona militar, edificado en el lote 41 de la manzana 49, que mide 10 metros de frente al N.O., igual medida en su contrafrente al S.E., y 23 metros en cada uno de sus costados—. Superficie 230 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. IV., Sec. T., manzana 49, Parcela 41. Base $ 10.942,50 Ley 18.188. A. contado. Según informe del martillero, la propiedad está ocupada por el demandado y su familia, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 3a. del contrato hipotecario en ejecución, se obliga a entregarlo totalmente desocupado. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad hoc".

$ 225 — e.11|6 Nº 9.330 v.13|6|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos caratulados "CARNELLI, JUAN CARLOS c|LABOLLITA, JUAN BAUTISTA s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 17.665|15 año 1972), que el Martillero Público Mario Mele, con oficinas en Tucumán Nº 1455, Piso 14, Capital Federal, rematará el lunes 18 de junio de 1973, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el bien sito en la Avenida Grand Bourg esquina General Guido, de la localidad de Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, ubicado sobre el lote 16 de la Manzana Q 2, que mide 260,95 m2. de superficie. El inmueble consta de un local comercial, un galpón de material, una habitación, baño y cocina y está ocupado por el demandado. De acuerdo con lo convenido en la cláusula 3ra. del contrato de mutuo hipotecario, este bien deberá ser entregado desocupado a quien resultare comprador. Base $ 9.671,89 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 por ciento todo en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese todos los días de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1073. — Germán Voss, secretario.

$ 236,25 e.11|6 Nº 9.067 v.13|6|73

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SCHICK ANA P. J. c|HEREDIA JORGE ANTONIO s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 21.113|72, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 13 de junio de 1973, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, una finca sita en Villa María Irene, Pdo. de Tres de Febrero, calle Bahía Blanca hoy Nº 798 entre Trenque Lauquen y Guaminí, edificada en lote "a" manzana 39 y mide 8,10 m. de frente al E.; 8 m. al O. por 21,10 m. en el costado N. y 19,85 m. al S., o sean 163,80 mts. cds. La finca se halla habitada por los cónyuges Jorge Santiago Heredia, su esposa e hijos. La finca se visita de 10 a 12 horas todos los días. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. Base $ 3.868 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 180.— e.11|6 Nº 8.942 v.13|6|73

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, comunica por tres días en autos: "COSTAMAGNA de BRUNENGO, ANA c|CURRAS de RIZZUTTI, VIRGINIA s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 21.865), que el martillero Alberto Di Carlo, propuesto por la parte actora, rematará el 16 de junio de 1973, a las 16 horas, en el mismo inmueble, la unidad funcional Nº dos, del bien en propiedad horizontal, sito en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Avenida Gral. San Martín números 2702, 2706 y 2708 esquina Warnes 1490. La unidad 2, sita en plantas baja y alta, tiene entrada independiente por Av. San Martín 2702 y 2706 y Warnes 1490, integrada por polígonos: 00-02. Superficie cubierta: 121,49 m2; 01-01, superficie cubierta: 11,37 m2. y polígono 01-02, superficie cubierta: 9.76 m2. Superficie total unidad funcional. 142,62 m2. Porcentual de dominio: 60.20 o|o. No adeuda ni abona expensas comunes ni gastos de administración. Ocupado por la propietaria y familia. La cláusula novena del contrato hipotecario establece: "...obligándose desde ya a entregar el bien totalmente desocupado en caso de venta judicial a quien resulte comprador...". Base $ 63.400 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Horario de visitas: días hábiles de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 225.— e.11|6 Nº 9.039 v.13|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, a cargo del Dr. Horacio Román Arias, por la Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Horacio A. Magliano, comunica por tres días en el juicio "DAMENO RICARDO A. y otro s|sucesión GARABEDIAN s|cobro de honorarios", que el martillero Leonidas Walger (Reconquista 336, 7º piso, Of. "73", T.E. 49-6796), rematará el día 13 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle General Viamonte 569, entre las de Udaondo y Carlos Casares, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se trata de una construcción de aproximadamente 40 años de antigüedad que consta de cuatro ambientes, cocina, baño, galería y un pequeño jardín en su frente. Su estado de conservación es precario. El terreno mide 7.56 metros de frente al S.O., por 30,77 mts. de fondo, siendo su superficie 23[illegible],50 m2. Se encuentra ubicado en una zona comercial próxima a la Estación Lanús y aproximadamente a 7 cuadras de la Avenida Pavón. - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección H. Manzana 105; Parcela 30. La Municipalidad de Lanús informa que el inmueble (Partida Nº 52.150), debe cinco cuotas vencidas de $ 45,92 más recargos moratorios, adeuda asimismo semestres de $ 302.71 más recargos a la fecha de pago. Debe Impuesto Inmobiliario básico desde el año 1966. O.S.N.: al 14-7-72 adeudaba pesos 342,10 sujeto a recargos por [illegible] gos causídicos. - Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por moradores que no han justificado su condición de inquilinos, al no haber exhibido contrato de locación ni recibos de pagos de alquiler. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 30.200. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en dinero en efectivo. Horario de visitas: lunes a viernes, de 15 a 19 horas. Preferentemente coordinar antes con el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Horacio Magliano, secretario.

$ 371,25 e.11|6 Nº 9.326 v.13|6|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, comunica por tres días en autos: "BOUZADA, ISIDORO CARMELO y otro c|FOSCO, JOSE y otro s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.954), que el martillero Alberto Di Carlo, propuesto por la parte actora, rematará el 15 de junio de 1973, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida de Circunvalación, que forma parte de la chacra 158 del plano general, designándosele en un plano especial con el Nº 44, compuesta de 102,18 m. de frente al S.O., igual medida en el contrafrente N.E., 62,65 m. al N.O. y 60,92 m. al S.E. Superficie: 0 Hás., 62 As., 13 Cas., 189 centímetros cuadrados. La cláusula quinta del contrato hipotecario, en lo pertinente, establece: "En caso de remate acepta el deudor que el inmueble que se hipotecará salga a la venta desocupado". Según constancia de autos, el inmueble se halla desocupado. Base $ 13.980,56 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Horario de visitas de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 202,50 e.11|6 Nº 9.038 v.13|6|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días que en autos: "ETCHEBARNE de ALLEGRETTI LUCIA y otros c|CASILLI de LA ROCCA AMALIA s|cobro hipotecario", Expediente Nº 15.551, los martilleros Bravo, Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 13 de

Junio, a las 15.30 horas, en Reconquista Nº 513, la unidad funcional Nº 4 de la planta baja, primer piso y azotea de la propiedad sita en esta Capital, calle Boedo 1239|41|45 (con entrada independiente por el Nº 1245). Mide: planta baja, sup. cubierta 2m.c.20 y un total de superficies superpuestas (exterior, escaleras 7m.c.66) o sea un total de planta baja de 9m.c.86. Primer piso: sup. cubierta de 105m.c.94, descubierta 54m.c.12, balcón de 3m.c.93, total primer piso 163 m.c.99. Planta azotea: sup. cubierta 19 m.c.20, descubierta de 88m.c.13 y un total para la unidad funcional de 281 mc. 18. Porcentual 57,65 o|o. Consta de: living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, antecocina, cocina y patio y en altos habitación y baño de servicio, estando ocupada por la parte demandada y su familia. Cláusula 4ª de la escritura hipotecaria dice: que en caso de ejecución los deudores se obligan a entregar el bien totalmente desocupado. Horario de visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. No se adeudan expensas comunes. Base $ 60.180. Seña y a cuenta de precio 20 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 281,25 e.11|6 Nº 8.941 v.13|6|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, que en autos caratulados "CAMEA S.A.I.C. c|UNIFURAL ARGENTINA S.A.I.C.F. e I. s Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 17.608 el martillero Don Celso Andrés Acea (Tel. 35-5854) rematará el jueves 14 de junio de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Adelina (Pcia. de Buenos Aires), Partido de San Isidro, calle Martín Rodríguez Nº 1350, donde se halla construido un galpón, oficinas, baño semi instalados. Se entregará desocupado. Base $ 161.744,32 Ley 18.188, al contado, en efectivo. — Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 146,25 e.12|6 Nº 9.622 v.14|6|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BARRIO DE ALBELA, LICINIA y otros c|FERNANDEZ o FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS s|ejecucion hipotecaria" Expediente Nº 19.799, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de junio de 1973, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Yerbal números 5283 y 5287, entre Virgilio y Lope de Vega, en los lotes 6 y 7 de la manzana 5, parte de los lotes 2 y 3 de su misma manzana, de otro plano, que miden ambos lotes unidos: 17m32 de frente al S. por 31m92 de fondo. Base: $ 77.469 Ley 18.188. Al contado. Se trata de un edificio en muy buenas condiciones de conservación, construido en planta baja y 1er. piso, según el siguiente detalle Por el Nº 5,283, acceso a planta baja, destinada actualmente a fábrica, con entrada para vehículos, que consta de 2 ambientes, sótano de 20 metros por 10 metros aproximadamente; dos baños para el personal, cuarto de caldera, patio con lavadero, chimenea de 25 metros de altura, puerta de acceso a un amplio ambiente que da sobre el frente, continuándose en forma de L en el contrafrente. — Sobre un costado, escalera que conduce al 1er. piso, donde se desarrolla otro ambiente y azotea, además puerta de acceso que comunica con la vivienda lindera. — Por el Nº 5287, acceso a la casa habitación en 1er. piso, que consta de hall, comedor al frente, corredor, 4 habitaciones, 2 baños completos, comedor diario con chimenea, cocina, patio interno y terraza. — Además amplio patio español, con una fuente en el centro. — Sobre un costado habitación y baño de servicio y despensa. — Según la diligencia practicada por el señor Oficial de Justicia, la totalidad del bien está ocupada por el propietario demandado y su familia, destinando la planta baja a fábrica de medias. — Se visita todos los días hábiles de 10 a 11 horas. — De acuerdo a la cláusula 4ta. del contrato hipotecario en ejecución, el deudor se obliga a desocupar el bien. — 20 % de seña, 3 % de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 375,25 e. 12|6 Nº 9.441 v. 14|6|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en el juicio "LEIVA JACINTO A. c|BATTINI HNOS. S. C. s|ejec. hip.", Expediente 21.788 que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 15 de junio a las 13 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27. Capital, el inmueble ubicado en Teniente Coronel Pomar 3938|40, entre las de Sanjil y Quilmes, en terreno que mide 8,66 mts. de frente N.O. por 56,30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. 38, Manzana 205, Parcela 4; Parti- horas. Base $ 50.000. Seña 8 o|o. Comidada y familiares y una inquilina, según constancias en autos. La Cláusula d) del Contrato de Mutuo dice: La deudora no podrá arrendar el inmueble, el mismo será exclusivamente ocupado por ella obligándose en forma irrevocable a desocuparlo en caso de ejecución. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita, días hábiles de 15 a 17 horas. Base $ 50.000. Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 202,50 e.12|6 Nº 9.716 v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio "PEREZ MIGUEZ BENEDICTO y otros c|DE ROSA NORBERTO SANTIAGO s Ejecuc. hipotec." (Expte. 21.630|72, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de junio e 1973, a las 16.30 hs., la unidad Nº 45, 9º piso "D", contrafrente, desocupada, en terminación, ubicado en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Avda. Mitre 1329|31. Sup. total U. F. 69,29 ms. cs. Porcentual 1,35 o|o. — Base $ 17.000, venta al contado. Las escrituras como condición de venta deberán ser otorgadas ante los Escribanos Alberto González Venzano y|o Jaime H. Molinari. 8 o|o en calidad de seña, 3 o|o de comisión. Los gastos de terminación ascienden a $ 1988 Ley 18.188. Los gastos de administración al 8|2|73 ascienden a $ 1.160 Ley 18.188. Se visita de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 5 de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 146,25 e.11|6 Nº 8.909 v.13|6|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días que en el juicio "CHAITAITE de ELGROS BASE c|SUCESORES DE ENRIQUE BENJAMIN de BERENT s|Ejecución Hipotecaria". Expte. 20765|72 el martillero Pascual F. R. Panzitta rematará el día 16 de junio de 1973, a las 17 horas en el mismo inmueble la unidad de vivienda designada con el Nº 8 (letra B), piso 2º de la finca de Av. Forest 491 entre las calles Olleros y Maure de esta Capital (horario de visitas: Miércoles y viernes de 18 a 20 hs.); compuesta de una superficie cubierta propia de 48,46 mts.2. — El departamento se compone de dos habitaciones (un comedor y un dormitorio), baño instalado, cocina y lavadero cubierto. — La unidad se encuentra ocupada por el señor Adolfo José Berent (c-demandado), De acuerdo a la cláusula sexta de la hipoteca la deudora se obliga a desalojar totalmente el inmueble, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, dentro de los ocho días corridos contados desde que el remate fuere aprobado judicialmente. Expensas comunes adeuda mes de octubre 1972, sujeto a reajuste según balance 31|12|72 por la suma de $ 39,55. — Le corresponde un porcentual 7,19 % — Informa O. S. N. deuda desde 1970 a 1972: $ 111,90 sujeto a reajuste por recargo progresivo. Expte. 32.109 — Informe Municipalidad: adeuda 1967|70 a 72: $ 284,14 — Base: $ 3840 (Ley 18.188) Seña 8 % y el 3 % de comisión en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 270.— e.12|6 Nº 9.318 v. 14|6|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos "GEIMAN LAZARO y OTRO c|PEGASUS S. A. s|Cobro de pesos" (Exp. número 20.090) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el viernes 15 de junio, a las 15,30 horas, en Perú 27 de Capital, el edificio ubicado en la Av Forest 543|49. En el estado de ocupación en que se encuentre. — Ver de 9 a 12 hs — Base $ 17.793,32. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, junio 5 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

112,50 e. 12|6 Nº 9.482 v. 14|6|73.

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por 3 días que en autos "RIVADULLA JOSE IGLESIAS c|MERA JOSE y otro s|cobro hipotecario", expediente Nº 16.403, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 13 de junio a las 15,30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Holmberg Nº 3470, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente al N.E. por 43m33 de fondo. — Base $ 51.525.80. — Al contado. - Consta de living-comedor, dos dormitorios, hall intimo, baño, cocina, piecita, lavadero cubierto, baño servicio, terraza, jardín y entrada de coches. — Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y totalmente desocupada. — Horario de visita de Lunes a Viernes de 15 a 17horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo.

Boletín Oficial - Publicar por 3 días.

Buenos Aires, Junio Cuatro de 1973. - Juan L. Peña, secretario.

$ 191,21 e.11|6 Nº 8.940 v.13|6|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días en el Exp. 41.244|70 autos: AUTOMOVILES ALVEAR contra PARDAL EDUARDO s| sucesión: ejecución prendaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 14 de junio, a las 10 horas, en el local Av. Díaz Vélez Nº 4214, donde se encuentra y se exhibe de lunes a viernes de 9 a 17 horas: un automotor marca Fiat, modelo 600 E, año 1967: motor Fiat Nº 2.429.369, Ac. 32 C.V., Serie 67, chasis marca Fiat 2.131.337, patente C 089.252, en el estado que se encuentra: sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Edictos B. Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, junio 7 de 1973. César R. Herbón, secretario.

$ 90 e. 12|6 Nº 9.598 v. 13|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "ROSS JORGE c|FORTES CARLOS ALBERTO, s|hipotecario" (Expediente Nº 41924), que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 15 de junio de 1973, a las 17.30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal: Dos lotes de terreno, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicados en San Francisco Solano, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designados con los Nos. 9 y 10 de la manzana 63, con frente a la calle 23 entre 28 y 30, con una superficie de 300 mts. cada uno de los lotes. Catastro: Circ. III, Sec. 23, Parcela 31 y 32, respectivamente. Base: $ 16.549 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — A fs. 46 hay informe del martillero sobre el estado de ocupación. La cláusula 3a. de hipoteca establece que: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo, en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Visitas, lunes, miércoles y viernes, de 9 a 16 horas.

Buenos Aires, junio 8 de 1973. — César H. Herbón, secretario.

$ 225.- e.12|6 Nº 9.846 v.14|6|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos MARTIN de CACCIABUE, CARMEN s| sucesión. — Expte.: 27.993, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día domingo 17 de junio de 1973, a las 11 hs., en José Cubas 4851, los siguientes inmuebles ubicados en Capital Federal: 1) José Cubas 4851, con sup. de 93,95 m2. — Ocupada por María del Rosario Cacciabue de Domínguez (nieta de la causante), no existiendo otros ocupantes. — Base $ 11.926,66; 2) Ricardo Gutiérrez 4762, con sup. de 225,29 m 2. — La casa del frente está ocupada por Alberto Cacciabue (hijo de la causante) y el departamento interno se encuentra desocupado. — Base $ 24.106,66. — Ventas contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los bienes serán entregados desocupados, se visitan todos los días de 15 a 17 hs. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1973. Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 180 e. 12|6 Nº 9.150 e. 14|6|73

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, comunica por tres días en autos HERNANDEZ SANTIAGO contra SERRAVALLE ANIBAL, sobre ejecución hipotecaria. — Expte. 82.039, que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el viernes 15 de junio de 1973, a las 15,30 hs. en Talcahuano 479, la finca ubicada en el Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, Barrio 20 de Junio, con frente a la calle Palacios, entre Santiago del Estero y Tierra del Fuego, lote 8, manzana B, superficie total 330,90 mt2. con edificación de mampostería, chapas y madera, en el estado de ocupación en que se encuentra, y de acuerdo a las cláusulas e) y h) del contrato de hipoteca el deudor se obligó a desocupar la finca y no arrendarla. — Base $ 3.605.00 contado. — Visitar de 15 a 17 hs. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 6 de 1973. María Isabel Millán, secretaria.

$ 123,75 e. 12|6 Nº 9.354 v. 14|6|73

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ FROIZ DANIEL y otros c|RASO AGUSTIN y otro s|ejec. hipotecaria", Exp. 10045-972, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de Junio de 1973, a las 15 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el Inmueble ubicado en la calle Cabrera 644 entre Avellaneda y Alvear, Localidad Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. Buenos Aires; compuesto de planta baja: galpón donde funciona carpintería de 150 mts. cubierto aproximadamente, pasillo que comunica a una vivienda de comedor, dos dormitorios, cocina grande, baño, patio fondo y cuarto. — Planta Alta: Construcción sin terminar destinada a dos departamentos levantando las paredes perimetrales con escalera de acceso. — Construcción de material. — Base $ 43.774,70 ($ m|n. 4.377.470) al contado. — Seña 8 o|o del precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — El inmueble se entrega desocupado. — (Acta de fs. 48). — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 hs. — Más datos en autos o al Martillero - 50-9762.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 225.— e.11|6 Nº 8.882 v.13|6|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio FRANZESE ERMELINDA s| TESTAMENTARIA. — Expediente Nº 9799, del año 1967, que los martilleros Martínez De Hoz y Mendoza Iturralde, rematarán en forma indistinta, el día 14 de junio de 1973, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, la propiedad sita en la calle Gral. Martín de Gainza Nº 839|41, entre Arengreen y Planes, edificada sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 26,50 mts. de lado Norte, 30,70 mts. lado Sud, y 9,60 mts. de contrafrente, con una sup. total de 247 m2. — El inmueble está formado por tres unidades de vivienda, una con acceso independiente por el Nº 839; y las dos restantes con entrada por el Nº 841 y un pasillo de entrada común. — La casa, o departamento que tiene la entrada por el 839, consta de hall cerrado, tres habitaciones grandes, dos chicas, baño, cocina, otra habitación entre dos patios y 1 w. c. — Los dos deptos. restantes, cuya entrada es por el Nº 841, constan de dos habitaciones en planta baja y una piecita cada depto. en los altos, dos patios. — La superficie total de los tres deptos. es de 235 m2. — El inmueble se encuentra inscripto en el Tomo 375, zona Norte, folio 678, Nº 71008, inscripción 2da. del Reg. de la Propiedad. — Base: pesos Ley 18.188 $ 104.400. — Mitad al contado, y el saldo a uno y dos años con un interés del 22 o|o anual. — La escritura deberá ser realizada por el Sr. escribano Antonio Tomás Porto, designado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, más el tres por mil para el sellado del boleto ley Nº 18524, todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — La venta se realiza con los departamentos ocupados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. Mario Calatayud (h), secretario.

$ 348,75 e. 12|6 Nº 9.597 v. 14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio ,'FRANZESE ERMELINDA, s|testamentaria", Expediente Nº 9799, del año 1967, que los martilleros "Martínez de Hoz y Mendoza Iturralde", rematarán en forma indistinta el día 14 de junio de 1973, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahua-

no 479 de esta Capital Federal, la propiedad sita en la calle Albariños número 288, entre Cossio y Patrón, edificada en un terreno que mide 8m66 de frente al Sud Oeste por 17m09 ctms. de fondo al costado Nor Oeste y 17m11 cts. al lado Sud Este, teniendo en el contrafrente al Nor Este igual dimensión que en el frente. — El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Sud, Tomo 1119, Folio 118, Nº de la finca: Inscripción Nº 130.718. — La superficie cubierta de la finca es de 150m2 y la Sup. del terreno es de 148m2. — La casa consta de tres dormitorios, comedor diario, cocina, baño completo; un local con frente a la calle, segunda cocina, terraza y depósito en la misma. — Base: pesos ley 18.188, $ 74.800. — Mitad al contado y el saldo a uno y dos años con un interés de 22 o|o anual. — La escritura deberá ser realizada por el escribano Antonio Tomás Porto, designado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, más el tres por mil para el Sellado del Boleto Ley Nº 18524, todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — El bien se entrega desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Mario Calatayud, secretario.

$ 303,75 e.12|6-Nº 9.595 v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio: "ARGOS S. A. de AHORRO Y VIVIENDA c|ZMIJANOVICH PASCUAL s|ejecución hipotecaria" (Expte. 11.184|68), que el martillero Enrique A. Quintana, rematar en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de junio de 1973, a las 16,30 hs., la unidad Nº 3, Polígono 00-03, P. baja, del inmueble ubicado en Wilde, Pdo. de Avellaneda, calle Ramón Franco 6335 entre Lartigau y Pje. Ariel, consta de: porch, 3 habitaciones, cocina, baño, lavadero y dos patios. — Sup. cub. 67,85 ms. cs. Semicub. 14,27 ms. cs. desc. 53,01 ms. cs. Total U. F. 134,93 ms. cs. Porc. 0,44 o|o. Ocupado por el demandado y su familia. Base $ 4.305,74. — Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Según Cl. 9ª Contrato de Mutuo: Ocupa exclusivamente con su familia y se obliga a desocupar dentro de los 30 días de notificada la sentencia de trance y remate. — No existe administración, por tanto no genera expensas comunes. — Se visita de 14 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 202,50 e.11|6 Nº 8.910 v.13|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos: "RODRIGUEZ de ROMERO CATALINA c|BARREIRO FRANCISCO y otros, s|ejecutivo" (Expediente Nº 41.764), que el martillero Rubén Carlos Dicuzzo rematará el día 15 de junio de 1973, a las 10 hs., en Av. Triunvirato Nº 3301|09, Capital, los siguientes bienes: 1 máquina registradora eléctrica, 2 heladeras mostrador, 1 máquina de café de 3 canillas, 1 máquina cortadora de fiambres, 4 mesas de billar, 12 tacos de billar, 3 relojes de billar, 28 mesas de madera, 56 sillas de madera, 1 máquina de moler café, los que se exhibirán los días 13 y 14 del mismo mes, de 9 a 12 hs., en el lugar indicado. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 105.- e.12|6 Nº 9.697 v.13|6|73

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos caratulados: "RISSO, JOSE G. y otro, c|OBRAS DIAZ VELEZ 3441, S.C. A., s|hipotecario". Expediente Nº 33080, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas, rematará el día 18 de junio de 1973 a las 15,30 horas en el local de la Coorpración de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 48 del 7mo. piso, de la finca calle Cangallo 4281 entre las de Pringles y Rawson de la Capital Federal. — Superficie cubierta total 44,15 mts.2. — Porcentual 4,21 o|o. — La unidad podrá ser visitada los días 15, 16 y 17 de junio de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — La unidad se entrega desocupada conforme el contrato de mutuo. — No existe en la actualidad ocupantes. — Base $ 30.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 168,75 e.12|6-Nº 9.469 v.14|6|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|JOSE AMBE s|ejec. prendaria (Expediente Nº 1.478), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 14 de junio de 1973, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Echeverria Nº 1212, Capital, donde se exhibe a partir del día 1º de junio de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E año 1969, motor Nº 2.722.763, chasis Nº 2.434.685, patente Nº C-223.808, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.497,64. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o sellado del boleto el 5 o|oo, todo en efectivo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Felipe Manuel Quartero, secretario.

$ 135.— e.11|6 Nº 7.501 v.13|6|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 4|6|73.

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALICIA ESTHER, s|ELOY, JOAQUIN y otro, s|ejecución prendaria. Expte. 32.992", comunica por tres días, que el martillero don Enrique H. Corigliano, designado a propuesta de parte, rematará el día viernes 29 de junio de 1973, a las 10 hs., en el garage de la calle Escalada Nº 678, Capital Federal, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automotor, tipo camión, marca "O. M., m. año 1955, con motor número 040093, de 185 H.P., con patente de la Pcia. de Bs. As. — La Plata del año 1971, Nº 0642351, usado, para uso comercial. — Base: $ 4.400.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El que resulte comprados podrá previo pago total del precio, retirar de inmediato la unidad adquirida.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 157,50 e.12|6-Nº 9.131 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en autos "MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A. c|GRIYASA A.C.R.A. S.A., ejecución hipotecaria - Exp 10.132", que el martillero señor Andrés Herrero, rematará el día 30 de junio 1973, a las 11 horas, sobre el mismo, el siguiente inmueble, sito en esta Capital, calle Junta 5452, entre Miralla y Alvariño, lote 4, frac. A, manz. 21, que mide 8,66 mts. frente N.O.; 42,29 N.E.; 42,49 S.O. y 8,66 contrafrente S.E. Nom. Catast. Circ. 1ª, Sec. 62, manz. 54, parc. 20. Se entrega desocupado. Visita día 23 de junio de 10 a 11 horas. Base retasada $ 52.500, contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, Junio 1º de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 225.— e. 8|6 Nº 8.602 v. 14|6|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17 comunica por dos días en el juicio "PEREZ RAMON, contra ARTURO DABOBE o DABOVE, sobre cobro ejecutivo". Expte. Nº 33639 que el martillero Roberto Daul, rematará en Sarandí número 844, donde se exhiben, el día 14 de junio de 1973, a las 10,30 hs.: "Un televisor caja de madera, marca Wells Gardner, sin Nº — Una mesa para televisor en madera y varillas metálicas, rodante. — Un estabilizador Italavia. — Una enceradora aspiradora, marca Ultracomb, funciona completa. — Un lavarropas Eslabón de Lujo, funciona cilíndrico número 524538". — Sin base, entrega inmediata, comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 9.593 v.13|6|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en los autos: "LUCILA MOTORS S. A. c|BONANATA, EDUARDO ANTONIO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 32.399), que el martillero Horacio Barrientos Paz rematará el día 16 de junio de 1973 a las 8 horas, en el local de la calle Arribeños 3132, un camión marca Ford, modelo F-700 diésel del año 1969, chasis Nº 25.585 serie KA6LJR, motor Nº PA-6400934, dominio B 267.409, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe diariamente en Avenida Libertador 3829, La Lucila Provincia de Buenos Aires. — Base $ 18.247,06 (50 o|o del capital reclamado) Comisión $ 10 o|o. Seña $ 30 o|o. En efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 135.— e.11|6 Nº 9.196 v.13|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 22, comunica por tres días en los autos caratulados: "ALENCO S. A. I. C. c|FLEITAS, ROLANDO ALBINO s|Prenda", que el martillero Juan Carlos Deccile rematará el día 19 de junio de 1973, a las 10 horas en la calle Amancio Alcorta Nº 2939 de Capital Federal, y que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 horas el siguiente bien: "Un semiremolque Furgon Térmico de 9,60 mts. de largo, doble eje 8 ruedas, marca Helvética, modelo año 1956 Nº 12039 para carga general capacidad de carga 20.000 Kgs. unidad usada con patente Registro Credencial número 8.699, expedida por la Secretaría de Transporte". — Base: $ 3.146,50. — Seña: 30 o|o en efectivo. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 157,50 e.11|6 Nº 8.808 v.13|6|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN, S.A.C.I.F., contra DELLA SALA ADHELMO GERMAN y otros, sobre ejecución prendaria, expediente número 21.734, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 22 de junio de 1973 a las 11 horas horas en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas en el lugar del remate, un camión, marca "Dodge", modelo 1966, motor, marca Perkins Nº P A 6300306, chasis, marca "Dodge" Nº 66 B 0102, con patente Nº 667.494 de la provincia de Buenos Aires. — Base: $ 13.530,11, que representa el 50 o|o de la deuda, al contado, seña, 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. — El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el lugar del Juzgado.

Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 157,50 e.12|6-Nº 9.313 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "ZIELLI NORTE", S.A.C.F., c|CABRER MATEO CARLOS, s|ejecución prendaria, expediente 35070, que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Avenida Cabildo 340, el día 19 de junio de 1973, a las 10 horas. Un automotor Rambles Ika, modelo año 1965, mod.660-R.A 5C-Sedan Classic Couston, motor, marca-OHC-230-Tornado — Jet-65 - 7400096 - Serie, 58161 - 04277 - Chasis R.Ika 04283, patente y dominio B-137.203, otorgada por la D. G. P. del Automotor de Avellaneda, Pcia. de B. Aires, que se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes de 8 a 18 horas. — Venta al contado. — Base $ 3.681,82, Ley 18.188. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Cap. Federal. — La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad al Art. 565, C.P.C.C. — Seña 30o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 9.409 v.13|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SENATORF CO. ARGENTINA S. A. c|FILIPAZZO, VICTORIO C. s|Ejecución Prendaria (Expediente Nº 22.413), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 19 de junio de 1973, a las 10 horas en Tucumán 3751, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo año 1946, tipo camión, motor Nº 699T-1036955, de 100 C. V., Patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 621589, unidad usada, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.713,51. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 112,50 e.11|6 Nº 9.024 v.13|6|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos AUTOMOTORES SAN TELMO S. A. C. y F. c|AYALA BLANCA y otros s|Ejec. Prendaria, (Exp. 32.054), que el martillero Lorenzo A. Di Lello, rematará el día 23 de junio de 1973, a las 10 horas, en eu lcadl de la calle Herrera Nº 1553, esquina Australia, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, tipo Pickup, modelo C-1403, año 1963, chasis Nº T4595-10, motor número 23|02863. Serie 1963, Patente número 244.382, año 1968, de la Capital Federal, en el estado que se encuentra, adeuda Patentes años 1971|72 y 73, con transferencia en trámite, con la base de $ 6.300,00.—, Ley 18.188, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 157,50 e.11|6 Nº 8.791 v.1[illegible]

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FRAMBBILLE S. R. L. s|quiebra" (Expete. 36.999) que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 16 de junio de 1973, a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la Calle Humberto I 2042, Capital, la propiedad ubicada en la calle F. Beiró 3151 entre las de Borges y Pelliza en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente S. Oeste sobre F. Beiró, igual al contrafrente Nor. Oeste lindando con parte del lote 13; 33,71 mts. en el costado Nor Oeste limitando con partes del lote 20 y 33,69 al Sud Este lindando con el lote 18 y fondos del lote 14, Superficie: 337 metros cuadrados; nomenclatura catastral: Circunscripción VI Sección F, Manzana 52, Parcela 19; la propiedad consta de planta baja, entre piso, primer piso y terraza, escritorios y baños para personal, esqueleto de hormigón, columnas reforzadas, techo de losa (ver informe de fojas 1070). — Desocupado. — Visitar todos los días de 7,30 a 12,30 hs. — Base: $ 100.000. — Contado. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Sellado el 5 por mil a cargo de la parte compradora. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 236,25 e.12|6 Nº 9.322 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos: "MELA RICARDO c|NESPOLA JUAN s|ejecutivo" Expte. 34.752, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 18 de junio a las 16,30 hs., en Humberto Iº 2046, donde se exhiben diariamente, los días hábiles, de 9 a 13 hs.: Un televisor marca Zenith, portátil, dos controles al frente sin número visible. — Un combinado automático, con radio marca Motorola estereofónico, ambos funcionando. En el estado que se encuentran. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Sujeto al art. 565, su entrega. — Buenos Aires, junio 5 de 1973. — María Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 75 e.12|6 Nº 9.338 v.13|6|73

Nº 15

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días en los autos "KULAKOWSKY MARIA c|JOAQUIN ALBERTO JOSE c|ejecutivo" (Expte. 42.450) que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital, el 19 de junio de 1973, a las 11 y 30 horas, la Unidad 2 piso primero de la propiedad Avenida Libertador 6669|71 de la Capital, quien de acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria deberá entregarse "Desocupada". Superficie 192,29 mts. 2, compuesto de living comedor tres dormitorios, comedor de diario, dos baños, cocina y habitación de servicio con baño. — Base pesos 92.395; Al contado, seña 8%, comisión 3%, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal pudiéndose visitar de 10 a 12 horas. Adeuda por A. B. L. pesos 978.80. C. P. 582.40. O. S. N. hasta el 27 de diciembre de 1972, pesos 2.617.05. — Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 191,25 e.12|6 Nº 9.099 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en los autos caratulados "JUAN MANUEL FANGIO Y CIA. S. R. L. c|CONAFER S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Pablo Daniel Schvartz Pinco, rematará el día 19 de junio de 1973, a las 10 horas en el local sito en Montes de Oca 1950, Capital, lugar donde se exhibe el vehículo todos los días hábiles de 14 a 18 horas, marca Mercedes Benz, modelo 1967, motor marca Mercedes Benz OM 312.957-10-000087, serie del motor OM 312, chassis marca Mercedes Benz 341.016-10-000851, serie del chassis L 911|42, patente Nº C130783, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.361,37 ley 18.188, al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 10%. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que pueden ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la realización del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de acuerdo al art. 565 del Cód. de Procedimientos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 213,75 e.12|6 Nº 9.510 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: SHELL CIA. ARG. DE PETROLEO S. A. c|AZCARAY, JUAN O. y

otros s|Ejecutivo, Expte. Nº 39945|71, que el martillero don Edmundo César Lemos, rematará el día 25 de junio de 1973, a las 14,30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Cap., el inmueble sito en Comandante Spurr esq. Comodoro Rivadavia, Partido de Avellaneda, Circunscripción II, Sección D., Manzana 64, Parcela 17a. y mide 7,17 mts. de frente al S. O., lindando con calle Comodoro Rivadavia; 4 metros de ochava al S. 17,17 mts. al otro frente S. E., lindando con calle Comandante Spurr 10 mts. al costado N. E., lindando con parcela 16 y 10 mts. al costado, N.O. lindando con parcela 17 b. o sean 96 metros cuadrados. — Ocupado. — Consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio. — ...e: pesos 42.000. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita: todos los días de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 225 e.11|6 Nº 8.919 v.13|6|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, hace saber por dos días en autos "GOMEZ, AMADEO c|DOÑO, ALFREDO s|Ejecutivo", Expte. Nº 146.978|69, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará, el 15 de junio de 1973, a las 16 hs. en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, un grabador marca "Akai-707", industria japonesa, de dos carretes, s|nº visible, en funcionamiento. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión 10%.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Hernán Daray, secretario.

$ 60 e.12|6 Nº 9.319 v.13|6|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por dos días en el juicio caratulado: SAMARTIN BENITO FRANCISCO Y OTRO c|GALVALISI MARIO y OTROS s|Cobro de Alquileres Expediente Nº 140227 que el martillero Andrés Pérez rematará los días lunes 25, martes 26, y miércoles 27 de junio de 1973 a las 14 horas, en el local de la calle: Aizpurúa Nº 3150, Cap., los siguientes bienes: Un torno paralelo de 1,50 mts. entre puntas marca Wecheco 52 Nº 1132, completo con motor acoplado; Una máquina eléctrica de agujerear marca Plamac A.F. 20 B sin número visible; Una soldadora eléctrica marca Vic-Sem Nº 3966 para 220 Vots; Un compresor marca Soler Nº 253, completo con un motor S.A.E. para 1 ½ Hp.; Una máquina para fundir metal en desuso sin marca ni número; Un torno incompleto con bancada marca Fisher, sin número visible; Dos morzas, una grande y una chica, marca Regia Nº 1 y Barbero Nº 6; Una máquina de afilar eléctrica Petbow Nº 1106 tipo A.T.A.; Escritorios, estanterías, tambores de hierro, mostradores, pinturas en latas y bolsitas, básculas, cubiertas y llantas de camión, botellas de ácidos, chapas galvanizadas, bulones, arandelas, tanques, depósitos, terminales todo de fibro-cemento, bolsas de cal, puertas y marcos de madera, repuestos varios de bronce baquelita y goma, remaches y grampas de hierro, y demás bienes embargados en autos. Exhibición los días 18, 19 y 22 de junio de 1973 de 14 a 17 hs. en el mismo lugar. Sin base. Al contado. En efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 210.— e.12|6 Nº 8.038 v.13|6|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en las ediciones del Boletín Oficial del día 6 y 7|6|73.

Nº 6

Juzgado Civil y Comercial Nº 6 comunica por tres días en autos: "SADE S.A. c|LUGIERI JORGE y otro s|ej.", Expte. Nº 141.353, que el martillero José M. Petillo, rematará el 15 de junio, a las 17 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, la finca sita en calle Lavalle 1592, de Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, edificada en lote de 10 metros de frente N.O. por 18 metros de fondo. Consta de 2 habitaciones y W.C Ocupada por el accionado. Adeuda impuesto inmobiliario $ 80,79 y Municipales $ 153,70. Dominio 796|67. Circ. 1, Secc. W. Manz. 18, Parc. 17 B. Partida 51210. Base $ 1.380 las 2|3 partes de su valuación, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buens Aires, 29 de mayo de 1973. — Bruno Quintana, secretario.

$ 135.— e.11|6 Nº 8.963 v.13|6|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por tres días, en los autos "MEDINA ARMANDO J. c|OLIVA CARLOS A. s|Ej. prenda", que el martillero Roberto L. Guzmán, rematará el 14 de junio de 1973, a las 8 hs., en Provincias Unidas 387, un automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1966, con motor marca Ford Nº 69V-716338, chasis Nº 30.715, serie KAO2FB, dominio C-063845, de 116 H.P., con la base de $ 2.006,25, requiriendo del comprador en efectivo el 30 o|o de seña y el 10 o|o de comisión. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Roberto F. Camacho, secretario.

$ 123,75 e. 12|6 Nº 9.745 v. 14|6|73

Nº 9

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en el juicio: ASOCIACION CARLOS SCHILLING c|MAZUCO NESTOR y otro s| desalojo, que el martillero Alberto Bergallo, rematará el día 18 de junio de 1973, a las 15 horas en Rodríguez Peña 408, 6 to. "I", Capital, los siguientes bienes: cuatro sacos de hombre de diferentes medidas y tonos, nuevos y para la venta, y una pieza de género de saco para caballero de 8 metros de largo por 0.75 mts. de ancho aproximadamente. Se exhiben los días martes y viernes de 10 a 12 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% en efectivo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 90.— e. 12|6 Nº 9.170 v.13|6|73

Nº 35

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, Secretaría Dr. Enzo Mazzardi, comunica por 2 días, en los autos caratulados: "CAUNEDO BASILIO H. c|OSTAPCHUK PEDRO s|Ejec. prendaria", que el martillero Miguel Angel Ledesma rematará el día 19 de junio de 1973, a las 10 horas, en la finca de la calle Palpa 3146, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor usado, en perfecto estado de funcionamiento, marca: Peugeot, tipo transporte de carga modelo: TAB|1968 de fabricación nacional, motor Nº 52.060, con chasis de la misma marca Nº 4.000.954. Con Dominio C-111.219". El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el ramate judicialmente. Base: $ 15.600.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 105.— e. 12|6 Nº 9.746 v. 13|6|73

Nº 37

El Juzgado Nacional en 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37 de la Capital, comunica por tres días en autos BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|NOYA ADOLFO A. s|ejec. prend. Exp. Nº 83.921-72, que el martillero M. A. de Urquiza, rematará el día 29 de junio próximo a las 15 hs. en Av. Díaz Vélez 4002, Cap. donde se exhibe de 14 a 18 horas en días hábiles: Un horno a gas combinado pizzero y carlitero marca Bianchi legítimo, de acero inoxidable con pie Nº 811, Base $ 1.441,52 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Héctor Eduardo Kenny, Secretario.

$ 90 e.12|6 Nº 9.249 v.14|6|73

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOBOS ERNESTO ARMANDO, ejecutivo", expediente Nº 146.465, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 310, Nº 596.057, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 1.068, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 1º de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e. 11|6 Nº 8.809 v. 13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OCAMPO EMILIANO, ejecutivo", expediente Nº 145.690, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera marca Siam, modelo 70, Nº 629.200, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 610, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 1º de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario

$ 112,50 e. 11|6 Nº 8.818 v. 13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RICART JOSE MARIA, ejecutivo" Expediente Nº 146.442, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Superplana, Nº 30.540, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 295.—, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e. 11|6 Nº 8.814 v. 13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PENAYO CASIMIRO, ejecutivo", Expediente Nº 145.688, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una cocina a gas, marca Siam, modelo G.G., número 103.639, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 302,40 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires junio 4 de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e. 11|6 Nº 8.813 v. 13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MUÑOZ FRANCISCO ALBERTO, ejecutivo", Expediente número 146.510, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 42.708, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 318,80, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 4 de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e. 11|6 Nº 8.812 v. 13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|HVALA JOSE, ejecutivo", Expediente Nº 146.444, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 61.146, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 279.—, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 1º de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e. 11|6 Nº 8.811 v. 13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GALLI de BRUSSO BEATRIZ BIENVENIDA, ejecutivo", Expediente Nº 145.702, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Turbo Power, fabricado por Siam, Nº 31.005, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Cap. Base $ 309,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 1º de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e. 11|6 Nº 8.810 v. 13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LOZANO ANTONIO PEDRO, ejecutivo", Expediente Nº 145.669, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power, número 55.410, eléctrico, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 336.—, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 1º de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.11|6 Nº 8.807 v.13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, OSVALDO LUIS, Ejecutivo", expediente Nº 146.448, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una cocina marca Siam, modelo GG, Nº 116.210, completamente equipada, que se exhibe en el calle Ventana 3874, Capital. — Base: $ 342, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 1º de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.11|6 Nº 8.806 v.13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|HERRERA de LAFUENTE, MARIA CONCEPCION, ejecutivo" Expediente Nº 146.776, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo S|P, Nº 23685, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 272, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 1º de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.11|6 Nº 8.805 v.13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FUNES, AUDINO VICTORIO, ejecutivo", Expediente Nº 146.449, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 422.447, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 1.157,10 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 1º de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.11|6 Nº 8.804 v.13|6|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FOLLINO, HORACIO ARISTIDES, ejecutivo", Expediente Nº 146.450, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 60.017, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 275,40 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 4 de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.11|6 Nº 8.800 v.13|6|73

Nº 45

El Juzgado Nacional en 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por dos días en autos BIANCHI LEGITIMA S.A.C.F.I. v|LOPEZ DE OJEDA DELIA s|ej prend. Exp.: 18.931-72 que el martillero M. A. de Urquiza, rematará el 29 de junio próximo a las 15 hs. en Av. Díaz Vélez 4002 donde se exhibe de 14 a 18 hs. días hábiles: una cortadora de fiambre marca Bianchi Legítima mod. B-8 gigante Nº 49.835, uso comercial en el estado en que se encuentra. Base $ 835 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 60 e.12|6 Nº 9.251 v.13|6|73

Nº 48

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por tres días, autos: "EL REZONGO S.C.A. c|SALDICCO EDUARDO DONATO y otros s|cobro de alquileres": Expediente Nº 11.195, que el martillero Hipólito L. Casalnovo, rematará el 16 de junio de 1973, a las 11,30 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, Capital, la Unidad Nº 4, calle Avenida Bruix 4772|74. Base $ 39.711,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El bien podrá ser visitado de lunes a sábados de 15 a 17 horas. El inmueble se encuentra totalmente desocupado.

Buenos Aires, treinta y uno de mayo de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 123,75 e. 12|6 Nº 9.707 v. 14|6|73

FRANQUEO A PAGAR